



consejo para la
Transparencia

MEMORIA INSTITUCIONAL

2021

**#ESMI
DERECHO
SABER**

**# ESMI
DERECHO
SABER**



consejo para la
Transparencia

Contenidos

MEMORIA INSTITUCIONAL 2021

I. SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. Consejo Directivo
2. Estructura Orgánica
3. Información de Contacto

II. PRESENTACIÓN

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021

IV. LOS ÉNFASIS DEL AÑO 2021

1. Convención Constitucional Transparente.
2. Combate Contra la Desinformación
3. Programa Integral de Acompañamiento en las Gobernaciones Regionales.
4. Compromiso con la Transparencia, Publicidad y Probidad en el ejercicio de la función pública del Estado de los Candidatos Presidenciales
5. Laboratorio de Integridad
6. Incidencia Destacada en el Ámbito Internacional
7. Trabajo Legislativo
8. Casos Emblemáticos
9. Posicionamiento de la Política Pública de Transparencia

V. LINEAS DE TRABAJO PERMANENTES.

1. Solicitudes de Acceso a la Información
2. Tramitación de Casos
3. Recursos Interpuestos ante las Cortes
4. Seguimiento de Decisiones
5. Fiscalizaciones
6. Sumarios y Sanciones en el Periodo 2021
7. Atención y Servicios a Nuestros Usuarios
8. Estudios y Publicaciones
9. Vinculación con la Comunidad

VI. GESTIÓN INTERNA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

I. ***SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA***



SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, promulgada el 20 de agosto de 2008 y cuya entrada en vigencia fue el 20 de abril del 2009.

Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha Ley, a través de la promoción en el sector público y la ciudadanía, la fiscalización de los organismos públicos y la resolución de casos cuando las personas sienten que su Derecho de Acceso a la Información ha sido vulnerado.

MISIÓN



“Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública”.

VISIÓN



“Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público”.

1. CONSEJO DIRECTIVO

La dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia corresponde a cuatro Consejeros/as designados por el Presidente o la Presidenta de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Los Consejeros/as permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. Pueden ser removidos por la Corte Suprema a requerimiento del Presidente/a de la República o de la Cámara de Diputados.

Actualmente, el Consejo Directivo está conformado por Gloria de la Fuente González, elegida Presidenta por el voto unánime del Consejo Directivo el 29 de octubre del 2020, cargo que ostentará hasta el mes de abril de 2022; Francisco Leturia Infante; Natalia González Bañados y Bernardo Navarrete Yáñez. ([Ver Consejo Directivo](#))

Durante períodos de 18 meses, han presidido el Consejo para la Transparencia: Jorge Jaraquemada Roblero (2013-2014/2019-2020), Marcelo Drago Aguirre (2017-2019), José Luis Santamaría Zañartu (2016-2017), Vivianne Blanlot Soza (2014-2016), Alejandro Ferreira Yazigi (2011 - 2013), Raúl Urrutia Ávila (2010 - 2011) y Juan Pablo Olmedo (2009 - 2011). También formó parte del Consejo Directivo Roberto Guerrero Valenzuela.



CONSEJO DIRECTIVO

Consejo para la Transparencia



Presidenta
Gloria de la Fuente González



Consejero
Francisco Leturia Infante

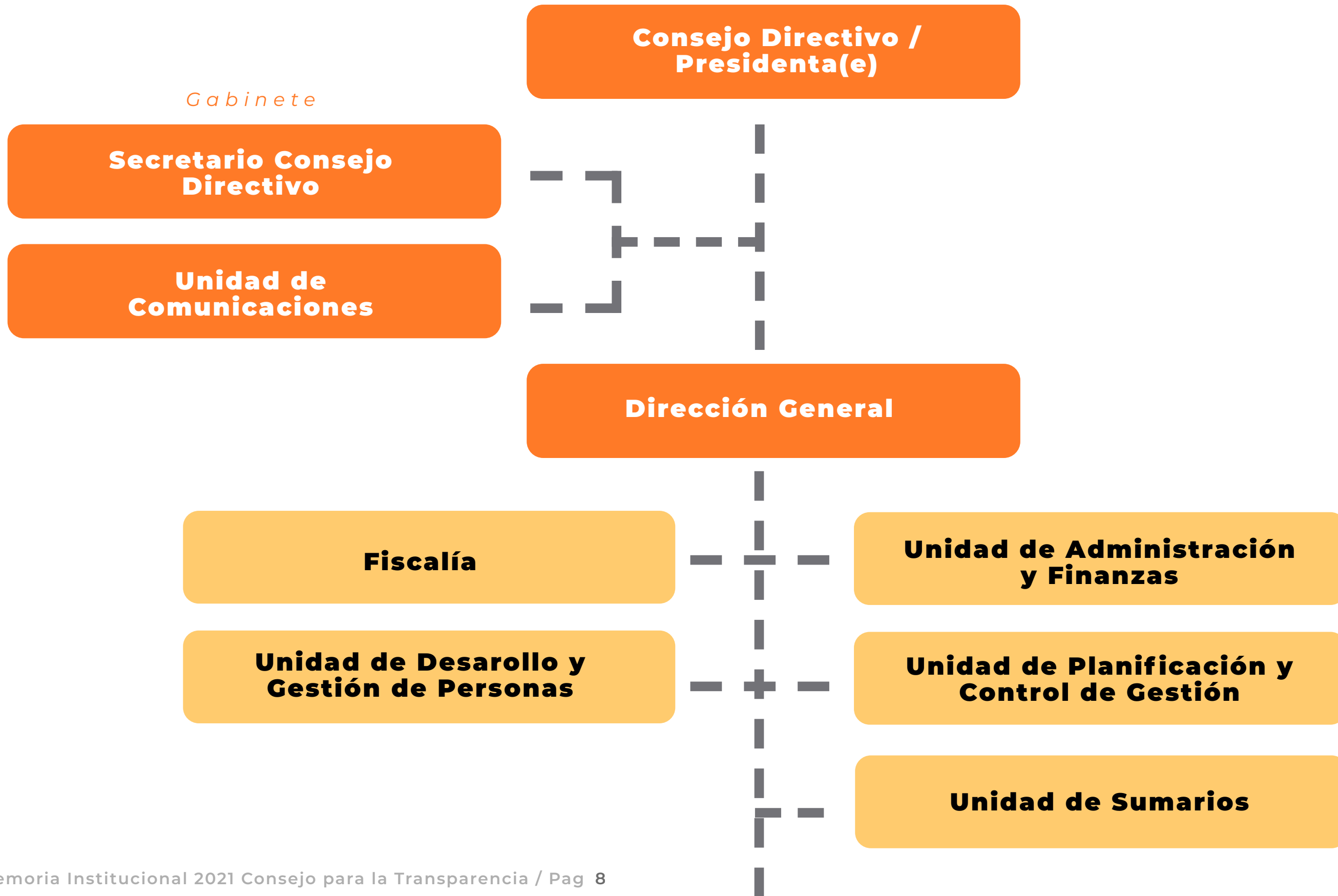


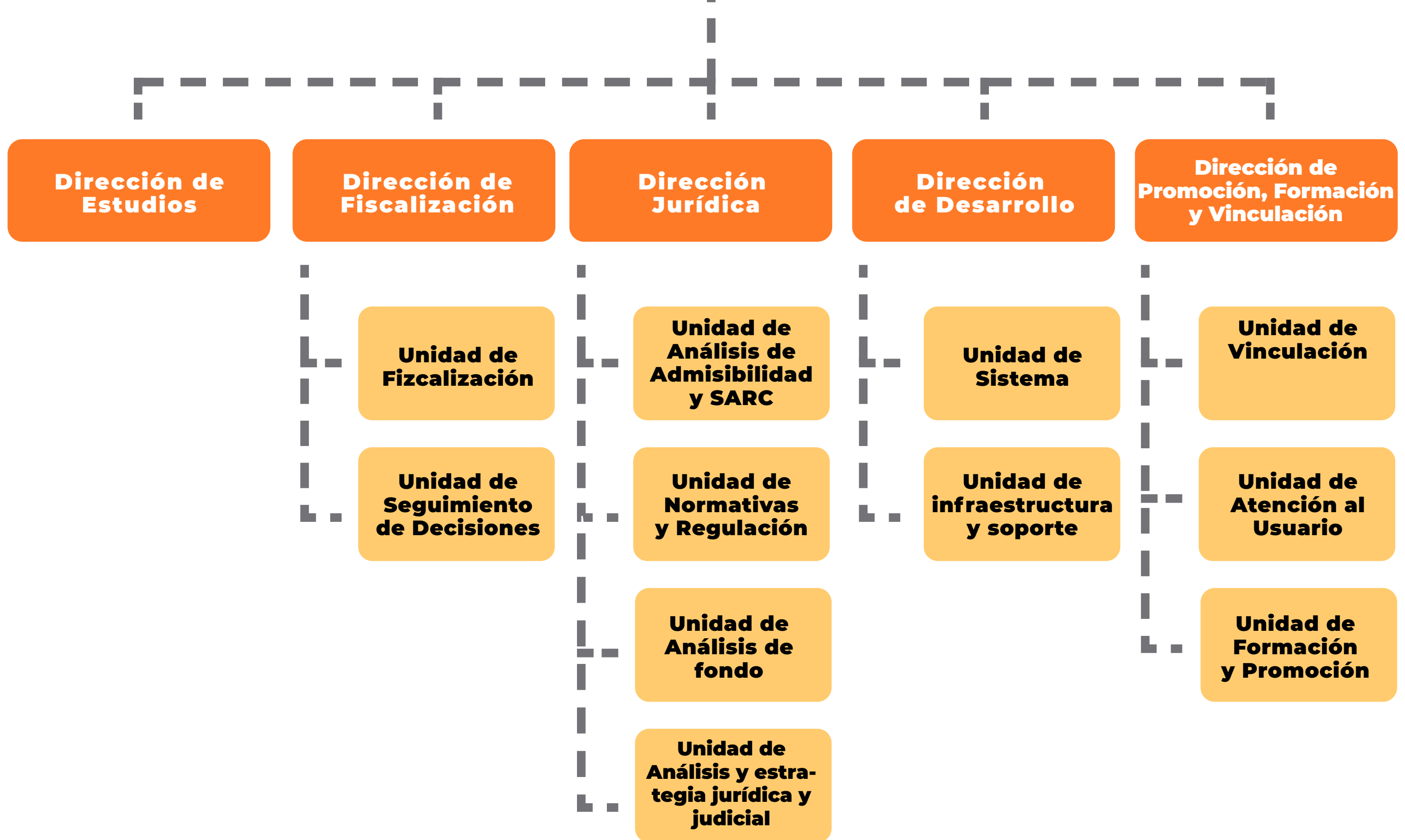
Consejera
Natalia González Bañados



Consejero
Bernardo Navarrete Yáñez

Organigrama 2021 Consejo para la Transparencia





3. INFORMACIÓN DE CONTACTO

En situación de pandemia, el Consejo para la Transparencia ha atendido y seguirá atendiendo a sus usuarias/os de forma remota, siendo su modalidad corriente:



De manera presencial: los días **martes, miércoles y jueves** de **9:00 a 14:00 hrs.** en la **dirección Morandé 360 piso 7, Santiago.**



Por teléfono: **+56 9 3928 9757** de **lunes a jueves** de **9:00 a 18:00 hrs.** y los días **viernes** de **09:00 a 17:00 hrs.**



Chat CPLT en todo nuestro sitio web:
<https://www.consejotransparencia.cl/>

A través del correo electrónico: **contacto@consejotransparencia.cl** o en la sección Atención Ciudadana de nuestra página web:

<https://www.consejotransparencia.cl/atencion-ciudadana/>

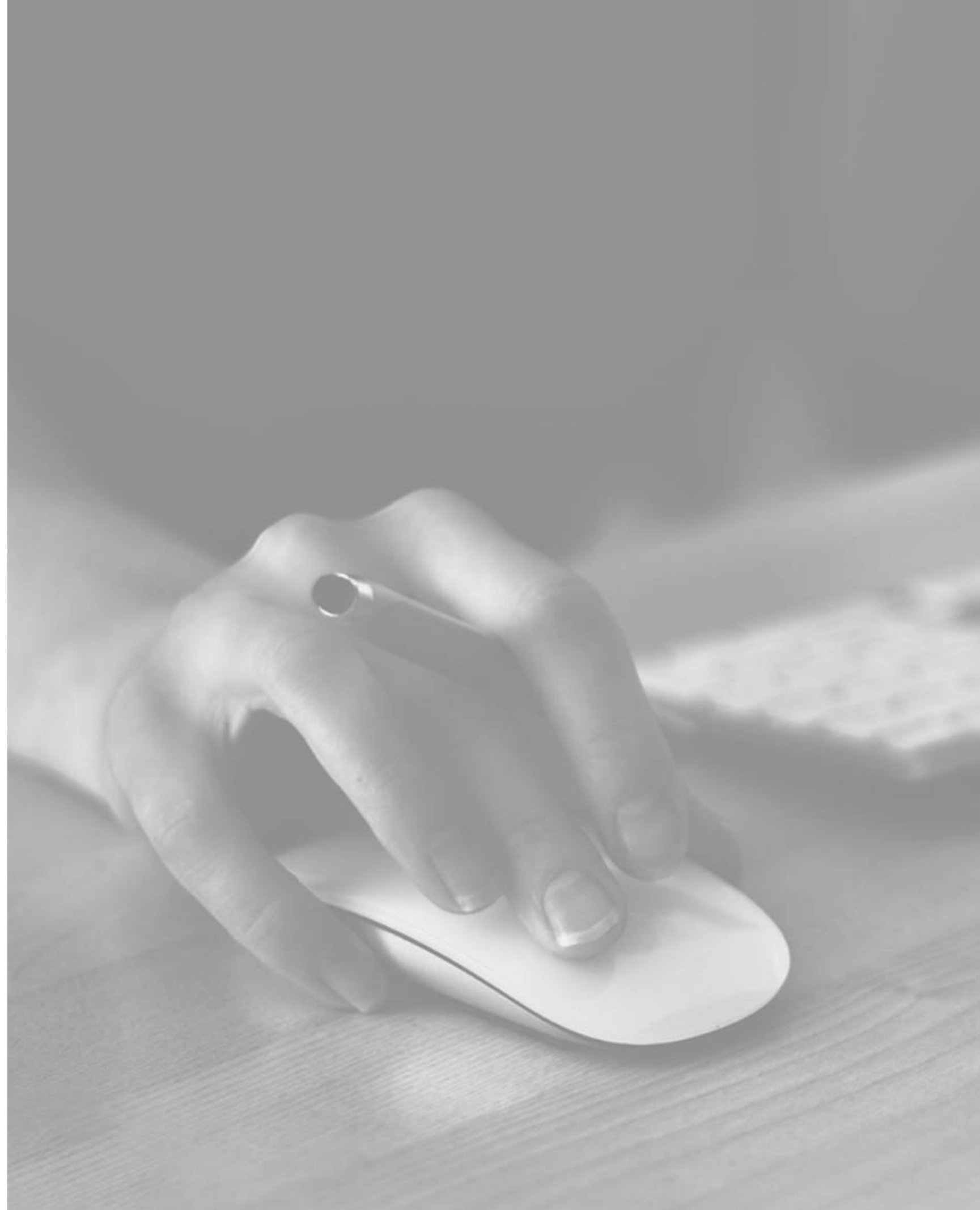


La Oficina de Partes recepciona documentos de manera presencial de **lunes a viernes** de **10:00 a 14:00 hrs.**



El **correo electrónico** **oficinadepartes@cplt.cl**, está disponible las 24hrs.

II. *PRESENTACIÓN*



PRESENTACIÓN

El año 2021 fue un año excepcionalmente desafiante para el Consejo para la Transparencia y el país, el cual vivió una ruta política llena de eventos electorales de gran trascendencia, mientras continuaba la incertidumbre social y sanitaria provocada por el estallido social y por la pandemia del coronavirus, que aún no ha dado tregua a millones de ciudadanos y ciudadanas.

De manera inédita, el país vivió casi todo el año bajo un estado de excepción constitucional que restringía la libertad de movimiento y el derecho de reunión, mientras la crisis social y política en la que el país se vio envuelto desde el 18 de octubre de 2019 ha tenido un devenir institucional, que es lo que se espera de una democracia. Millones de chilenas y chilenos han concurrido a las urnas para la elección de gobiernos locales y regionales, a dar su aprobación a un nuevo proceso constitucional inédito en el mundo, y luego, a la conformación de una convención constitucional compuesta totalmente por ciudadanos y ciudadanas, incluyendo escaños reservados a pueblos originarios y un criterio de paridad de género efectivo.

Ya mucho antes, durante el mes de febrero, comenzaba con un gran despliegue nacional el proceso de inoculación masiva contra el covid-19, debiéndose establecer mínimos procedimientos para asegurar la igualdad de condiciones en la recepción de las dosis, considerando a aquellos que por sus condiciones de salud requerían prioridad. La transparencia y el acceso a la información de los actos administrativos en

las compras y en las negociaciones previas para la adquisición de las vacunas, sin afectar las relaciones comerciales del país ni los derechos estratégicos de las compañías proveedoras, fueron un componente clave de la discusión pública.

En el mismo sentido, se unen a estas coyunturas críticas, la incidencia de fenómenos de la globalización, como la migración y el cambio climático. Respecto de lo primero, miles de personas han entrado por pasos fronterizos no habilitados y otros tantos piden visas migratorias y asilos, buscando nuevas oportunidades. Las tensiones provocadas con estos desplazamientos en las comunidades locales como el aseguramiento de los derechos fundamentales de las y los migrantes ha sido un desafío inédito en la historia republicana de Chile.

El conflicto con el pueblo originario mapuche en el sur del país se ha agravado igualmente. El Gobierno decidió impulsar con acuerdo del Congreso Nacional, el estado de excepción de emergencia en la región de La Araucanía, desplegando a fuerzas militares y policiales para el control del orden público, dado los graves incidentes provocados en el territorio que dejan heridos y muertos. Este conflicto significa también una mirada profunda en nuestra configuración para poder resolverlo a largo plazo y generar el desarrollo equitativo y sustentable para las personas rezagadas que viven en los territorios rurales y que han sido objetos de desposeimiento y discriminación histórica.



Las circunstancias excepcionales económicas que ha vivido el país determinaron un esfuerzo inédito también de las arcas públicas, para poder compensar la pérdida de los ingresos de los hogares y el aumento de las contingencias derivadas de la pandemia. El coronavirus no sólo trajo su estela de sufrimiento en la salud, sino que también la vuelta de muchos hogares a una pobreza que habían pensado abandonada. En consecuencia, la Administración del Estado tuvo que echar mano a los fondos de estabilización económica para pagar diversas ayudas sociales, coronadas con el ingreso familiar de emergencia (IFE) de corte universal. En paralelo, el Congreso Nacional decidió habilitar a los ahorrantes de cuentas de capitalización individual para poder retirar el 10% de ellas en tres oportunidades.

Ahora bien, junto a cada uno de estos eventos extraordinarios, existe un nuevo comienzo que nos impone nuevos desafíos para el año que llega.

La tasa de vacunación de millones de chilenos es una de las más altas del mundo. No solamente la primera y la segunda dosis, sino que también al momento de escribir esta memoria, la alta penetración de la tercera dosis de refuerzo significa un mayor nivel de protección frente a nuevas variantes de la enfermedad. El esfuerzo del Ministerio de Salud coordinado con una ciudadanía informada que es capaz de aceptar la disciplina impuesta para la inoculación es una de las más grandes muestras de virtud cívica de nuestro tiempo. Este esfuerzo ha permitido también relajar

las medidas de Estado de excepción constitucional que limitaron las libertades fundamentales durante el año 2020. El plan “Paso a Paso” se ha reconfigurado también y esto ha sido entendido por la mayoría de las personas.

Como sabemos, el 2021 fue un año tremendamente interesante en materia electoral.

En materia de descentralización del país, se ha dado un paso histórico al elegir en votación universal y secreta a los nuevos y nuevas gobernadoras y gobernadores regionales, los cuales vienen a hacerse cargo de manera autónoma y muy diferente de las labores que antes tenían los intendentes en la administración regional.

Respecto del proceso constitucional, el Consejo para la Transparencia junto con otras organizaciones autónomas del Estado preocupadas del control público, como la Contraloría General de la República, se hizo presente desde el primer momento, sumándose a las conversaciones que tuvimos con los candidatos y candidatas a la convención constitucional, entregando información básica sobre las leyes que les resultaban aplicables y sugerencias para una mínima implementación. Lo anterior, sin perjuicio de los aportes realizados para el reglamento general de la convención que contempla una completa regulación del derecho de acceder a la información, la transparencia activa y la reutilización de los datos.



De este acercamiento inicial, se generó un oportuno relacionamiento con la mesa recién elegida para ofrecer nuestros desarrollos en materia de acceso a la información y transparencia. Esto significó que la convención constitucional está usando para su labor diaria, nuestro Portal para la Transparencia y el portal infolobby.cl para hacer públicos los registros de agenda pública aplicables según lo establecido en la Ley N°20.730. Sin perjuicio de que la Contraloría junto con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia están poniendo a disposición las herramientas para el cumplimiento en forma y fondo de las declaraciones de patrimonio e intereses de la Ley N°20.880.

En lo referente a la organización interna, creemos relevante el compromiso de la convención en la creación de una Unidad de Transparencia del más alto nivel por parte de la primera mesa directiva, y, del mismo modo, de la designación de Diego González, jefe de la Unidad de Fiscalización del Consejo como integrante del Comité Externo de Asignaciones de la convención.

En lo sustantivo, el Consejo ha participado de manera entusiasta en la transmisión de su mirada sobre el derecho de acceso a la información en diversas comisiones de la constituyente, proponiendo o reforzando modificaciones en materia de la Administración del Estado, derechos fundamentales, coordinación de los órganos públicos y defender la necesaria existencia de un órgano garante en este tema. Esto tam-

bién se ha visto enriquecido por el lanzamiento de nuestra página Constitución Transparente y numerosos seminarios telemáticos de alto nivel que han servido de ayuda para la evaluación de otras normas que fortalecen la democracia y la rendición de cuentas efectiva.

Resulta en retrospectiva impresionante afirmar que el Consejo para la Transparencia ha estado presente en todos estos grandes desafíos que el país ha tenido en este año 2021 que cerramos con la presentación de la presente Memoria. Esto ha significado no sólo cumplir con similar ahínco y aplomo nuestras labores comunes, sino que también hacerse disponible para los desafíos más trascendentes del país. Aun cuando algunos podrían pensar que estas acciones trascienden nuestra misión natural, debe señalarse que nuestro compromiso por fortalecer el régimen democrático y, en consecuencia, el Estado de Derecho, siempre ha sido un faro orientador que supera las contiendas del día a día.

La labor del Consejo para la Transparencia, determinadas por nuestra ley, se ha visto enriquecidas, por tanto, por todas estas acciones, pero –insisto, sin dejar de lado nuestras funciones habituales, las que, muy por el contrario, hemos intentado fortalecer aún en estos tiempos de restricciones presupuestarias y de presencialidad y movimiento.

En materia de promoción del derecho de acceso a la información y también de la integridad pública, decidimos acercarnos tempranamente a las nuevas autoridades regionales electas luego de su elección. Eso ha significado la firma particular de varios convenios de colaboración para la instalación del Portal para la Transparencia, como así también la capacitación de los nuevos funcionarios y funcionarias, así como de autoridades en la gestión de solicitudes, mediante nuestra web Educa Transparencia, del mismo modo, los acuerdos con esta administración regional autónoma son siempre herramientas poderosas para poder ir más allá: no solamente estableciendo los modos de publicación sistemáticos en el portal, sino que acompañar nuevas rutas de desarrollo mediante la apertura de datos y su reutilización. Similar labor hemos hecho con los alcaldes y concejales nuevos, que han establecido alianzas en torno a nuestra instancia Laboratorio de Integridad.

Nuestro Consejo de la Sociedad Civil ha sido particularmente exitoso en poder transmitir la misión de la ley y de la institucionalidad a los organizaciones territoriales y funcionales que no necesariamente tenían como una de sus funciones fundamentales la transparencia, sino que necesitan de ella para poder ejercer otros derechos fundamentales, es el rol, por ejemplo, de la Fundación de Superación para la Pobreza o del Servicio de Jesuita de Migrantes. Del

mismo modo, nuestros socios clásicos - como Espacio Público, IDEA Internacional, Fundación Multitudes, Abriendo Datos, América Transparente y otros - han contribuido a hacer una crítica constructiva de las decisiones que hemos tomado durante el año de manera tremendamente enriquecedora.

La información o la contaminación informativa es también un problema acuciante para la salud de la democracia. Desde comienzos de esta presidencia, hemos sostenido la necesidad de poder hacer frente a aquellos que utilizando las herramientas de la red puedan distorsionar las políticas públicas y los procesos electorarios. Aunque la regulación eficiente de este tipo de fenómenos tiene como tope la afectación de otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y asociación, nuestra mesa de desinformación generó un interesante levantamiento y discusión de estos temas en un año donde los procesos electorales contaban con altos incentivos para poder ocupar las nuevas tecnologías en función de las noticias falsas que puedan favorecer a uno u otro candidato.





En materia de garantía del derecho de acceso a la información, el Consejo para la Transparencia ha logrado a aumentar de manera drástica la resolución de sus casos, como también bajar los plazos asociados a su resolución. Esto, gracias al trabajo mancomunado que se ha hecho desde la Dirección General en conjunto con la Dirección Jurídica. Mantendremos este esfuerzo en la línea de definición de amparos y asumiremos igual desafío para obtener el mismo beneficio respecto de la Unidad de Sumarios.

Del mismo modo, hemos tenido gran incidencia en los proyectos de ley que el Ejecutivo ha establecido como prioritarios en las comisiones y salas del Congreso Nacional, como es el proyecto a la reforma de la ley de compras públicas, el proyecto de ley que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales y establece normas sobre responsabilidad fiscal, el proyecto que exige el registro audiovisual de los procedimientos policiales, el proyecto de ley para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia, e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y el proyecto de ley de datos personales, entre otros. Pero, con cierta desazón, observamos que la reforma a la ley de acceso a la información, largamente esperada, no ha visto la luz, a pesar de la activa participación que ha tenido el CPLT en esta materia, presentando indicaciones, sosteniendo reuniones con autoridades, y proponiendo mejoras y profundizaciones al proyecto de ley que creemos tiene un contenido aún insuficiente, que debe repensarse y mejorarse. No obstante, continuaremos con esta labor y esperamos que el nuevo ciclo

presidencial y legislativo que se abre el próximo año también signifique refrescar las discusiones en torno a los principios de probidad y transparencia.

Los procesos de fiscalización dirigidos por nuestra Dirección en materia de contratación de vacunas, sumado a lo que ya se hizo el año pasado respecto a las residencias sanitarias y la comisaría virtual, han sido largamente cubiertos por la prensa y también han logrado estimular el control social en estas temáticas tan relevantes para la ciudadanía.

El crecimiento de la institución en materia interna ha sido también relevante. Se ha consolidado en la modalidad de teletrabajo para nuestros 151 funcionarios y funcionarias que pueden ver en esta nueva modalidad la compatibilidad de su misión institucional con la prevención de los contagios y también con el quehacer familiar.

De la misma forma, el Consejo de la Transparencia ha logrado ser tremendamente incidente en las organizaciones internacionales de transparencia y de prevención de la corrupción en el año que termina. Sin perjuicio de que esta corporación ya tenía un rol en ella, el año terminó con el ofrecimiento del Senior Public Integrity Officer (SPIO) de la Organización para el Comercio y el Desarrollo Económico (OECD/OCDE) para ocupar el puesto de director del grupo durante el año 2022. Esto no se trata de una membresía personal solamente, sino que el reconocimiento técnico y político a un país que ha logrado implementar buenas políticas públicas en modernización del Estado y, en particular, contribuir sustan-

cialmente a las evidencias empíricas mundiales para la prevención de la corrupción y el mejoramiento de la confianza pública. La OCDE es un referente único, donde el Consejo está incidiendo día a día para establecer los parámetros de las políticas y planes de los gobiernos a nivel mundial.

Nuestra relación dentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) sigue siendo enriquecedora. Con entusiasmo participamos y dirigimos junto con México y Perú, país anfitrión, nuestro 21° encuentro. La red dio cuenta de extraordinarios avances en cada una de sus áreas temáticas, que se realizan con la ayuda de la Unión Europea. Asimismo, con el objeto de verificar un camino hacia una plena autonomía financiera, ha logrado establecer cometidos especiales y acuerdos con organizaciones internacionales como el BID, CEPAL y OCDE. El próximo año esperamos recibir a todos los países miembros y a las organizaciones amigas en Chile para la realización de un nuevo encuentro, junto con nuestro seminario anual.

Destaco también la consolidación de nuestra relación con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos de México (INAI), que como sabemos, es un referente desde los comienzos de la ley de transparencia en Chile. Nuestra relación de larga data se vio este año profundizada por la firma de un convenio de colaboración cuyos detalles específicos se comenzarán a ejecutar en el año 2022.

Ambos Consejos hemos puesto en común el interés de trabajar en el enfrentamiento de los desafíos regionales de aumento de la cultura de la corrupción y la consiguiente necesidad de transparencia y participación en nuestros pueblos.

Por su parte, nuestra presencia internacional en el International Conference of Information Commissioners (ICIC) mediante varios seminarios virtuales ha sido también de relevancia. Es siempre enriquecedor observar las realidades de los otros países respecto al avance del derecho a la información y los fenómenos asociados a la libertad de expresión, como la protección de los periodistas y la prensa libre.

La tarea es tremendamente desafiante para el tiempo venidero, donde también comenzaremos a cosechar renovados impulsos de cambio en torno al diseño institucional de integridad y transparencia pública. Es un año cargado de desafíos que dan cuenta de un país que está pasando por turbulencias, pero que se encuentra en la ruta correcta para un desarrollo sostenible y equitativo.

Me complace y enorgullece decir que el Consejo para la Transparencia se consolida este año como un actor notable, una institución de garantía de derechos fundamentales que no es un ente aislado, sino que es capaz de coordinarse de manera decidida con otros organismos públicos de control, en la construcción de un verdadero ecosistema nacional de trans-





parencia y probidad. Esto no es un sólo un signo de prestigio, sino que un deber. Nuestro compromiso, el de todos y todas quienes integramos el Consejo, es a seguir honrando esa dignidad y a seguir trabajando arduamente en la misión institucional, como se ha hecho durante el año 2021.

Ha sido un privilegio mirar este Consejo, aun cuando reste aun de mi periodo de consejera, desde la presidencia de esta corporación durante el año que termina. Desde ahí doy las gracias a cada uno de los funcionarios y funcionarias que componen esta institución. La permanencia de la función pública y el honor que le ponen cada uno de los llamados a ella es parte fundamental del ejercicio del bien común, que es el objetivo fundamental del Estado.

Sin más, los invito a leer en detalle la gestión institucional del año que recién acaba. En él se contienen cifras y hechos que es importante recordar y que serán de utilidad también para en el futuro poder seguir mejorando de manera continua nuestra extraordinaria misión.

GLORIA DE LA FUENTE

Presidenta del Consejo para la Transparencia

III.
**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
2021**



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021

El diseño, elaboración y ejecución de los objetivos estratégicos 2021 fue producto de un ejercicio adelantado de planificación, pues, comenzó a gestarse el último trimestre de 2020 y cuyo énfasis fue contar con una participación relevante y activa de las direcciones y de las funcionarias y funcionarios. Es así como, desde agosto a septiembre de 2020, se efectuaron talleres de análisis de entorno y definición de lineamientos estratégicos. En el mes de octubre -en un proceso inédito- se realizaron talleres de planificación en las direcciones del Consejo contando con la mirada de las y los funcionarios del Consejo para la Transparencia. Adicionalmente, se aplicó una encuesta interna, denominada “Consejo para la Transparencia al 2021”, que permitió conocer la opinión de nuestro equipo sobre los desafíos y los ejes de acción propuestos preliminarmente por la Corporación para el 2021, tanto en el ámbito de la política pública de transparencia y acceso a la información, como de fortalecimiento institucional.

Junto con la elaboración, ajustes y aprobación de la propuesta de marco estratégico 2021, entre los meses de octubre a diciembre de 2020, se desarrolló el concurso de iniciativas estratégicas “¡Planifiquemos!”, con el objetivo de que las y los funcionarios propusieran iniciativas orientadas a los ejes de acción 2021, y cuyo resultado fue el levantamiento de valiosas ideas que contribuyeron al fortalecimiento de nuestro marco estratégico.

El Consejo Directivo del Consejo ratificó la propuesta ganadora del Concurso Planifiquemos: **“Mapa de denuncias en el Estado”**, proposición seleccionada de entre las iniciativas más votadas por los funcionarios y funcionarias del CPLT. El mapa de denuncias en el Estado tiene como objetivo brindar una mejor orientación y asesoría, con las distintas alternativas que se le pueden brindar a un usuario/a que acude, erróneamente, al Consejo para la Transparencia ingresando una denuncia que escapa de nuestras competencias legales e institucionales. Durante el 2021 se hizo un levantamiento de toda la información necesaria para la construcción de la iniciativa, se sometió a revisión interna y testeó con usuarios/as externos/as (COSOC, usuarios/as presenciales, funcionarios/as, etc.). El Mapa de Denuncias se liberará a la ciudadanía durante los primeros meses de 2022.

Ahora bien, con la conformación de un nuevo Consejo Directivo a fines del 2020, también supuso revisar las definiciones estratégicas institucionales, ajustándose la misión institucional y permitiendo así, relevar con igual intensidad el ejercicio de las tres facultades legales del Consejo para la Transparencia:

Garantía, Fiscalización y Promoción del derecho de acceso a la información pública.

La antigua misión institucional versaba de la siguiente manera:

“Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.”

La nueva misión institucional es:

“Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.”

En atención a este ajuste y sumado a las propuestas de marco estratégico ya revisadas y consolidadas, se definieron los objetivos estratégicos los cuales constituyeron el norte hacia el cual la institución orientó su actuar.

Es así como durante el año 2021 nos enfocamos en la promoción del derecho de acceso a la información pública y en el principio de transparencia, bajo la consigna **“Ciudadanía informada, un actor para el futuro de Chile”**, la cual se expresó en tres ejes de acción:

Eje 1: *Proceso electoral-constituyente*

Eje 2: *Inclusión del derecho de acceso a la información como “derecho llave”*

Eje 3: *Enfrentar la corrupción*

Con esta visión sinóptica y asegurando la continuidad de los ejercicios anteriores como aporte a la construcción de la política e institucionalidad, el Consejo para la Transparencia definió su marco estratégico con los siguientes énfasis:

Mapa Estratégico

Misión: Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.

Ciudadanía informada, un actor del futuro de Chile

1. Procesos Electorales Constituyente

2. Inclusión del derecho a acceso a la información como “derecho a llave”

3. Enfrentar la corrupción

Mandante

M1. Consolidar la transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información, como herramientas de rendición de cuentas y control social.

Usuaris y usuarios

US1. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso, mostrando el valor de las rendición de cuentas y del control social.

US2. Garantizar el cumplimiento del derecho a acceso a la información, la transparencia en el ejercicio de la función pública y velar por la protección de datos personales de las organismos que cumple un rol público.

Procesos internos

P1. Escuchar y gestionar activamente las necesidades de nuestros usuarios(as) para mejorar sus niveles de satisfacción.

Crecimiento y Tecnología

CT1. Mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios

CT2. Promover un bien ambiente de trabajo favoreciendo una cultura basada en los valores de integridad y desarrollo de las personas



En base al mapa estratégico, la Unidad de Planificación y Control de Gestión de nuestra corporación desarrolló una propuesta de 30 indicadores estratégicos, correspondientes a los distintos objetivos estratégicos y asociadas a metas de cumplimiento, y 39 iniciativas que ordenaron el trabajo a realizar durante 2021.

A modo de ejemplo, el objetivo estratégico M1 -asociado a los ejes 1 (Proceso electoral-constituyente) y 3 (enfrentar la corrupción)- contempló como indicador estratégico realizar estudios de transparencia. La meta dispuesta fue realizar, al menos, tres investigaciones, para el cual, como iniciativa de este indicador estratégico, el Consejo realizó un plan de estudios entre la Dirección de Estudios y la Unidad de Normativa y Regulación, cuyo resultado fueron los estudios **“Gestión documental como instrumento al servicio de la transparencia pública”**; **“Transparencia y Acceso a Información en Universidades”** y **“La protección de los datos personales en contextos de avanzado desarrollo tecnológico, con énfasis en videovigilancia y tecnología de reconocimiento facial empleada por el sector público”**; cumpliendo con la meta propuesta.

Una vez aprobada la propuesta preliminar por el Consejo Directivo, se aprobó la planificación estratégica mediante la resolución exenta N°43, comenzando con la elaboración de los planes operativos en las direcciones del Consejo. La planificación estratégica fue monitoreada mediante informes mensuales, según solicitud de las direcciones, y formalmente cada tres meses: junio, septiembre, diciembre y enero. En este último mes se consignaron los resultados del año y se generaron los reportes de cumplimiento de los planes operativos, presentando los siguientes resultados:

Resultados de los indicadores estratégicos 2021

Objetivo Estratégico: M1. Consolidar la transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información, como herramientas de rendición de cuentas y control social.

| Ejes | Indicador Estratégico | Meta | Resultado 2021 | % de cumplimiento |
|---------|--|------|----------------|-------------------|
| 1,2 y 3 | % de fiscalizaciones focalizadas orientadas a los ejes de acción 2021 | 80% | 100% | 100% |
| 3 | Nº de instituciones que son asesoradas por el Laboratorio de Integridad | 5 | 5 | 100% |
| 2 | % de cumplimiento del Plan de Enfoque de Género en TA | 100% | 100% | 100% |
| 1 y 3 | Nº de estudios de transparencia emitidos | 3 | 3 | 100% |
| - | % de participación del CPLT en 4 organismos internacionales de Transparencia | 100% | 100% | 100% |
| 1 | Nº de recomendaciones y/o requerimientos jurídicos para el proceso electoral/constituyente | 3 | 3 | 100% |
| 1 y 3 | % de implementación del Buscador de Transparencia | 100% | 100% | 100% |

Objetivo Estratégico: US1.

Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso, mostrando el valor de la rendición de cuentas y del control social.

| Ejes | Indicador Estratégico | Meta | Resultado 2021 | % de cumplimiento |
|----------|--|------|----------------|-------------------|
| 2 y 3 | % de personas capacitadas en el Programa de Formación con evaluación posterior | 80% | 91,4% | 100% |
| 2 y 3 | % de avance en el umbral de aprendizaje y valoración de Programas de Formación | 100% | 146,8% | 100% |
| 1 | % de participación en Diálogos Ciudadanos virtuales | 80% | 636,7% | 100% |
| 1 y 3 | Presentación de propuesta de estrategia para combatir la desinformación | 100% | 100% | 100% |
| 1, 2 y 3 | Nº de personas capacitadas en cursos de perfeccionamiento docente | 200 | 201 | 100% |

Objetivo Estratégico: US2

Garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia en el ejercicio de la función pública y velar por la protección de datos personales de los organismos que cumplen un rol público.

| Ejes | Indicador Estratégico | Meta | Resultado 2021 | % de cumplimiento |
|---------|--|------|----------------|-------------------|
| 1,2 y3 | % de cobertura de acciones de fiscalización a sujetos obligados | 90% | 91,7% | 100% |
| 1,2 y 3 | % de funcionarios públicos capacitados | 80% | 1998,8% | 100% |
| - | % de casos admisibles resueltos dentro del plazo de 110 días corridos | 90% | 95,4% | 100% |
| - | % de casos inadmisibles resueltos dentro del plazo de 33 días corridos | 90% | 99,4% | 100% |
| - | % de denuncias de incumplimiento tramitadas dentro del plazo de 70 días corridos | 90% | 89,6% | 99,6% |
| - | % de pronunciamientos jurídicos respondidos dentro del plazo de 45 días corridos | 90% | 95,7% | 100% |

Objetivo Estratégico: P1.

Escuchar y gestionar activamente las necesidades de nuestros usuarios(as) para mejorar sus niveles de satisfacción.

| Ejes | Indicador Estratégico | Meta | Resultado | % de cumplimiento |
|-------|--|------|-----------|-------------------|
| 2 | Índice general de satisfacción de usuarios(as) privados | 72% | 82,1% | 100% |
| 2 y 3 | % usuarios con decisiones inadmisibles que reciben orientación | 50% | 55,6% | 100% |

Objetivo Estratégico: CT1.

Mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios.

| Ejes | Indicador Estratégico | Meta | Resultado 2021 | % de cumplimiento |
|------|--|------|----------------|-------------------|
| 2 | % de implementación del plan enfoques de derechos, género, interculturalidad y de inclusión de personas con discapacidad en la labor institucional | 100% | 100% | 100% |
| - | % de implementación del plan de gestión del conocimiento e innovación CPLT | 100% | 100% | 100% |
| - | % de implementación del Plan de Teletrabajo | 100% | 100% | 100% |
| - | % de cumplimiento de acuerdo de nivel servicio (SLA) para soporte usuario y soporte a la operación | 100% | 100% | 100% |
| - | % de cumplimiento de la carta de compromisos internos | 100% | 100% | 100% |

Objetivo Estratégico: CT2.

Promover un buen ambiente de trabajo favoreciendo una cultura basada en los valores de integridad y el desarrollo de las personas

| Ejes | Indicador Estratégico | Meta 2021 | Resultado | % de cumplimiento |
|----------|---|-----------|-----------|-------------------|
| 1, 2 y 3 | % de ejecución de campañas de comunicación interna orientada a los ejes de acción 2021 | 100% | 100% | 100% |
| - | % de implementación del Sistema de Integridad 2.0 | 100% | 100% | 100% |
| - | % de funcionarios(as) capacitados | 70% | 96,4% | 100% |
| - | % de implementación de plan de concientización en Seguridad de la Información, Protección de Datos Personales y Ciberseguridad. | 100% | 100% | 100% |

VI.
LOS ÉNFASIS
DEL AÑO 2021





LOS ÉNFASIS DEL AÑO 2021

El 2021 se caracterizó por el desarrollo de ciertas circunstancias que, sin duda, afectaron la certidumbre cotidiana de las y los ciudadanos.

En primer lugar,

fue un año en el cual hubo cinco elecciones: 1) Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales, Constituyentes; 2) Segunda vuelta de Gobernadores Regionales; 3) primarias para presidenciales, legislativas; 4) presidenciales, legislativas, Core y 5) segunda vuelta de las presidenciales. Dicho agitado escenario electoral no estuvo exento de desafíos. Observamos cómo proliferó la desinformación y las noticias intencionalmente falsas, impidiendo un desafío mayor para que la ciudadanía votara informadamente, trayendo consigo -además- el descrédito de la democracia, como una muy mala consecuencia.

También estuvo presente el desafío de que candidatos y candidatas fuesen íntegros en su actuar, estando a la altura de la investidura que mandata la ciudadanía; y que los procesos, manteniendo nuestra tradición republicana, estuviesen exentos de vicios, manchas y de ningún enjuiciamiento. En este sentido, el Consejo para la Transparencia, acorde a su misión de fortalecer la democracia, a través de la rendición de cuentas y la garantía del derecho de acceso a la información, orientó sus acciones a colaborar y cooperar con dichos procesos desde sus competencias. En este contexto electoral, destacó y sigue destacando, por su trascendencia, la instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional, hito inédito en Chile y en el mundo. Justamente por la importancia histórica de esta iniciativa democrática, nos pusimos a disposición de dicho organismo desde el momento inicial de su instalación.



En segundo lugar,

la pandemia sigue exacerbando la incertidumbre ciudadana, con consecuencias tan nefastas como la lamentablemente pérdida de vidas, de puestos laborales y una erosión económica de magnitudes considerables, tanto para las familias, como también para las arcas fiscales. El Estado ha debido, con razón, desembolsar recursos destinados para estos fines, comprendiendo que, sin estas acciones no hubiese sido posible administrar, por ejemplo, una gran cantidad de vacunas para toda la población. Por dicha razón, los servicios públicos debimos estar a la altura de las circunstancias y ser eficientes en nuestra labor, administrando cuidadosa y estratégicamente los recursos públicos. En nuestro rol fiscalizador, hemos hecho lo que está a nuestro alcance, ejerciendo nuestras competencias para asegurar que los órganos públicos actuaran con la mayor probidad posible, garantizando y fiscalizando el debido acceso a la información, por ejemplo, en la compra y adquisición de vacunas.

En tercer lugar, son los momentos de crisis cuando las personas necesitan más del Estado, de sus servicios, programas y políticas. Conscientes de aquello, el Consejo, a través de diversas actividades, se ha esmerado en promocionar el derecho de acceso a la información para que la ciudadanía se informe, conozca y exija sus derechos. El trabajo de nuestro Laboratorio de Integridad, cuyo foco en 2021 fue un trabajo mancomunado con algunos municipios a fin de transparentar cada vez más sus gestiones, es un ejemplo del sello que tiene nuestra corporación con el compromiso de una democracia más fuerte, sin corrupción, donde el centro del Estado deben ser siempre las personas.

1- CONSTITUCIÓN TRANSPARENTE



El trabajo relativo al proceso constitucional, lo abordamos desde tres perspectivas. La primera, poniendo el foco en la ciudadanía, intentando contribuir a su comprensión del proceso que está viviendo nuestro país. Por ello, creamos y lanzamos el sitio web 'Constitución Transparente' <https://constituciontransparente.cl/>

Con el ánimo de colaborar en el proceso de acceso y análisis de la información que vaya desarrollando la ciudadanía respecto del proceso constitucional, así como de los propios integrantes de la Convención Constitucional, el Consejo para la Transparencia (CPLT) puso a disposición pública el 21 de mayo de 2021 el sitio web Constitución Transparente. En éste se alojan contenidos que apuntan a subrayar la importancia del principio de transparencia, el acceso a la información y la probidad en todos los hitos del proceso constituyente a modo de promover la confianza ciudadana.

El segundo foco fue el apoyo a la propia Convención, poniéndonos a su disposición para que ésta contara con los más altos estándares de transparencia y acceso a la información en su funcionamiento, contribuyendo así a la dotación de legitimidad de la misma.

Así, con la instalación de la Convención Constitucional el 4 de julio de 2021 se dio inicio a una nueva etapa en la historia de Chile. El objetivo de la Convención es la redacción de una propuesta de nueva constitución, la que será sometida a un plebiscito para su aprobación final. Los Convencionales Constituyentes, siendo autoridades en el país, están afectos a las normas sobre transparencia, probidad y conflictos de intereses; es decir, tuvieron que realizar una declaración de intereses y patrimonio, como también registrar las audiencias de lobby y gestiones de intereses de particulares, así como sus viajes y los eventuales donativos que vayan recibiendo.

Es por dicha razón que nuestra corporación, junto a la Convención Constitucional, firmaron un acuerdo de colaboración³ con el propósito de promover la transparencia en el ejercicio de la función pública, a través de las tecnologías de información y el desarrollo de mayores estándares de transparencia y probidad en todas las acciones y decisiones que adopte la Convención. Entre las principales acciones de este acuerdo destacan:



1. Portal de Transparencia del Estado:

El Consejo para la Transparencia puso a disposición de la Convención el Portal de Transparencia, cuyo objetivo es tramitar las Solicitudes de Acceso a la Información y Transparencia Activa de, prácticamente, la totalidad de las instituciones públicas en Chile. Junto con apoyar a la Convención en su incorporación al Portal, el Consejo para la Transparencia también realizó asesorías, capacitaciones, proveyó de documentación y soporte a las autoridades de la Convención.



2. Plataforma InfoLobby:

El Consejo para la Transparencia puso a disposición de la Convención la Plataforma InfoLobby, cuyo objetivo es registrar audiencias, viajes y donativos entre las autoridades de la Convención (sujetos pasivos) y los lobistas o gestores de intereses (sujetos activos). Adicionalmente, se incorporó un banner especial sobre la Convención en la portada de la plataforma InfoLobby (Ver información sobre la Convención en InfoLobby).



3. Plataforma InfoProbidad:

Se dispuso a la Convención la Plataforma InfoProbidad, cuyo objetivo es la publicación de intereses y patrimonio de las y los Convencionales Constituyentes. Al igual que la plataforma InfoLobby, InfoProbidad también posee un banner especial sobre la Convención en la portada de su sitio web (Ver información sobre la Convención en InfoProbidad).



4. Capacitaciones:

Se desarrollaron actividades formativas destinadas a las y los Convencionales Constituyentes y sus equipos de apoyo en las siguientes materias:

- **Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública**, cuyo objetivo fue dar a conocer el derecho de acceso a la información y el procedimiento para gestionar las solicitudes de acceso a la información que realizan las y los ciudadanos.
- **Transparencia Activa**, cuyo objetivo fue identificar los diversos ítems y contenidos que deben publicarse en los sitios web, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (N° 20.285).
- **Protección de Datos Personales y Sensibles**, cuyo objetivo fue dar a conocer las definiciones conceptuales referidas a la Ley de Protección de Datos Personales (N° 19.628).
- **Probidad en la función pública y prevención de conflictos de intereses**, cuyo objetivo fue dar a conocer la importancia de la transparencia y la probidad como principios fundamentales.
- **Ley de Lobby**, cuyo objetivo fue dar a conocer las principales características de la Ley de Lobby, las obligaciones de las autoridades y los mecanismos de solicitud de audiencias y registros.



Cabe destacar que el Consejo para la Transparencia desarrolló y promovió otras instancias de reflexión y análisis como lo fue el Seminario 'Confianza es futuro. Miradas sobre transparencia y participación', realizado en modalidad virtual el 9 de junio de 2021. El objetivo de la actividad fue velar por que la transparencia fuese el principio fundamental de la discusión del reglamento de la Convención Constitucional, al igual que otras fases de este proceso, permitiendo contar con una ciudadanía informada, permitiendo, además, un avance en la participación ciudadana. Fueron parte de esta actividad los integrantes de la Convención Constitucional Cristina Dorador (distrito 3) y Hernán Larraín (distrito 11).

Siguiendo con nuestro apoyo con el desarrollo del proceso constituyente y cumpliendo con nuestra misión de promover el derecho de acceso a la información de nuestro eje estratégico de 'colaborar en instancias clave para la democracia en favor de una ciudadanía informada', se realizaron una serie de acciones orientadas a colaborar con la fase de instalación de la Convención Constitucional. En este marco, la Convención creó un Comité Externo de Asignaciones, órgano independiente a cargo de definir los criterios de uso y administración de las asignaciones de la instancia velando por la transparencia, probidad y el buen uso del presupuesto destinado a estos fines. Nuestro funcionario Diego González, Jefe de la Unidad de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia, fue seleccionado por la Convención Constitucional para llevar a cabo este gran desafío, previa consideración de la terna enviada por el Consejo para la Transparencia para tal fin.

Finalmente, el tercer foco ha sido relativo al fondo de su trabajo, es decir, con la redacción de la nueva Constitución. En éste, nuestro trabajo ha sido:

1.- Seguimiento de las actividades y discusiones de las Comisiones de la Convención Constitucional.

El Consejo para la Transparencia ha llevado adelante un trabajo de seguimiento de las actividades y discusiones de cada una de las comisiones temáticas de la Convención Constitucional, con el objeto de ir identificando aquellas cuestiones vinculadas con el ámbito de las competencias de este órgano.

2.- Participación del CPLT en Comisiones de la Convención Constitucional

El Consejo para la Transparencia presentó solicitudes a las 7 comisiones temáticas de la Convención Constitucional para exponer en las materias de competencia de cada una de ellas, en aquellas áreas de interés para nuestra corporación.

A la fecha, el Consejo para la Transparencia ha sido convocado para presentar sus opiniones y propuestas en 4 de las 7 comisiones temáticas, a saber:

- a. **Con fecha 24 de noviembre de 2021**, el Consejo para la Transparencia, representado por su Presidenta Sra. Gloria de la Fuente, y el Director General, Sr. David Ibaceta, expuso ante la Comisión de Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.

En la oportunidad, se puso énfasis en el reconocimiento del principio de publicidad como elemento configurador de un Estado de Derecho, se dio cuenta de la institucionalidad que sustenta el derecho de acceso a la información como una garantía fundamental y se expuso sobre la importancia que tiene el reconocimiento de un órgano garante de este derecho, de carácter autónomo e independiente de los órganos a los cuales fiscaliza.

B. Con fecha 1 de diciembre de 2021, el Consejo para la Transparencia, representado por el Consejero Francisco Leturia y el Director General David Ibaceta, expuso ante la Comisión de Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía. La presentación tuvo por objeto dar cuenta de la relevancia de la consagración en la nueva Carta Fundamental del principio de publicidad y transparencia transversal, en el sentido de señalar que la institucionalización de este principio es fundamental en la configuración de una democracia moderna, con un Estado eficiente y una ciudadanía empoderada para ejercer el derecho a la participación y controlar la acción de las autoridades.

C. Con fecha 22 de diciembre de 2021, el Consejo para la Transparencia, representado por su Director General, Sr. David Ibaceta, y la Directora Jurídica, Sra. Ana María Muñoz, expuso ante la Comisión de Derechos Fundamentales.

En la oportunidad se hizo presente que se considera de suma relevancia consagrar de manera expresa a nivel constitucional, el derecho de acceso a la información, como un derecho fundamental e independiente de otras garantías constitucionales, cuyo desarrollo y alcance sean fijados de manera general en el texto constitucional. Lo anterior se ve reforzado puesto que las características de este derecho lo transforman en una garantía de otros derechos fundamentales, en tanto la publicidad de los actos de los órganos del Estado constituye un soporte básico para el adecuado ejercicio y defensa de éstos.

Se manifestó además la relevancia de incorporar en la Constitución, un procedimiento distinto y diferenciado que sea aplicable en caso de que el derecho de acceso a la información sea vulnerado por los órganos del Estado, y finalmente, la necesidad de crear una autoridad de control autónoma e independiente, que vele por el ejercicio libre del derecho de acceso a la información.

d. **Con fecha 28 de diciembre de 2021**, el Consejo para la Transparencia representado por su Presidenta y su Director General, expuso ante la Comisión de Sistema Político, gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral, específicamente sobre el tema: Buen Gobierno, Probidad y Transparencia Pública.

En dicha ocasión, se señaló que la implementación del principio de probidad promueve cambios en la gestión pública, tendientes a la modernización de los Estados, así como en la ciudadanía, posibilitando un mayor empoderamiento frente a lo público y una mayor posibilidad de ejercer control ciudadano sobre las acciones de las autoridades y del Estado.

Por su parte, se indicó que el principio de publicidad, transparencia y acceso a la información se reconoce en tratados internacionales vigentes y ratificados por Chile, que consagran el derecho fundamental a buscar y recibir información de toda índole y por cualquier procedimiento. La publicidad y transparencia constituyen un principio configurador del Estado de Derecho, y hoy en día se han transformado además en herramientas fundamentales para garantizar el régimen democrático, en tanto otorgan legitimidad tanto a las autoridades como a sus decisiones.

Se hace presente que el Consejo para la Transparencia ha remitido sus presentaciones y minutas, tanto a la respectiva comisión, como a la mesa directiva de la Convención Constitucional, y se ha puesto a su disposición para resolver dudas o atender comentarios u observaciones.

2- COMBATE CONTRA LA DESINFORMACIÓN

¿Cómo **evitar** que se
viralice una **FAKE NEWS**?



**Antes de *compartir información*,
corroborar en fuentes oficiales.**



Uno de los mayores flagelos actuales que pueden atentar contra la democracia es la desinformación. Nos situamos en una ola digital causada por la irrupción de los teléfonos móviles inteligentes, los avances en computación, los servicios de intercambios de recursos o economías de plataformas como Uber, Amazon, airbnb y las plataformas comunicacionales como Facebook, Twitter, Instagram o WhatsApp. La tendencia al corto plazo, con la irrupción de la red 5G es que todos los artefactos y dispositivos cotidianos estén conectados a Internet (Internet de las Cosas). La multiplicidad de los sistemas de información ha cambiado nuestras creencias e imaginarios sociales respecto de lo que entendemos como real y verdadero. Así, cada vez es más difícil ponerse de acuerdo sobre qué información representa la realidad y la verdad, sobre todo en escenarios de crisis como la pandemia actual, generando desconfianza en la información.

Gran parte de esta confusión proviene de las redes sociales, los sesgos algorítmicos y bots provenientes de proveedores de plataformas digitales, motores de búsqueda y procesadores de datos. Por ejemplo, desde el comienzo de la Pandemia Covid-19 han surgido patrones de desinformación culpando la propagación del virus y convirtiendo en chivos expiatorios a determinados grupos por su origen o se ha difundido información errónea sobre las causas, síntomas y las vacunas.



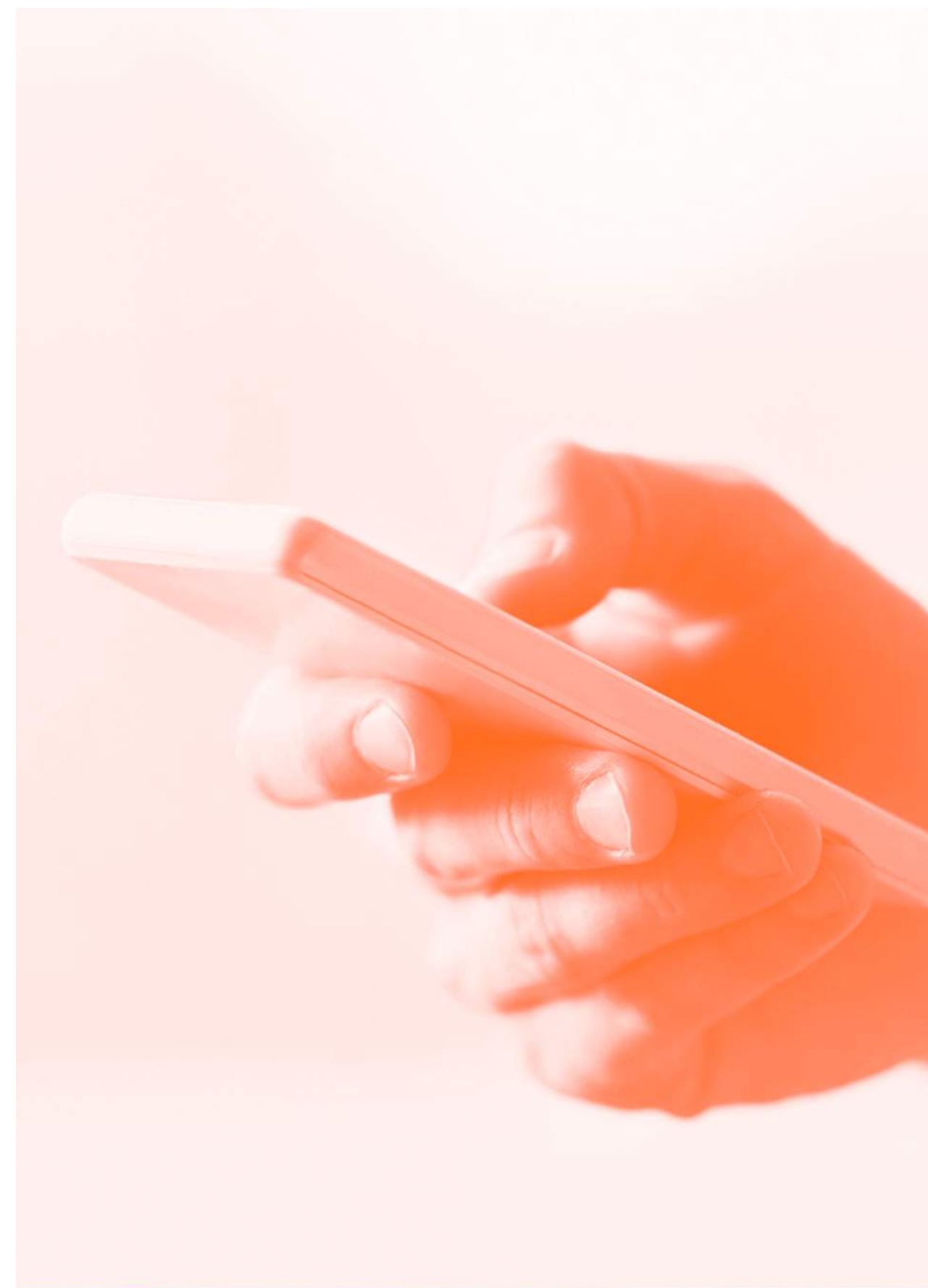
Por ello, una de las iniciativas estratégicas que ha impulsado el Consejo para la Transparencia ha sido la de enfrentar la desinformación que circula, sobre todo, por redes sociales. Conscientes de la grave amenaza que la contaminación informativa supone para la democracia, el Consejo para la Transparencia constituyó hacia fines de 2020, una mesa de expertos que tenía por objetivo comprender el impacto que está teniendo la desinformación en la democracia, en los procesos electorales y en la calidad de la información pública para luego proponer un curso de acción.

Esta mesa ha estado compuesta por Fabián Padilla (Fastchecking), Sebastián Valenzuela (Facultad de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica e Instituto Mileno Fundamentos de los Datos), Ana María Castillo (Directora Núcleo Inteligencia Artificial y Sociedad, Universidad de Chile), Vladimir Garay (Derechos Digitales), Enrique Núñez (Fact-checking, Facultad de Comunicaciones UC), Valeria Aldana (Administración Pública, Universidad San Sebastián), Cristián Alzamora (Observatorio de Derechos y Gobierno Digital), Marcelo Mendoza (Departamento de Informática, Universidad Federico Santa María e Instituto Mileno Fundamentos de los Datos), Daniel Pefaur, Javiera Gómez y Miguel Yaksic, todos del Consejo para la Transparencia.

Para realizar su trabajo, la instancia se dividió en dos subgrupos que se reúnen periódicamente: El primero está orientado a diseñar y proponer una estrategia pedagógica orientada al consumidor final de la información, a modo que aprenda a discernir la calidad de la información, verificar fuentes y no compartir información falsa; y el otro, a levantar evidencia científica que permita conocer cómo se propaga la desinformación por las redes sociales.

Como resultados de un año de trabajo, la mesa ganó un proyecto del Fondo Pluralismo de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que le permitirá confeccionar el primer reporte anual de la desinformación en Chile. Se espera compartir los resultados de la investigación en un seminario a desarrollarse durante este 2022; y diseñó una campaña educativa que -lamentablemente, por falta de recursos- no ha podido concretarse.

Además, la relación que el Consejo ha formado con los académicos y expertos en la temática de la desinformación que forman parte de la mesa, ha permitido su participación activa en la generación de otras instancias de trabajo, como la realización en conjunto con nuestra Corporación de dos seminarios online sobre la materia:



SEMINARIO VIRTUAL

FAKE**NEWS****EN REDES SOCIALES
Y DEFENSA DE LA DEMOCRACIA**

MIÉRCOLES 13 DE ENERO / 12: 00 HRS.

**GLORIA DE LA FUENTE**Cientista Política y doctora
en Ciencias SocialesPresidenta del Consejo
para la Transparencia**MARCELA RÍOS**

Socióloga

Representante Residente
Adjunta del Programa de
las Naciones Unidas para el
Desarrollo - PNUD**FABIÁN PADILLA**

Periodista

Director de fastcheck.cl

**JAIME BELLOLIO**

Ingeniero Comercial

Ministro Secretario
General de Gobierno

MODERA

JOSÉ LUIS REPENNING

Periodista

Seminario Fake News y Vacunas

En este seminario virtual desarrollado el 26 de enero de 2021, en razón a la alta circulación de noticias falsas como, por ejemplo, que las vacunas se aprobaron con rapidez saltándose las fases de testeo, el Consejo para la Transparencia abordó con un grupo de expertos de diversos ámbitos, los peligros que este tipo de contenidos pueden generar en materia sanitaria en tiempos de pandemia en general y en el proceso de vacunación en Chile en particular.

Es por ello que la entrega de información en lenguaje claro y de forma oportuna a la ciudadanía en momentos relevantes para las personas, con el fin de que éstas puedan ejercer control social de la autoridad, exigir rendición de cuentas o combatir la corrupción, es fundamental para la toma de decisiones acertadas.

Seminario Uso de Datos Personales en Elecciones

El 28 de enero de 2021 se abordaron diversos aspectos del tratamiento de datos personales en las campañas políticas y la necesidad de establecer cambios en la legislación en Protección de Datos Personales, que data de 1999 para regular apropiadamente las tecnologías de información que pueden suponer un riesgo para los procesos democráticos, tales como la segmentación de información y la polarización política.

SEMINARIO VIRTUAL

consejo para la **Transparencia** **elmostrador**

USO DE DATOS PERSONALES EN ELECCIONES

28 de enero 11:15 hrs. Vía elmostrador.cl

SEBASTIÁN VALENZUELA
Académico de la Facultad de Comunicaciones UC
Investigador en el IMFD

MARÍA PAZ CANALES
Abogada
Directora Ejecutiva Derechos Digitales

MARCELO MENDOZA
Ingeniero Electrónico
Académico Universidad Federico Santa María, Investigador en el IMFD

CRISTÓBAL HUNEEUS
Ingeniero
Director DataScience, Unholster, co-fundador de DecideChile

NATALIA GONZÁLEZ
Abogada
Consejera Consejo para la Transparencia



Ambos seminarios, con gran convocatoria, así como la adquisición de conocimientos por parte de nuestros profesionales, entre otras cosas, permitió el desarrollo de un ciclo de talleres dirigido a 202 periodistas vinculados a la Asociación Nacional de Prensa donde, además de la transparencia y el acceso a la información pública, la desinformación fue una materia central. Estos talleres denominados “Transparencia y Acceso a la Información: herramientas para la labor periodística”, se efectuaron el 31 de marzo de 2021 y se analizó el contexto democrático, el rol de una ciudadanía activa y de la prensa para el fortalecer la democracia y prevenir la corrupción. Los módulos tratados fueron los siguientes: a) Transparencia y Acceso a la Información Pública para fortalecer la democracia; b) Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información, c) Acceso a la Información y periodismo en el contexto actual.

Otras instancias en que el Consejo para la Transparencia ha participado en pos de promover el acceso a la información, la rendición de cuentas y herramientas contra la desinformación fue el Seminario “Fake News y democracia: procesos electorarios”, cuyo objetivo, ante el gran número de procesos electorarios en 2021 se reflexionó sobre el impacto que puede tener la circulación de informaciones falsas, manipuladas o engañosas en redes sociales y los riesgos que implica para la legitimidad de estos procesos y la democracia. Fueron parte de esta instancia representantes de la sociedad civil, el Ejecutivo y medios de periodismo de verificación.

El Lanzamiento de ‘la Guía Acheck para combatir la desinformación’ fue otra instancia en que participó el Consejo, cuya finalidad fue colaborar con la verificación de información fidedigna sobre candidatas, candidatos y autoridades, en el contexto de los diversos procesos electorarios que se desarrollarían el 2021. En la herramienta destacan dos fuentes de información oficial dependientes del Consejo para la Transparencia: www.infolobby.cl, plataforma que sistematiza registros de reuniones, viajes y donativos de autoridades e www.infoprobidad.cl, que sistematiza las declaraciones de patrimonio e intereses de altas autoridades. ([Ver Guía Acheck](#))

3- PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPañAMIENTO GOBERNACIONES REGIONALES

El 2021 fue un año electoral. Entre las diversas elecciones destacó que, por primera vez en nuestra historia republicana, la ciudadanía de regiones pudo votar por la autoridad a cargo del Gobierno Regional. Dicha institución es el organismo encargado de la administración superior de cada región, teniendo por objetivo el desarrollo social, cultural y económico de los territorios. Los Gobernadores Regionales y el Consejo Regional son los órganos encargados. Ambos son elegidos por sufragio popular. El Gobernador Regional tiene como función presidir el Consejo Regional, coordinarse con los demás órganos y supervigilar y fiscalizar los servicios públicos en la región, además de asignar los recursos y programas de inversión.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Transparencia en las regiones del país, el Consejo para la Transparencia impulsó en 2020 un proceso de fiscalización integral en los 16 gobiernos regionales del país, a fin de entregarles a los nuevos gobernadores regionales un estado general de cada región del país.

El 9 de julio de 2021 se publicaron los resultados de dichas fiscalizaciones, las que evidenciaron brechas en el acceso a la información que los gobiernos regionales deben poner a disposición a la ciudadanía. Las mayores brechas detectadas refirieron a los antecedentes que deben ser publicados en los sitios web (Transparencia Activa), específicamente en la desactualización de información referente a “actos con efectos sobre terceros” -en el cual se encuentra información relevante como los Fondos de Desarrollo Regional, los convenios de colaboración y las transferencias de recursos-; la normativa que rige a los gobiernos regionales, sus facultades, la descripción de su estructura orgánica e información sobre compras y adquisiciones. En menor proporción se evidenciaron infracciones a las respuestas que entregan estas entidades cuando la ciudadanía solicita su derecho de acceso a la información pública, por la cual se revisaron 10 solicitudes de información por institución efectuadas por ciudadanos en un periodo comprendido entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, fiscalizándose en total 160 solicitudes en total. En dicha revisión se observaron en su mayoría respuestas fuera del plazo legal (20 días hábiles) y la negligencia en el procedimiento de derivación, en el caso que los gobiernos regionales no eran los organismos competentes para responder alguna solicitud de información.

El Consejo, en su misión de prevenir la corrupción, a través del acceso a la información pública y la rendición de cuentas; y en nuestra firme convicción de que la transparencia no es un fin en sí mismo, sino es una herramienta para acceder a otros derechos, dispuso con antelación, y en modalidad virtual, un encuentro con las y los nuevos gobernadores regionales con el objetivo de comenzar un trabajo mancomunado para aumentar los estándares de transparencia, existiendo un consenso general de los nuevos gobernadores regionales en promover una transparencia proactiva, yendo más allá de lo que estipula la Ley de Transparencia.

De esta forma, con la presencia de integrantes del Consejo Directivo, el 30 de junio de 2021, se desarrolló, en modalidad virtual, el primer encuentro con los gobernadores regionales electos de las 16 regiones del país para abordar temáticas asociadas a transparencia con un foco descentralizador. Participaron en este encuentro 13 autoridades. En este marco hubo un acuerdo general asociado a aumentar los estándares en materia de transparencia a favor del restablecimiento de la confianza ciudadana. Este trabajo dio pie a una capacitación para las nuevas autoridades y sus equipos por parte del Consejo. [Ver encuentro con Gobernadores Electos](#)





4- COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y PROBIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES

El principio de publicidad y el derecho de acceso a la información pública son herramientas fuertes para el control social de la función pública, asegurando la rendición de cuentas de las autoridades, basadas en evidencia documentaria y en datos precisos y permanentes. En un escenario de desconfianza ciudadana respecto de las instituciones públicas y privadas; la democracia no resiste sólo sustentarse en procesos electorarios periódicos, sino que también requiere de una actividad constante de todos, orientada al bien común, estableciendo los más altos estándares de transparencia e integridad y combatiendo firmemente la corrupción.

Por ello, en pleno balotaje presidencial, se invitó a los candidatos a la presidencia, Gabriel Boric y José Antonio Kast, los cuales suscribieron 16 compromisos orientados a reforzar un ecosistema de transparencia e integridad pública, buscando, por ejemplo, ampliar los sujetos obligados al poder legislativo y judicial, así como un régimen de sanciones más estricto en caso de vulnerarse el derecho de acceso a la información pública (Ver compromiso por la transparencia).

Los compromisos firmados por ambos candidatos fueron los siguientes:

Compromisos por la Transparencia

| | |
|----------|--|
| 1 | Reconocer los principios de probidad y transparencia, y el derecho fundamental a la información y de acceso a la información pública |
| 2 | Incorporar a todos los órganos del Estado al régimen general de transparencia, lo que implica la supresión de regímenes especiales del poder legislativo, judicial y órganos autónomos a fin de aplicar criterios y sistemas de control uniformes. |
| 3 | Garantizar que la información pública sea accesible a todas las personas, de manera permanente y en lugares destacados, estableciendo sistemas efectivos de búsqueda de información. |
| 4 | Avanzar en transparencia para actores que se desempeñen en áreas financiadas significativamente con recursos públicos o que cumplen funciones sociales fundamentales, tales como: asociaciones y empresas de carácter municipal, universidades, empresas de servicios básicos, partidos políticos, gremios, sindicatos, corporaciones, fundaciones, entre otros. |
| 5 | Mejorar la información disponible y exigible al sector privado, en aquellos aspectos en que dicha información sea necesaria para la libre competencia e igualdad de oportunidades para todos los que participan en los mercados. |
| 6 | Robustecer las sanciones por incumplimiento de las obligaciones de transparencia y reformular el procedimiento especial para imponerlas, basado en la celeridad y el respeto del debido proceso. |
| 7 | Fortalecer la Transparencia Activa, propendiendo a transformarla en una regla general, aumentando significativamente el listado de actos y documentos que debiese ponerse a disposición de la ciudadanía en forma permanente, actualizada y automatizada. |
| 8 | Publicar en Transparencia Activa la información que haya sido declarada pública por la autoridad, sistematizando la información altamente demandada, a través de solicitudes de acceso a la información. |
| 9 | Asegurar el control y escrutinio efectivo de todos los órganos del Estado por parte de agencias independientes y externas, en todos aquellos aspectos que no afecten la propia autonomía de dichos órganos, eliminando las limitaciones o trabas para el ejercicio pleno de las facultades de fiscalización o sanción. |

| | |
|-----------|---|
| 10 | Perfeccionar el gobierno corporativo del Consejo para la Transparencia, garantizando su autonomía e independencia. |
| 11 | Actualizar y perfeccionar la política de gestión de archivos y digitalización del Estado tendiente a asegurar la permanencia de la información, con independencia de los cambios de autoridades, estableciendo responsabilidades y sanciones efectivas, siguiendo las prácticas de la experiencia internacional. |
| 12 | Corregir en las diversas normativas sectoriales aquellas disposiciones que dificultan un acceso efectivo a la información de interés público. |
| 13 | Reforzar respeto al principio de probidad y a las reglas de integridad, avanzar en medidas tales como, poner fin a la “puerta giratoria” regulando el tránsito de altos profesionales entre órganos supervisores e instituciones supervisadas; reforzar las reglas anti-nepotismo y perfeccionar la Ley de Lobby. |
| 14 | Desarrollar, promover y ejecutar una permanente rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública, asegurando procesos de participación ciudadana y cuentas públicas participativas y transparentes, en los ámbitos nacional, regional y comunal. |
| 15 | Prevenir, denunciar y sancionar con el máximo rigor de la ley, los actos de corrupción y los abusos en el ejercicio del poder político. A través de la utilización de todas las herramientas legales para su persecución, poniendo urgencia, además, a diversos proyectos de ley, entre ellos un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante anónimo de actos contra la probidad administrativa, tanto para funcionarios públicos como para particulares. |
| 16 | Promover la participación ciudadana informada, en los ámbitos nacional, regional y comunal, para asegurar un efectivo control social de las autoridades y sus decisiones. |

5- LABORATORIO DE INTEGRIDAD



⁴ Proceso de evaluación focalizada de Transparencia Activa y DAI realizado por la Dirección de Fiscalización.

El Laboratorio de Integridad del Consejo para la Transparencia es una instancia creada para diseñar políticas y procesos institucionales, en base a la focalización, a través de pequeñas intervenciones; colaboración con instituciones específicas y la innovación mediante propuestas que puedan tener un alto impacto en la generación de valor público.

Los objetivos del Laboratorio son identificar y diagnosticar espacios de riesgos de corrupción u oportunidades de mejora a través de la transparencia; diseñar propuestas para promover buenas prácticas y herramientas que permitan abordar esos riesgos; implementar buenas prácticas y herramientas y evaluar sus intervenciones, sus errores y los potenciales de mejora y analizar la adaptación o escalamiento a nivel macro de las herramientas.

En el año 2020, el Laboratorio de Integridad había realizado su primera etapa de trabajo, que consistió en la identificación de riesgos u oportunidades dentro de la gestión municipal, las que pudiesen ser objetivo de intervención por parte del Laboratorio. De esta manera, a través de un proceso de evaluación municipal⁴, se levantaron los siguientes temas: Tratos Directos, Protección de Datos Personales en Tratos Directos, Viajes y Viáticos y Aportes Privados. Con estos diagnósticos, y mediante criterios de diversidad territorial, municipios con Alcaldes y Alcaldesas nuevas y reelectas y diversos signos políticos, en agosto y septiembre de 2021 se invitó a participar del proyecto, con favorable acogida, a los municipios de Hualqui, Maipú, Colina, Viña del Mar y Talca.

En los meses de octubre, noviembre y diciembre, se trabajó con estos municipios en la etapa de construcción y diseño de herramientas, tanto en los temas diagnosticados por el Laboratorio, como en otros temas que propusieron los propios municipios, como Transparencia Presupuestaria, Rendición de cuentas de gastos municipales y criterios jurisprudenciales sobre reserva y publicidad de información en temas críticos de la gestión municipal.

Mediante talleres de participación ciudadana, talleres de participación de funcionario/as municipales, entrevistas con funcionarios/as clave, revisión y recopilación de estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales, análisis y compilación de marcos normativos, colaboración permanente con contrapartes y Capacitaciones de reforzamiento de contenido, se elaboraron una diversidad de productos con cada municipio:

Hualqui:

- **Bases y recomendaciones para la construcción de un modelo-protocolo de transparencia en viáticos:** contiene elementos de concientización, gestión documental, gestión y control interno y transparencia y rendición de cuentas.
- **Bases y recomendaciones para la construcción de un modelo-protocolo de rendición de cuentas de gastos municipales:** con elementos de concientización, gestión documental, gestión y control interno y transparencia y rendición de cuentas.
- **Orientaciones, guías y recomendaciones en Tratamiento de Datos Personales en la tramitación de SAI:** capacitación, nivelación de conocimientos, tips prácticos para tramitar SAI que contengan datos personales, jurisprudencia.

Maipú:

- **Recomendaciones para la generación de un Modelo de Transparencia Presupuestaria Municipal:** Formación interna, levantamiento de intereses de la ciudadanía, ejecución de auditorías, divulgación proactiva de ejecución presupuestaria, lenguaje claro y amigabilidad de canales de información, diseño y construcción de plataforma de gestión para automatizar reportes de Transparencia Presupuestaria, módulos de transparencia presupuestaria generales y de programas icónicos y específicos (eventos municipales SMAPA, fondos concursables).

Colina:

Recomendaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales en uso de Trato Directos: Formalización de causales y cumplimiento normativo, difusión y transparencia proactiva, rendición de cuentas y gestión interna.

Orientaciones, guías y recomendaciones en Tratamiento de Datos Personales en la tramitación de SAI: capacitación, nivelación de conocimientos, tips prácticos para tramitar SAI que contengan datos personales, jurisprudencia.

Talca:

Guía de criterios jurisprudenciales sobre reserva y publicidad de información en temas críticos de la gestión municipal: sumarios administrativos, materias tributarias, organizaciones comunitarias, funcionarios públicos, cuentas bancarias municipales, encuestas, datos de autoridades municipales y denuncias.

Viña del Mar:

Bases y Recomendaciones para la generación de un protocolo de Gestión y Transparencia de aportes privados: Normas y recomendaciones de gestión y transparencia para formalizar la recepción, gestión, trazabilidad y rendición de cuentas de donaciones y aportes privados al Municipio.

En el año 2022, se espera avanzar en las próximas etapas con estos 5 municipios, que son de acompañamiento para la implementación de los productos elaborados, evaluación de los resultados, difusión y promoción de las buenas prácticas o herramientas construidas y la potencial adaptación o replicación de éstas en otros municipios del país. Asimismo, se pretende invitar a nuevos municipios a formar parte de esta iniciativa.

6- INCIDENCIA DESTACADA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL



En 2021, el Consejo para la Transparencia asumió roles destacados en distintas instancias internacionales relativas al acceso a la información pública y la transparencia, reconociéndose el liderazgo de nuestra institución en el ámbito mundial. Esto permitió proyectar nuestro trabajo en otras regiones del planeta y efectuar acciones de mejora permanente en la promoción y garantía del derecho de acceso a la información pública.

Es así como el Consejo participó en el XX Encuentro de la Red de Acceso a la Información Pública y Transparencia (RTA), instancia en el que se oficializó que nuestra Corporación asumiría la **Secretaría Ejecutiva** del organismo para el periodo 2021-2024, conformando una alianza con el Instituto Nacional de Acceso a la Información de México, institución que ocupará la presidencia. El Consejo para la Transparencia será el representante de Chile en el Comité Ejecutivo de esta instancia, el cual estará conformado en esta ocasión por cinco mujeres de los seis cupos que lo configuran, dos de ellas Iberoamericanas: Chile y México. [Ver información sobre la RTA.](#)

Otra buena noticia es que, el 13 de enero de 2021, se oficializó el ingreso de nuestra Corporación a la mesa que dirige el **grupo de expertos en Integridad y Anticorrupción (SPIO)** de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El SPIO es uno de los foros más relevantes en materia de promoción de la integridad y de la lucha contra la corrupción y, con el objetivo de fortalecer la integridad en tiempos de Covid-19 e intercambiar experiencias a nivel global para enfrentar los escenarios post pandemia, el 5 de mayo, el Consejo para la Transparencia, en modalidad virtual, participó en la primera reunión de la instancia que se realiza tras la cumbre de marzo de este año. La finalidad del encuentro fue analizar y compartir cómo los países han enfrentado la situación de pandemia y las formas en las que se puede trabajar para fortalecer la integridad y la lucha anticorrupción en el marco de la crisis sanitaria, social y económicas derivadas de la emergencia.

Finalmente, en un evento virtual realizado el 19 de noviembre de 2021, la presidenta del Consejo, Gloria de la Fuente, fue **elegida presidenta del SPIO**. [Ver información sobre SPIO.](#)



El Consejo para la Transparencia también se incorporó el 2021 como miembro del **Comité Ejecutivo de la Conferencia Internacional de Comisionados de la Información (ICIC)**. Dicho Comité reúne a los principales órganos garantes, ombudsman e instituciones encargadas de la implementación de las leyes sobre acceso a la información pública y tiene como objetivo compartir conocimientos y mejorar las capacidades para promover la transparencia, rendición de cuentas y las leyes de derecho de acceso a la información en el mundo. Entre las funciones y responsabilidades del Comité Ejecutivo corresponde liderar la implementación de las prioridades estratégicas, las resoluciones de la conferencia y supervisar las solicitudes de membresía. Ver [información sobre el ICIC](#).



7- **TRABAJO** **LEGISLATIVO**

El Consejo se preocupa constantemente del perfeccionamiento normativo de la Ley de Transparencia, pero también lo hace en relación con otras leyes o proyectos de ley que se relacionan de alguna manera con diversos aspectos del ecosistema de la transparencia. En función de esto, el Consejo hace un importante trabajo normativo que se traduce tanto en propuestas y recomendaciones normativas para otras instituciones, como en un trabajo de incidencia legislativa en la discusión de varias leyes que se tramitan actualmente en el Congreso Nacional.

a) Propuestas normativas

El CPLT formuló recomendaciones a diversas instituciones públicas con el objetivo de asesorarlos para un mejor cumplimiento de sus obligaciones, tanto en materia de transparencia, como en probidad, protección de datos personales y otros temas relacionados. Las principales recomendaciones y requerimientos efectuados durante el 2021 fueron las siguientes:

| 1. Procesos Electorales Constituyente | 2. Inclusión del derecho a acceso a la información coimo “derecho a llave” | 3. Enfrentar la corrupción |
|---|---|--|
| <p>Pronunciamiento sobre adecuación a la Ley N°19.628, de la actuación del Ministerio de Hacienda y de la Superintendencia de Pensiones, con ocasión de la solicitud de información personal (Oficio N°15)</p> | <p>Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Pensiones, Contraloría General de la República, Diputados que solicitaron el pronunciamiento</p> | <p>Emite pronunciamiento sobre adecuación a la Ley N°19.628, de la actuación del Ministerio de Hacienda y de la Superintendencia de Pensiones, con ocasión de la solicitud de información personal dirigida por el primero a esta última, evacuada mediante Oficio Ord. N°2490/26.10.2020 del Ministerio de Hacienda. La información solicitada es consistente con los objetivos legítimos perseguidos.</p> |
| <p>Observaciones al borrador de Política Nacional de Inteligencia Artificial, con ocasión de la consulta pública convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Oficio N°27).</p> | <p>Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación</p> | <p>El Consejo para la Transparencia llevó adelante un proceso de revisión de la política consultada y elaboró una serie de observaciones y propuestas sobre la materia, las que dicen relación principalmente con aspectos relativos a transparencia algorítmica, decisiones automatizadas, flujo transfronterizo de datos, desarrollo de talento, implementación de IA en áreas estratégicas del Estado, Gobernanza de los sistemas de IA, ciberseguridad y ciberdefensa, entre otras materias.</p> |

1. Procesos Electorales Constituyente

Recomendaciones en materia de protección de datos personales en el marco de la licitación del nuevo sistema de identificación para al Servicio de Registro Civil e Identificación (Oficio N°48).

Recomendaciones en materia de probidad y transparencia para los procesos de compras públicas en los municipios, en períodos de campaña electoral (Oficio N°59).

2. Inclusión del derecho a acceso a la información coimo “derecho a llave”

Servicio de Registro Civil e Identificación

Todas las municipalidades

3. Enfrentar la corrupción

El Servicio de Registro Civil e Identificación está llevando a cabo un proceso de licitación pública para contratar un nuevo modelo de sistema de identificación que incluye la elaboración de pasaportes y cédulas de identidad que incorporan ciertas cualidades tecnológicas.

De la revisión de las bases de licitación, el Consejo advierte que las disposiciones dispuestas para regular la relación contractual entre las partes incorporan resguardos adecuados destinados a garantizar la protección y seguridad de los datos personales que serán tratados por el adjudicatario.

Sin embargo, se formulan una serie de recomendaciones destinadas a reforzar el resguardo y protección de los datos personales que serán tratados por el adjudicatario en el contexto de la licitación.

Con el fin de promover mayores niveles de transparencia de los gastos efectuados por las municipalidades durante los períodos de campaña electoral municipal, en particular todo lo relativo a contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, como también la contratación a honorarios o la prestación de servicios personales, se recomienda habilitar un link especial en el sitio de transparencia activa de cada municipio.

1. Procesos Electorales Constituyente

Pronunciamiento sobre adecuación al ordenamiento jurídico de solicitud y tratamiento de datos personales efectuado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (Oficio N°127).

Observaciones y formula recomendaciones en materia de protección de datos personales, en relación con la plataforma web “mevacuno.gob.cl” del Ministerio de Salud (Oficio N°179).

2. Inclusión del derecho a acceso a la información coimo “derecho a llave”

Sr. Alfie Ulloa Urrutia, Presidente Ejecutivo Asociación Chilena de Telefonía Móvil A.G.

Sr. Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud

3. Enfrentar la corrupción

ATELMO requirió al Consejo un pronunciamiento sobre: A) la adecuación al ordenamiento jurídico del tratamiento de datos personales que efectuará SUBTEL, en virtud de las disposiciones que establecen el Reglamento y la Norma Técnica que implementan la Ley N°21.046 sobre la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a internet; y, B) las solicitudes que SUBTEL ha efectuado a las empresas de telecomunicaciones del país para que le entreguen datos personales de sus clientes con el objeto de llevar a cabo Encuestas de Satisfacción.

El Ministerio de Salud ha puesto en funcionamiento la plataforma web “mevacuno.gob.cl” que tiene por objeto, permitir la agenda y seguimiento de vacunas contra el Coronavirus. Su funcionamiento implica el tratamiento de datos personales y sensibles, actividad que debe desarrollarse en toda circunstancia respetando la garantía fundamental de protección de datos personales.

De la revisión de la plataforma se advierte que, si bien existen ciertos resguardos dispuestos para el tratamiento de datos, se han observado algunos aspectos en esta materia que son susceptibles de mejora, por lo que se ha determinado oportuno formular al Ministerio de Salud una serie de recomendaciones destinadas a reforzar el resguardo y protección de los datos personales que serán tratados en el contexto de “mevacuno.gob.cl”.

1. Procesos Electorales Constituyente

Recomendaciones en materia de probidad, transparencia y protección de datos personales, para ser tenidas en consideración en el próximo proceso de elecciones primarias presidenciales (Oficio N°183).

Requiere actualizar información sobre enlaces en materia de transparencia y delegado de datos personales (Oficio N°196).

Pronunciamiento por "Protocolo para la protección y tratamiento de datos personales y sensibles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes usuarios de la Red del Servicio Nacional de Menores" (Oficio N°219).

Observaciones a los niveles de seguridad y privacidad de la Plataforma "Observa" (Oficio N°235).

2. Inclusión del derecho a acceso a la información coimo "derecho a llave"

Servicio Electoral, y precandidatos presidenciales que participan en las primarias legales

Todas las municipalidades

Subsecretario de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

3. Enfrentar la corrupción

Con el fin de aumentar el estándar de transparencia aplicable al proceso electoral de primarias para nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, se formulan recomendaciones que busquen la implementación de acciones proactivas en materia de transparencia, publicidad y protección de datos personales.

Requiere actualizar información sobre enlaces en materia de transparencia y acceso a la información pública con el Consejo para la Transparencia, y sobre la designación de delegado de datos personales; da cuenta de acciones de capacitación y propuesta de Programa de Cooperación Integral; y pone en conocimiento canales de atención para consultas, orientaciones y solicitudes

De la revisión del Protocolo, se ha estimado que su contenido todavía es susceptible de perfeccionarse en ciertos aspectos generales y específicos.

Se formulan observaciones a los niveles de seguridad y privacidad de la Plataforma "Observa", Observatorio del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, iniciativa impulsada por la Oficina de Estudios y Estadísticas del Ministerio de Ciencias.

1. Procesos Electorales Constituyente

Observaciones sobre uso de sistema piloto de reconocimiento facial para control de ingreso de público a casinos de juegos operados por el Grupo Dreams (Oficio N°290).

Primera serie de propuestas para un mejor estándar en materia de transparencia, buen gobierno, probidad y protección de datos personales en los procesos electorales (Oficio N°298).

Actualiza recomendaciones respecto a la instalación y uso de dispositivos de videovigilancia por parte de las municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (Oficio N°317).

Informa sobre Dictamen N°160.316, de 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que hace aplicable a todas las Corporaciones Municipales la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Oficio N°340).

2. Inclusión del derecho a acceso a la información como “derecho a llave”

Superintendente de Casinos de Juego

Ministro Secretario General de la Presidencia; y diversos miembros del Congreso y Servicio Electoral

Todas las municipalidades

Todas las corporaciones municipales

3. Enfrentar la corrupción

Se destacan una serie de obligaciones que debe cumplir el grupo Dreams para la implementación de sistemas de reconocimiento facial, incluyendo la obtención de una base de legalidad para cada sociedad que vaya a efectuar un tratamiento en calidad de responsable del banco de datos.

Se requiere profundizar en los elementos de transparencia e integridad durante las elecciones, como también otorgar una mejor protección a los datos personales que son objeto de tratamiento durante el mismo. Por lo anterior se remiten una serie de propuestas tendientes a perfeccionar los procesos electorales en el sentido señalados.

Se actualizan recomendaciones respecto a la instalación y uso de dispositivos de videovigilancia por parte de las municipalidades, conforme a las disposiciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, efectuando precisiones sobre la finalidad de la grabación, la retención de los registros, y su acceso por parte de los titulares de datos; y sustituye Oficio N°2309, de 6 de marzo de 2017, del Consejo para la Transparencia.

Se informa a todas las Corporaciones Municipales respecto del Dictamen N°160.316, de 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que hace aplicable a todas las Corporaciones Municipales la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, dando a conocer el detalle de las obligaciones que estas entidades deberán cumplir.

b) Incidencia legislativa:

El CPLT ha tenido un rol importante en la discusión de varias leyes que se tramitan en el Congreso Nacional. La siguiente tabla muestra los principales proyectos de Ley en los que el CPLT ha realizado propuestas de modificaciones o precisiones.

| Proyecto de Ley | Estado de Tramitación | Contenidos principales y propuestas CPLT |
|---|---|---|
| <p>Proyecto de ley que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N°13.815-05).</p> | <p>Aprobado en general por la Sala del Senado el 23 de marzo de 2021.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Regular en la ley el contenido de la Ficha de Información Regional. b) Aplicación de la Ley de Transparencia a las corporaciones y fundaciones que se constituyan en virtud del capítulo VII de la Ley N°19.175. c) Especificar qué tipo de información respecto del Gobierno Regional ha dictado el Consejo para la Transparencia. d) Publicidad del acta de traspaso de gestión. e) Ampliar prohibición de ejercer actividades de Lobby al Gobernador que deja el cargo. |
| <p>Proyecto de ley que exige el registro audiovisual de los procedimientos policiales (Boletín N°12.307-25)</p> | <p>Se encuentra en su primer trámite constitucional en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados en su discusión en general.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Asegurar el acceso a la información contenida en los registros videográficos de los procedimientos policiales. Lo anterior, es sin perjuicio de las causales de secreto o reserva que procedan en conformidad a la Constitución y la ley. b) Asegurar y respetar los derechos de los titulares de las imágenes captadas. c) Conservar los registros videográficos captados en procedimientos policiales, de acuerdo con la normativa interna aplicable. d) Deber de registro previo de la utilización de dispositivos de videograbación. e) Adopción de medidas de seguridad de la información, con ocasión del tratamiento de las imágenes. |

| Proyecto de Ley | Estado de Tramitación | Contenidos principales y propuestas CPLT |
|--|---|---|
| <p>Proyecto de ley que moderniza la ley No 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia, e introducir principios de economía circular en las compras del estado. (Boletín No 14137-05)</p> | <p>Se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Economía del Senado, en su discusión en general.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Remitir a la Ley de Transparencia, la obligación de transparencia activa señalada en el proyecto, para el Registro de Proveedores. b) Establecer que la información disponible a través del Sistema de Información, a cargo de la Dirección de Compras, se realice no solo a través de formatos de datos abiertos, sino que, además, estos sean reutilizables. c) Que la obligación de realizar declaraciones de intereses y patrimonio de los funcionarios de ChileCompra, posea las reglas de publicidad establecidas para las autoridades indicadas en los numerales 1 a 4 del artículo 4° de la Ley No20.880. d) Publicar en el sitio de dominio electrónico del órgano respectivo, la facultad que el proyecto le entrega al Jefe de Servicio para autorizar suscribir contratos con funcionarios del organismo, sus cónyuges o sus parientes o con sociedades de las que ellos participen como titulares de al menos un 10% de las acciones o derechos, o como beneficiarios finales. |
| <p>Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N°18.287 y N°18.290 (Boletín No 9252-15)</p> | <p>Senado. El día 13 de abril fue aprobado en general por la Sala del Senado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) En el artículo 2, número 8: Establecer que el tratamiento de datos se realice conforme a la LPVP y según describe el artículo 21 del Proyecto de Ley. b) En el artículo 3: Precisar la finalidad del tratamiento de datos, y establecer resguardos a los derechos de las personas respecto de las plataformas electrónicas que implementará la Subsecretaría de Transporte. c) En el artículo 5: Incorporar el resguardo de garantías constitucionales en relación con la instalación de los dispositivos automatizados en la vía pública. d) En el artículo 6: Incorporar aspectos de ciberseguridad y protección de datos en relación con los requerimientos técnicos de los dispositivos automatizados. e) En el artículo 21: Reforzar y especificar las condiciones necesarias para el tratamiento de datos personales y sensibles que sean recolectados mediante los dispositivos automatizados de registro. |

| Proyecto de Ley | Estado de Tramitación | Contenidos principales y propuestas CPLT |
|--|--|--|
| <p>Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N°12.100-07)</p> | <p>Se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Gobierno del Actualmente encuentran discusión en particular.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Nuevo deber de transparencia activa b) Transparencia sectorial. c) Perfeccionamiento de los estándares de transparencia fiscal o presupuestaria. d) Mejores Estándares De Transparencia Activa En Empresas Públicas. e) Reclamación De Decisiones De Órganos Autónomos f) Nueva Definición: Principio De Lenguaje Claro g) Publicidad De Los Correos Electrónicos Institucionales h) Nuevo Principio: Principio De Accesibilidad i) Fortalecimiento Institucional |
| <p>Proyecto de ley que modifica la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de difusión de encuestas de opinión pública referidas a preferencias electorales (Boletín No 13.894-06).</p> | <p>Se encuentra en su primer trámite constitucional en la Comisión de Gobierno Interior Nacionalidad Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Obligaciones de transparencia activa respecto del documento técnico. b) Oportunidad de la publicación, lenguaje claro y permanencia de la publicación. c) Obligación de publicar la memoria anual por parte de las empresas encuestadoras. d) Exigencias para los medios de comunicación social (MCS) que divulguen resultados de las encuestas de preferencia electoral. e) Determinación de las infracciones y sanciones f) Competencia del Consejo para la Transparencia. |



8 - CASOS EMBLEMÁTICOS

Como parte de nuestras funciones regulares, está el amparo del derecho de acceso a la información y si bien todos los casos que analizamos son fundamentales para las personas que los presentan, hay algunos que por sus especiales características e implicancias, pueden ser destacados. A continuación, se presenta un resumen de las principales características de las decisiones de los amparos más emblemáticos resueltos por este Consejo durante el 2021.

| Materia | Registro cámara de seguridad. |
|---|---|
| Rol | C148-21 |
| Partes | Gral. Henríquez Báez con Municipalidad de Las Condes |
| N° Sesión en que se resolvió el caso | 1163 |
| Fecha sesión | 9 de marzo de 2021 |
| Resolución CPLT | Se acoge el amparo interpuesto en contra de la Municipalidad de Las Condes, ordenando la entrega de copia del video captado por cámaras de seguridad en comuna, en la dirección y momento individualizados, verificando que aquella sea retirada por el reclamante o por su apoderado. |
| Solicitud de Acceso a la Información | "Copia de video captado por cámaras de seguridad debido a accidente automovilístico en comuna de Las Condes intersección IV Centenario con Hernando de Magallanes el pasado 2 de enero de 2021 alrededor de las 16:00 hrs. El accidente fue protagonizado por mí y mi novia en motocicleta contra una camioneta gris marca Mazda. Solicito por favor gestionar mi solicitud lo antes posible ya que esta evidencia me sirve para presentar en juzgado policial el próximo 20 de enero de 2021". |
| Amparo | Se funda en la respuesta negativa a la solicitud. |
| Consejeros que participaron en el acuerdo | Su Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Javier Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. |

Considerandos Relevantes

- 1.** Que, al efecto, se debe considerar que el organismo requerido cuenta con un sistema de cámaras de vigilancia cuya existencia es conocida por los usuarios, pues se encuentran en la vía pública y a la vista de los transeúntes y automovilistas que circulan por aquellas. Así, si bien no existe un texto legal que autorice expresamente la instalación y uso de este tipo de cámaras de video vigilancia, es un hecho público y notorio que muchas de ellas existen desde hace años, y han sido validadas por numerosa jurisprudencia, incluso en ámbitos donde el espacio de privacidad es mayor que el de la vía pública, como por ejemplo lo es el espacio de trabajo (bajo la condición de que se cumplan una serie de requisitos).
- 2.** Que, conviene recordar que el artículo 5º, inciso segundo parte final de la Constitución Política de la República, establece que es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. De esta forma, es deber de todos los órganos estatales, entre los que se encuentra este Consejo y cualquier organismo público, facilitar el acceso a la información que está en su poder, no habiendo razones poderosas y de mayor peso que las que justifican su entrega. Cabe recordar que la información objeto del presente amparo se encuentra en manos de un ente público, y ha sido generada con recursos públicos.
- 3.** Que, por lo tanto, los riesgos de daños y afectaciones de derechos que pueden generarse en caso de permitir el acceso a lo consultado son mínimos, y existe un interés legítimo y tutelable en la solicitud planteada. Es decir, en base a los antecedentes tenidos a la vista, se considera que los eventuales beneficios de permitir la revisión de las imágenes captadas, bajo la condición de que esta no incluya su difusión masiva y se realice con las medidas y cuidados, son mayores que los de no hacerlo. Asimismo, se debe considerar que el núcleo del derecho de acceso a la información es servir de derecho llave para el ejercicio de otros derechos fundamentales, como puede ser, en este caso particular, constituir prueba suficiente para evaluar la pertinencia de iniciar una acción ante los órganos que ejercen la jurisdicción, en los términos del artículo 19, No 3, de la Constitución Política de la República.
- 4.** Que, en consecuencia, atendido que las grabaciones requeridas dicen relación con hechos en los que estuvo involucrado el reclamante y que el soporte requerido no contiene imágenes de personas naturales identificables, se considera que los derechos de aquéllos no se verían afectados con su divulgación. De esta forma, al no resultar configurada la causal de excepción alegada por el órgano reclamado, se acogerá el amparo requiriendo la entrega de las grabaciones pedidas, dando previamente estricto cumplimiento a la Instrucción General N° 10, punto 4.3 de este Consejo, que dispone que “cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo se procederá a la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880”. Lo anterior, en ejercicio de la atribución de esta Corporación conferida por el artículo 33 literal m) de la Ley de Transparencia.

| | |
|--|-------------------------------|
| Voto Disidente ⁵ | No hubo. |
| Voto Concurrente ⁶ | No hubo. |
| Impugnación ⁷ | No hubo. |
| Decisiones CPLT relacionadas sobre el mismo tema | C6644-19, C6813-19, C6171-19. |

⁵ **Voto disidente:** Se refiere a la existencia de algún voto discrepante de lo que vota la mayoría. Opinión de uno o varios magistrados de Tribunales colegiados que tiene diferente valoración de las pruebas presentadas en juicio, y así lo expresa en la sentencia motivando los fundamentos de haber votado en contra de la mayoría.

⁶ **Voto concurrente:** Se formula en aquellos casos en los que se vota a favor del sentido de la sentencia, pero se difiere de la argumentación que sustentó la decisión.

⁷ **Impugnación:** Existencia de la formalización de un recurso contra la decisión del CPLT.

| Materia | Registro audiovisual de videocámaras corporales |
|---|--|
| Rol | C975-21 |
| Partes | Catalina Gaete Salgado con Carabineros de Chile |
| N° Sesión en que se resolvió el caso | 1174 |
| Fecha sesión | 20 de abril de 2021 |
| Resolución CPLT | Acoge |
| Solicitud de Acceso a la Información | <p>“Registro audiovisual de las videocámaras corporales que portaban funcionarios de Carabineros durante sus labores de control del orden público en las comunas de Santiago, Providencia y Recoleta, Región Metropolitana, entre el 2 y el 3 de octubre de 2020. Específicamente, solicito los registros audiovisuales detallados en la planilla adjunta, entregada por Carabineros de Chile en virtud de la solicitud N° AD009W 0054258. Para acotar la búsqueda, y facilitar la entrega de la información requerida, solicito sólo los registros audiovisuales entre las filas No376-568 de la planilla (ambas filas incluidas), es decir, 192 registros audiovisuales en total. Solicito que los rostros y datos de personas que aparezcan en los videos sean difuminados, para lo cual Carabineros cuenta con la capacidad técnica de difuminado automático. Solicito esta información de acuerdo al principio de divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”</p> |
| Amparo | Denegación de lo solicitado |
| Consejeros que participaron en el acuerdo | Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. |

Considerandos Relevantes

“16) Que, conforme con lo razonado por este Consejo en la decisión del amparo rol C4049-17, el criterio que ha aplicado uniformemente este Consejo es que la afectación debe ser presente o probable, y con la suficiente especificidad que permita justificar la reserva, de modo que no cabe presumirla, sino que debe ser acreditada por el órgano administrativo requerido, de modo que los daños que la publicidad provocaría sean superiores al perjuicio que el secreto causaría al libre acceso a la información y al principio de publicidad, especialmente considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 11, letra c), de la Ley de Transparencia, la información que obra en poder de los órganos de la Administración del Estado se presume pública, a menos que concurra una causal de secreto o reserva, la que en este caso no se configura, pues, a juicio de este Consejo, las argumentaciones esgrimidas por la institución, haciendo alusión a eventuales consecuencias hipotéticas y subjetivas, no permiten acreditar de manera concreta el daño que provocaría la entrega de la información requerida, toda vez que la publicidad de los registros requeridos no tiene la entidad suficiente como para dar cuenta de los planes de operación o de servicio de Carabineros de Chile. En este orden de ideas, y a mayor abundamiento, cabe tener presente que lo requerido se refiere a copia de registros audiovisuales con imágenes difuminadas mediante técnicas automáticas. En virtud de lo expuesto, no se configuran en la especie las causales de reserva del artículo 21 N° 3 y 5 de la Ley de Transparencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 436 número 2 del Código de Justicia Militar”

“17) en cuarto lugar, el órgano denegó la entrega de la información, indicando que dichos registros podrían ser susceptibles de ser requeridos por el Ministerio Público. Al respecto, cabe señalar que el Oficio FN N° 27/2011, de la Fiscalía Nacional, que impartió instrucciones generales sobre aplicación de la Ley de Transparencia en relación a lo dispuesto en el artículo 182 del Código Procesal Penal, dispone expresamente que “(...) no corresponde que las policías entreguen información relacionada con investigaciones penales a terceros que lo soliciten ni a los propios intervinientes”, dado que el procedimiento de acceso a la información no es la vía idónea para obtener antecedentes propios de causas penales. Por su lado, el artículo 182 del Código Procesal Penal, relativo al secreto de las actuaciones de investigación, previene que “Las actuaciones de investigación realizadas por el ministerio público y por la policía serán secretas para los terceros ajenos al procedimiento./ El imputado y los demás intervinientes en el procedimiento podrán examinar y obtener copias, a su cargo, de los registros y documentos de la investigación fiscal y podrán examinar los de la investigación policial./ El fiscal podrá disponer que determinadas actuaciones, registros o documentos sean mantenidas en secreto respecto del imputado o de los demás intervinientes, cuando lo considerare necesario para la eficacia de la investigación. En tal caso deberá identificar las piezas o actuaciones respectivas, de modo que no se vulnere la reserva y fijar un plazo no superior a cuarenta días para la mantención del secreto”. En dicho contexto, en la especie, Carabineros no ha acreditado, en forma alguna, que la totalidad de los 192 registros requeridos, o una parte de ellos, se encuentren vinculados a investigaciones penales en curso, constituyan antecedentes propios de causas penales debidamente singularizadas con sus respectivos números de RIT, RUC y tribunal, o que dichos registros correspondan a actuaciones de investigación realizados por el Ministerio Público o por las policías. En consecuencia, deberá desestimarse dicha alegación”

| | |
|--|--|
| | <p>“18) Que, finalmente, respecto de antecedentes referidos a aquellos días en los que el país se encontraba bajo un estado de excepción constitucional, dicha información reviste especial interés público y permite dotar de altos estándares de transparencia a las actuaciones de los funcionarios policiales, conforme fuere señalado por este Consejo en el aludido Oficio N°001828, de 2019, facilitando el control social respecto del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de las instituciones policiales”.</p> |
| Voto Disidente | No hubo. |
| Voto Concurrente | No hubo. |
| Impugnación | No hubo. |
| Decisiones CPLT relacionadas sobre el mismo tema | Decisiones de amparos roles C377-13, C8436-19, C4281-20, C8066-20 y C8279-20. |

| Materia | Contratos Vacunas Covid-19 |
|---|---|
| Rol | C8043-20 |
| Partes | Luciano Jiménez con Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales |
| N° Sesión en que se resolvió el caso | 1182 |
| Fecha sesión | 18 de mayo de 2021 |
| Resolución CPLT | Acoge parcialmente |
| Solicitud de Acceso a la Información | "Copia digital del convenio suscrito entre este órgano del Estado con la iniciativa Covax y los laboratorios Pfizer/BioNtech para las vacunas de Covid -19. Quiero que todos los documentos suscritos para este fin me sean enviados y saber cuánto dinero le costará al Estado de Chile la suscripción de estos convenios" |
| Amparo | Denegación de convenios con Pfizer/Biontech |
| Consejeros que participaron en el acuerdo | Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. |

Considerandos Relevantes

8) en la especie, la reclamada únicamente mencionó que la divulgación relativa a los datos sobre precio, cantidades y plazos de entrega, generaría eventuales incentivos para el incumplimiento estratégico de los contratos, amenazándose con ello, la provisión de futuras vacunas para Chile, sin mencionar, de qué manera, el resto de las cláusulas del convenio -tales como las características del producto y/o las responsabilidades de las partes- produciría una afectación presente o probable y con suficiente especificidad al interés nacional y/o a la salud pública, en circunstancias que, tal como se señaló en el considerando 5° del presente acuerdo, parte de la información sobre la celebración del convenio consultado y su ejecución, según el contenido que, además, según los propios dichos de la reclamada, con ocasión de su respuesta, comprende el convenio; sobre las características de la vacuna Pfizer contra Sars-Cov-2 -composición, forma farmacéutica, indicaciones, dosificación, reconstitución, contraindicaciones, reacciones adversas, administración-, y sobre cantidad distribuida, entre otros datos, contenidos en los antecedentes consultados, se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio de Salud”.

“9) Que, acto seguido, en adecuación al concepto de interés nacional que fuere referido en el considerando 8, identificado con el beneficio superior de la sociedad globalmente considerada como un todo, la publicidad de los antecedentes consultados permitiría, a juicio de esta Corporación, fortalecer la confianza pública de la ciudadanía en el proceso de vacunación, incentivándose con ello una mayor participación por parte de la misma en el plan nacional de vacunación, de carácter voluntario, y que apunta, en pos de un interés que comprende a la totalidad de la población, a asegurar la integridad física y psíquica de todas las personas - derecho consagrado en el artículo 19 N°1 de la Constitución Política de la República-, mediante el suministro de vacunas seguras y eficaces para todos, y cuyo éxito, estriba, a su vez, en que a lo menos, un porcentaje importante de la población se encuentre inoculada, para efectos de asegurar la Salud Pública”.

“10) Que, lo anterior, en la medida que en el marco del programa nacional de vacunación contra el Covid-19, lo solicitado constituye información relevante para efectos de; la comprobación -en relación a lo informado por la autoridad- de los datos sobre las características de la vacuna consultada, tales como su efectividad, efectos adversos, calidad de fabricación, entre otros que permiten dar cuenta de la seguridad y eficacia de la misma-, la posibilidad de comparación con las otras vacunas actualmente disponibles para inocular a la población y la constatación de cláusulas de responsabilidad de los contratantes, información que incide directamente sobre la integridad física y psíquica de las personas -al otorgarles mayor tranquilidad y confianza en relación a las dosis suministradas, particularmente sobre su seguridad, calidad y eficacia-, y con ello, en la salud pública.

Considerandos Relevantes

“12) Que, no obstante lo anterior, en relación con los datos sobre la estructura de costos y la logística o distribución del producto, esto es, aquellos procesos relativos a la adquisición, movimiento y almacenamiento de las vacunas y de sus partes, este Consejo advierte que, su divulgación podría producir una afectación presente o probable y con suficiente especificidad al interés nacional y a la salud pública, en la medida que la efectividad del proceso de vacunación supone, a su vez, del abastecimiento oportuno y continuo de dosis de la vacuna consultada, para efectos de obtener un aprovisionamiento suficiente que permita inocular a toda o gran parte de la población. En este sentido, resulta plausible lo señalado por la reclamada respecto al posible impacto que, en el incumplimiento del acuerdo -en ejecución- se podría provocar con la divulgación de los datos señalados, toda vez que otros compradores podrían tener acceso a las condiciones pactadas entre el laboratorio consultado y el Estado de Chile, y que pueden diferir respecto de otros Estados -respecto de idéntica cantidad de dosis-, impactando negativamente en los costos futuros que usualmente se estipulan, amenazándose con ello, la suscripción de nuevos acuerdos, y consecuentemente, la provisión de vacunas para el país, en el contexto de un mercado reducido, con un número acotado de proveedores”.

“13) Que, en esta línea, la reserva de los datos mencionados es indispensable para efectos de asegurar la ejecución del convenio celebrado, y los sucesivos acuerdos que se convengan, los cuales, para una adecuada y óptima negociación, deben estar dotados de una necesaria confianza entre las partes que lo suscriben, escenario que, en marco del plan de vacunación nacional contra el Covid-19, y mientras aún no haya finalizado, es necesario mantener. No obstante, cabe señalar que la referida información, deberá ser entregada una vez concluido el proceso de vacunación, a fin de que la ciudadanía pueda acceder de modo completo al detalle de los instrumentos requeridos”.

“15) Que, por último, cabe hacer presente que la divulgación de la información cuya entrega se ordena, a juicio de este Consejo, es trascendental para efectos de generar confianza pública en un contexto de ausencia de coordinación y lineamientos precisos por parte de los organismos multilaterales y de los diversos Estados, sobre el control, distribución y transparencia del proceso de vacunación mundial, que en la actualidad, se encuentra encomendado a la industria farmacéutica y sujeto a la capacidad de gestión y negociación de cada Estado. En este contexto, la exigencia de mayor transparencia a la industria farmacéutica sobre la información relacionada con las vacunas en el marco de la pandemia sanitaria producto del Covid-19, ha sido recientemente advertida en la Declaración Conjunta sobre la transparencia y la integridad de los datos realizada con fecha 7 de mayo de 2021 por la Coalición Internacional de Organismos de Regulación Farmacéutica -ICMRA- y la Organización Mundial de la Salud, en la cual se advierte la necesidad de que la Industria Farmacéutica, otorgue un mayor acceso a los datos clínicos o especificaciones técnicas de las vacunas -como se ordena en la especie-, por motivos de “interés imperioso para la salud pública”, para efectos de permitir, entre otras cosas, que los ciudadanos “confíen en las vacunas y los fármacos que se les administran”.

| | |
|--|--|
| Voto Disidente | No hubo. |
| Voto Concurrente | La presente decisión es acordada con los votos concurrentes de la Consejera doña Natalia González Bañados y el Consejero don Francisco Leturia Infante, quienes no obstante compartir la entrega parcial de la estructura de costos y a la logística o distribución del producto en comento, contenida en los documentos solicitados, estiman que, dado que el Consejo no tuvo acceso al convenio suscrito con Pfizer Inc. (BioNTech), y que atendida la naturaleza de la información requerida, la existencia de cláusulas de confidencialidad pactadas y la posibilidad de que la divulgación e inobservancia de cláusulas específicas del convenio -además de aquellas que versan sobre la estructura de costos y la logística o distribución del producto en comento, pudiesen afectar los bienes jurídicos referidos en el artículo 21 N° 4 de la Ley de Transparencia -en el sentido que su publicidad, conocimiento o divulgación pudiesen comprometer la mantención y estabilidad de él o los acuerdos suscritos, comprometiendo con ello el interés general referido a la salud pública-, se advierte que es la propia Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, el órgano que está en mejor posición para determinar aquellas cláusulas que pudiesen afectar el interés nacional, especialmente referido a la salud pública. |
| Impugnación | No hubo. |
| Decisiones CPLT relacionadas sobre el mismo tema | No hay. |

| Materia | Dotación y Actividades Departamento O.S.7 y O.S.9 Carabineros de Chile |
|---|--|
| Rol | C2047-21 |
| Partes | Cristián Camilo Cruz Rivera con Carabineros de Chile |
| N° Sesión en que se resolvió el caso | 1183 |
| Fecha sesión | 25 de mayo de 2021 |
| Resolución CPLT | Rechaza |
| Solicitud de Acceso a la Información | <p>“1.- Indique la dotación total a nivel nacional, desglosado por región, de funcionarios PNI y PNS destinados o que laboran en OS7 y OS9, respectivamente al presente.</p> <p>2.- En relación a las actividades realizadas los años 2019 y 2020 por los funcionarios OS7 y OS9 preciso, que, desglosada por mes, me indiquen el tipo de actividades realizadas, es decir; de carácter investigativas, de carácter preventivo, de control de orden público, otras, en cuyo caso especifiquen a que se refieren con otras”</p> |
| Amparo | Respuesta incompleta a la solicitud de información. |
| Consejeros que participaron en el acuerdo | Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. |

Considerandos Relevantes

“4) Que, en cuanto al punto 1) del requerimiento Carabineros de Chile denegó la información pedida fundada en que su entrega implicaría develar la dotación total, desglosada a nivel regional, del personal que actualmente cumple funciones en el Departamento Antidrogas O.S.7, y el Departamento Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9, y sus secciones regionales; lo cual produciría un daño o detrimento en el debido cumplimiento de sus funciones, configurándose la causal de reserva contemplada en el artículo 21 No 3 de la Ley de Transparencia, en relación con la mantención del orden público o la seguridad pública, en el combate de delitos de alta peligrosidad y complejidad, y No5, de la misma ley, en relación con el No1 del artículo 436 del Código de Justicia Militar”

“9) Que, respecto de lo solicitado en esta parte, se comparte la argumentación sostenida por Carabineros para denegar esta información, pues, su entrega podría efectivamente permitir obtener información respecto de todos los funcionarios destinados para el combate del tráfico de drogas y estupefacientes por región y para la persecución del crimen organizado en estas mismas, afectando directamente el cumplimiento de la función policial, proporcionando una ventaja táctica a quienes a futuro desearan eludir el control y/o fiscalización de Carabineros, mermando la eficiencia de los servicios realizados por el personal de las unidades involucradas, lo que pondría en riesgo tanto el resultado de las operaciones policiales, como la seguridad e integridad física de los funcionarios, civiles y comunidad en que se lleva a efecto la señalada actividad y el cumplimiento de las instrucciones emanadas de las Fiscalías del Ministerio Público y los Tribunales de Justicia. Además, considerando que el personal que desempeña funciones en las reparticiones especializadas consultadas y en las secciones regionales es minoritario respecto del resto del personal de la institución, el cual se encuentra destinado a labores específicas tales como investigación criminal tanto de delitos como de organizaciones criminales, trata de personas, búsqueda de personas y vehículos, control e investigación de tráfico de drogas y estupefacientes y labores de inteligencia”.

“11) Que, en cuanto a la información reclamada en el punto 2 del requerimiento, referido a las actividades de investigación, prevención, control de orden público y otras del O.S.9 en el período consultado; el órgano señaló que se hizo entrega de la totalidad de la información solicitada en forma anualizada para los años 2019 y 2020 indicando claramente el tipo de tarea cumplida, las cuales por ser un ente netamente investigativo solo contempla acciones de dicha naturaleza, sin que haya intervención en materias de control del orden público; ya que el O.S.9 solo tiene presencia como estamento investigativo en las regiones que se indicaron al solicitante, remitiendo, incluso, una tabla PDF con el detalle de las órdenes judiciales y concurrencias citadas por región y para el período consultado”

“12) Que, en cuanto a la información que según la reclamante no habría sido entregada, se debe hacer presente que constituye un presupuesto básico para el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública el que la información requerida exista en poder del órgano solicitado, conforme preceptúan los artículos 5° y 10 de la Ley de Transparencia. En consecuencia, atendido que el órgano reclamado sostiene que hizo entrega de la totalidad de la información solicitada para los años 2019 y 2020 y que no obra en su poder más información en tal sentido, se rechazará el presente amparo en esta parte, toda vez que no se cuenta con antecedentes que conduzcan a una conclusión contraria”.

| | |
|--|----------|
| Voto Disidente | No hubo. |
| Voto Concurrente | No hubo. |
| Impugnación | No hubo. |
| Decisiones CPLT relacionadas sobre el mismo tema | No hay. |

| Materia | Dotación y Actividades Departamento O.S.7. y O.S.9. Carabineros de Chile |
|--------------------------------------|---|
| Rol | C4141-21 |
| Partes | Paulina Figueroa con Superintendencia de Seguridad Social |
| N° Sesión en que se resolvió el caso | 1227 |
| Fecha sesión | 2 de noviembre de 2021 |
| Resolución CPLT | Acoge Parcialmente |
| Solicitud de Acceso a la Información | <p>«acceso y copia a todos los documentos, actos y resoluciones que contengan información sobre los 20 médicos que más licencias médicas han otorgado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 a la fecha de entrega de esta solicitud, en el territorio nacional.</p> <p>Se requiere la información con excepción de cualquier otro dato de contexto del propietario persona natural que se contenga en la base, tales como domicilio, teléfonos, correo electrónico, etc., los que deberán ser tachados de manera previa a su entrega.</p> <p>Se requiere todos los documentos que detallen: 1. Nombre del doctor, 2. Especialidad del médico, 3. Rut., 4. Nacionalidad, 5. tipo de licencia, 6. días de reposo indicados, 7. hospital o centro de salud donde fue emitida la licencia, 8. comuna o localidad, 9. fecha.</p> <p>A modo de información general favor de entregar el número de licencias otorgadas por profesional para el periodo señalado anteriormente.</p> <p>Favor de entregar esta información en Excel. Solicito la información de acuerdo al principio de la divisibilidad, “conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda”. También bajo el principio de facilitación, “conforme al cual los mecanismos y procedimientos para el acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado deben facilitar el ejercicio del derecho, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo”».</p> |

| | |
|---|--|
| Amparo | Respuesta negativa por afectación a los derechos de las personas a que se refiere la información. |
| Consejeros que participaron en el acuerdo | Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. |
| Considerandos Relevantes | <p>9) Que, en relación con los “nombres” de los veinte médicos que más licencias médicas han otorgado en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y la fecha de la solicitud de información – 1° de junio de 2021-, en el territorio nacional, es menester tener presente lo siguiente:</p> <p>a) El artículo 19 N° 9 de la Constitución Política de la República dispone que: “La Constitución asegura a todas las personas: 9o.- El derecho a la protección de la salud. El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo”- Énfasis agregado-.</p> <p>b) El artículo 131 del decreto con fuerza de ley N° 1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, de Salud, de 2005, dispone que: “El ejercicio del derecho constitucional a la protección de la salud comprende el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y a aquéllas que estén destinadas a la rehabilitación del individuo, así como la libertad de elegir el sistema de salud estatal o privado al cual cada persona desee acogerse” - Énfasis agregado-.</p> <p>c) En conformidad con el artículo 3°, del decreto supremo N° 3, que aprueba reglamento de autorización de licencias médicas por la “Compin” e instituciones de salud previsional, de Salud, de 1984, “se entiende por licencia médica el derecho que tiene el trabajador de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico- cirujano, cirujano-dentista o matrona, en adelante “el o los profesionales”, según corresponda, reconocida por su empleador en su caso, y autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, en adelante “Compin”, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, en adelante “Seremi”, que corresponda o Institución de Salud Previsional según corresponda, durante cuya vigencia podrá gozar de subsidio de incapacidad laboral con cargo a la entidad de previsión, institución o fondo especial respectivo, o de la remuneración regular de su trabajo o de ambas en la proporción que corresponda”- Énfasis agregado-.</p> <p>d) Luego, el artículo 5° de la ley N° 15.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, el profesional habilitado para otorgar licencias médicas, que las emita con evidente ausencia de fundamento médico será sancionado por la Superintendencia de Seguridad Social con multa a beneficio fiscal y/o suspensión temporal de la facultad para otorgar licencias médicas.</p> |

Considerandos Relevantes

e) En mérito de lo expuesto, es dable señalar que, la emisión de licencias médicas repercute en el ejercicio del derecho a la protección de la salud del trabajador, a fin de atender al acceso igualitario a la recuperación o restablecimiento de ésta.

f) En consecuencia, sin perjuicio de que los nombres de los médicos consultados, son datos personales a la luz de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, atendida la normativa previamente citada, a juicio de este Consejo existe un interés público prevalente en el conocimiento de la identidad de los médicos emisores de altas cantidades de licencias médicas, por cuanto de ese modo, la sociedad puede efectuar un control cuya finalidad sea resguardar el derecho igualitario a la recuperación de la salud de los individuos, así como, a la rehabilitación de aquellos.

g) Que, a mayor abundamiento, el artículo 10 de la Ley N° 19.628, previamente citada, dispone que: “No pueden ser objeto de tratamiento los datos sensibles, salvo cuando la ley lo autorice, exista consentimiento del titular o sean datos necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que correspondan a sus titulares”. En el presente caso, conocer la identidad de los médicos permitiría efectuar un control social en lo referente al otorgamiento del beneficio del subsidio de incapacidad laboral, que se entrega como consecuencia de la emisión de una licencia médica.

h) Que, por lo todo lo anteriormente expuesto, se desestimaré la causal de reserva del artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia alegada por los terceros intervinientes y se acogerá el amparo en esta parte, ordenándose la entrega a la requirente de los nombres de los veinte médicos que más licencias médicas han otorgado en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y la fecha de la solicitud de información – 1° de junio de 2021-, en el territorio nacional.

i) No obstante, lo anterior, hacer entrega al reclamante de la especialidad del médico, su RUN y nacionalidad, a juicio de este Consejo, es irrelevante para que la sociedad efectúe un control social cuya finalidad sea resguardar el derecho igualitario a la recuperación de la salud de los individuos, así como, el acceso equitativo al beneficio del subsidio de incapacidad laboral, que se entrega como consecuencia de la emisión de una licencia médica, de modo que, respecto de dichos datos no existe un interés público prevalente que justifiquen su divulgación, en consecuencia, se rechazará el presente amparo en esta parte.

10) Que, sin perjuicio de lo anterior, y del hecho de que la reclamante haya solicitado la entrega de la información haciéndose aplicación del principio de divisibilidad, en lo que dice relación con los trabajadores a los que se le otorgaron licencias médicas, aunque se omita la identidad y número de RUN de cada trabajador, en cuanto al requerimiento de información sobre las licencias médicas desagregada por “días de reposo indicados”, “hospital o centro de salud donde fue emitida la licencia”, “comuna o localidad”, y “fecha”, atendida la gran cantidad de información que se consulta, subsiste un riesgo cierto, probable y específico de reidentificación. En efecto, a través del tratamiento, por parte de un usuario experto, de la datos complementarios que obran en el sistema de información de la reclamada, es factible que se genere la denominada “Identificación indirecta”, esto es, “la que puede tener lugar como consecuencia de información de una o varias fuentes que por sí misma o en combinación de otros factores puede permitir la reidentificación de las personas cuando sus datos hubieran sido anonimizados”; en este mismo orden de ideas, “los datos cruzados de la misma o de diferentes fuentes pueden permitir la reidentificación de las personas, como la información de otras bases de datos del mismo u otro responsable, de las redes sociales, buscadores, blogs, etc” .

| | |
|--|---|
| Voto Disidente | La presente decisión es acordada con los votos en contra de la Consejera doña Natalia González Bañados y del Consejero don Bernardo Navarrete Yáñez, quienes no comparten lo razonado en el considerando 9° del presente acuerdo, estimando que respecto de hacer entrega de los nombres de los veinte médicos que más licencias médicas han otorgado en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y la fecha de la solicitud de información – 1° de junio de 2021-, en el territorio nacional, así como respecto de su especialidad, RUN. y nacionalidad, el presente amparo debe ser rechazado por cuanto conferir acceso a los datos requeridos implica una intromisión a la vida privada de los titulares de dichos datos, sin que éstos hayan consentido en su utilización para fines diversos. Además, dicha intromisión sería injustificada, lo que viene determinado porque no es posible advertir un interés público prevalente que lo justifique, y que habilite para afectar la privacidad de los titulares de los datos requeridos. |
| Voto Concurrente | No hubo. |
| Impugnación | No hubo. |
| Decisiones CPLT relacionadas sobre el mismo tema | No hay. |

| Materia | Base de datos que individualice a los funcionarios públicos, con indicación del Servicio Público y la fecha en que cobraron el bono de clase media. |
|---|--|
| Rol | C5206-21 |
| Partes | Esteban Rodríguez González con Servicio de Impuestos Internos |
| N° Sesión en que se resolvió el caso | 1231 |
| Fecha sesión | 16 de noviembre de 2021 |
| Resolución CPLT | Rechaza |
| Solicitud de Acceso a la Información | <p>“i.- Base de datos individualizando a funcionarios de respectivo servicio público y fecha en que cobraron bono clase media (IPS, supen, Ministerio Público, Contraloría, SII y CPLT) formato Excel;</p> <p>ii.- Todos los antecedentes utilizados por este servicio para la tramitación de esta solicitud; y</p> <p>iii.- Funcionarios autores materiales e intelectuales de oficio que responde a esta solicitud”.</p> |
| Amparo | Respuesta negativa |
| Consejeros que participaron en el acuerdo | Presidenta doña Gloria de la Fuente González, su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. |

Considerandos Relevantes

13) Que, en tal orden de ideas, resultan aplicables en la especie, las reglas y principios del tratamiento de datos personales. En efecto, el artículo 4° del precipitado cuerpo legal prescribe que: “El tratamiento de los datos personales sólo puede efectuarse cuando esta ley u otras disposiciones legales lo autoricen o el titular consienta expresamente en ello (...), circunstancias que no se verifican en la especie. Seguidamente, concurre la regla de secreto contemplada por el artículo 7° de la Ley sobre Protección de la Vida Privada: “Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público (...)”. Adicionalmente, aquellos sólo pueden ser utilizados para los fines para los cuales fueron recolectados por el órgano reclamado, esto es, el análisis de los antecedentes acompañados y el otorgamiento del beneficio solicitado, conforme al Principio de Finalidad establecido en el artículo 9° de la ley citada.

14) Que, seguidamente, esta Corporación advierte que la información solicitada da cuenta de la disminución del ingreso mensual de los beneficiarios, por lo que, es dable presumir que su entrega reviste la potencialidad suficiente de afectar sus derechos de carácter comercial o económico, en los términos previstos en el artículo 21° N°2 de la Ley de Transparencia, pues mediante un simple cruce de antecedentes, es posible determinar su capacidad financiera y/o económica, lo que puede conllevar a eventuales discriminaciones a la hora de solicitar acceso a créditos, la celebración de contratos de arriendo, el inicio de actividades económicas, la postulación a puestos de trabajo o a establecimientos educacionales, para sus hijos.

15) Que, respecto de la situación particular de los funcionarios públicos, esta Corporación constató que el organismo informó, con fecha 22 de enero de 2021, que de los 37.100 funcionarios públicos que solicitaron el beneficio señalado, 5.076 de aquellos presentaron antecedentes y se verificó el cumplimiento de los requisitos copulativos exigidos en la Ley. El SII ilustró que, entre las razones que justifican lo anterior se encuentran: i) las licencias médicas de julio 2020 no registradas por la Superintendencia de Salud; ii) Incentivos pagados en el mes de julio que corresponden a otros meses; y iii) Acuerdo de suspensión o disminución de sueldo directamente con el empleador, sin AFC. En razón de lo anterior, realizándose un balance o ponderación -test de daño- entre el interés de divulgar la información y el de retenerla, atendido que la divulgación de la información solicitada expone la situación económica particular de las personas beneficiadas, a juicio de este Consejo, la develación de su identidad produciría una afectación -presente o probable y con suficiente especificidad- a la esfera de la vida privada de las personas consultadas y la protección de sus datos personales, garantías constitucionales consagradas en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República, configurándose a su respecto, la causal de reserva del artículo 21° N°2 de la Ley de Transparencia. (Énfasis agregado).

Considerandos Relevantes

16) Que, acto seguido, esta Corporación estima que la calidad de funcionarios públicos de los beneficiarios del Aporte Fiscal no constituye por sí misma una excepción a la tutela prevista en el artículo 19° N°4 de la Constitución Política de la República. En efecto, lo que se protege con esta garantía es la vida privada, la honra de las personas y sus datos personales, sin distinguir si se tratan de funcionarios públicos o privados. Por otra parte, no hay ninguna norma, ni en la Constitución ni en la ley, que pueda interpretarse para marginarlos de esta garantía. Al respecto, se observa que los funcionarios no solicitaron el bono en el ejercicio de funciones públicas, sino que obraron en el ámbito de su vida privada, por haber sufrido, eventualmente, el porcentaje de disminución de ingresos que exigía la ley.

17) Que, en cuanto al control social que pueda ejercerse sobre la entrega de beneficios por parte del Estado, cabe hacer presente que la ley dispone de diversos mecanismos para hacer efectivo aquél, a modo de ejemplo, el artículo 13 de la ley N° 21.252, dispone “Otorgase al Servicio de Impuestos Internos las atribuciones y facultades para la habilitación de una plataforma para solicitar el beneficio que contempla la presente ley, para la verificación de la procedencia del beneficio y las demás funciones que sean necesarias para su aplicación. Para estos efectos, el Servicio de Impuestos Internos, conforme a las normas del Código Tributario, podrá realizar notificaciones, comunicaciones, interpretar e impartir instrucciones, hacer efectivo lo señalado en el artículo 12 y demás actuaciones que sean pertinentes para cumplir con la finalidad de otorgar y determinar el beneficio que contempla esta ley.//En especial, el Servicio de Impuestos Internos podrá ejercer la facultad establecida en el número ii del inciso primero del artículo 33 del Código Tributario respecto de las devoluciones que corresponda realizar conforme a esta ley, y aplicar al efecto el procedimiento contemplado en el inciso segundo de dicho artículo, sin que sean aplicables las menciones contempladas en los números i a iv del mismo”. Así las cosas, la reclamada informa en su sitio web lo siguiente: “Este proceso se inició cuando, en cumplimiento de la normativa vigente, el SII realizó un análisis para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al Aporte Fiscal para la Clase Media, que arrojó que de acuerdo a la información disponible en las Superintendencias de Seguridad Social y de Pensiones, BancoEstado, AFC y Tesorería General de la República, entre otras instituciones, 437.703 trabajadores dependientes registraban diferencias entre el monto que autodeclararon como sueldo tributable de julio de 2020, al solicitar el bono, y el cálculo realizado a partir de sus cotizaciones previsionales obligatorias o de lo efectivamente percibido, no cumpliendo con el requisito legal de tener una disminución de un 30% o más en sus remuneraciones de dicho mes, respecto del promedio de ingresos totales de 2019” .

18) Que, sumado a lo antes expuesto, y en conformidad a lo previsto en la Ley N° 21.252, que establece un financiamiento con aporte fiscal para la protección de los ingresos de la clase media en los casos que indica, toda la información proporcionada por los beneficiarios del bono consultado, será mantenida bajo reserva, en conformidad de lo previsto en el artículo 35° del Código Tributario, que en su inciso segundo dispone que; “El Director y demás funcionarios del Servicio no podrán divulgar, en forma alguna, la cuantía o fuente de las rentas, ni las pérdidas, gastos o cualesquiera dato relativos a ella, que figuren en las declaraciones obligatorias, ni permitirán que éstas o sus copias o los libros o papeles que contengan extractos o datos tomados de ellas sean conocidos por persona alguna ajena al Servicio salvo en cuanto fueren necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del presente Código u otras normas legales”. Lo anterior, toda vez que lo requerido versa sobre datos patrimoniales relativos a las variaciones experimentada por la renta y circunstancias asociadas que afectaron a sus titulares. (Énfasis agregado).

Considerandos Relevantes

19) Que, en este orden de ideas, se establece como criterio el que: “a juicio de este Consejo el secreto tributario debe entenderse referido a los datos patrimoniales de los contribuyentes y no a toda la demás información genérica de éstos que posea el Servicio” (considerando 5° de la decisión que resuelve el recurso de reposición contra la decisión del amparo A117-09, y considerando 7° de la decisión de amparo Rol C315-09) (énfasis agregado). A su vez, dicho criterio es compartido por la Excelentísima Corte Suprema, que en sentencia Rol 5002-2013, acotó la lógica operativa del secreto tributario, razonando en su considerando décimo que: “es necesario tener en consideración que una de las finalidades del principio de reserva o secreto tributario es evitar que se ponga en evidencia tanto el patrimonio como el presupuesto de una determinada persona natural o jurídica”. (Énfasis agregado). En la especie, la información pedida se obtiene de las declaraciones efectuadas por los contribuyentes y documentos anexos, por lo que su develación daría cuenta de sus ingresos -rentas- y estado patrimonial. En consecuencia, la información solicitada en el numeral 1° de lo expositivo, queda amparada por el deber de secreto o reserva tributario establecido en el artículo 35 del Código del ramo ya analizado, configurándose por ende a su respecto la causal de reserva contemplada en el artículo 21 N° 5, de la Ley de Transparencia, aplicable a su vez, en virtud de lo establecido en la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República.

20) Que, en consecuencia, configurándose en la especie la causal de reserva establecida en el artículo 21 N° 2 de la Ley de Transparencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; en cumplimiento de la atribución otorgada a este Consejo por el artículo 33°, letra m) y j), de la Ley de Transparencia: “j) Velar por la debida reserva de los datos e informaciones que conforme a la Constitución y a la ley tengan carácter secreto o reservado; m) Velar por el adecuado cumplimiento de la ley N° 19.628, de protección de datos de carácter personal, por parte de los órganos de la Administración del Estado”; y, en aplicación de lo previsto en el artículo 21 N° 5 de la Ley de Transparencia en concordancia con lo dispuesto en el Código Tributario en su artículo 35, esta Corporación se encuentra impedida de acceder a la divulgación de la información requerida. En consecuencia, y teniendo presente las argumentaciones precedentemente expuestas, se rechazará el presente amparo.

| | |
|--|----------|
| Voto Disidente | No hubo. |
| Voto Concurrente | No hubo. |
| Impugnación | No hubo. |
| Decisiones CPLT relacionadas sobre el mismo tema | C8524-20 |



9- POSICIONAMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA

Las actividades de posicionamiento de la política pública de transparencia se materializan a través de acciones de relacionamiento nacional e internacional que implican acuerdos con distintos organismos públicos y privados, con el único objetivo de relevar, promocionar y garantizar el derecho de acceso a la información en Chile y en Iberoamérica. Esta tarea no está exenta de desafíos y complejidades. Uno de ellos, es el desconocimiento ciudadano de su derecho de acceso a la información y de nuestra institución como su órgano garante. Sólo con una ciudadanía informada es posible controlar la gestión de las autoridades del país, inhibir la corrupción, y también acceder a los servicios y políticas de Estado que buscan generar bienestar a las personas.

Hasta hace pocos años atrás el conocimiento ciudadano de la Ley de Transparencia y el Consejo para la Transparencia seguía siendo bajo: En 2020 sólo dos de cada diez personas conocían la Ley y nuestra Corporación. Además, por el alto gasto de recursos públicos, debido a la crisis sanitaria, en 2021 no hubo presupuesto para medir la implementación de la política de transparencia a través de nuestros estudios nacionales. No obstante, somos conscientes que nuestra misión es garantizar, fiscalizar y promocionar la transparencia y el derecho de acceso a la información en el país y, por lo tanto, no nos quedamos de brazos cruzados y realizamos acciones para dotar a la ciudadanía de herramientas útiles que puedan incidir lo mejor posible en el aumento de su calidad de vida.



a) Principales actividades de relacionamiento nacional

El Consejo para la Transparencia organiza y participa en seminarios, conversatorios y desarrolla actividades de promoción con el fin de posicionarse en los medios y de esta manera dar a conocer a la ciudadanía su derecho de acceder a la información del Estado. Como todos los años, un hito de este posicionamiento fue la conmemoración de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y de la creación del Consejo para la Transparencia (CPLT), en el cual nuestra Corporación desarrolló una serie de actividades (denominada 'semana de la transparencia'), las que fueron seguidas por muchas más a lo largo del año.

| Fecha | Actividad | Modalidad | Descripción |
|-----------|--|-----------|---|
| 4 febrero | Conversatorio ciudadano 'Transparencia, sociedad civil y proceso constituyente' | Virtual | El Consejo para la Transparencia, en colaboración con el Hogar de Cristo, realizaron este espacio de diálogo de carácter ciudadano y participativo, en el cual se abordaron algunos de los principales desafíos que el proceso constituyente plantea para la sociedad civil, con énfasis en el rol de la transparencia y el acceso a la información pública como herramientas para el control social. |
| 4 febrero | Facebook Live ciudadano 'Es mi derecho a saber. Conversemos sobre derechos de las mujeres y transparencia' | Virtual | En este 'Live' realizado por el Consejo para la Transparencia junto a la 'Corporación Miles', se reflexionó acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. En la instancia, la Corporación compartió su experiencia como usuaria de la Ley frente a la entrega de anticonceptivos defectuosos por parte del Estado. |
| 18 marzo | Conversatorio "Desafíos para la mujer en Pandemia y apertura a las nuevas realidades" | Virtual | En conmemoración del Día de la Mujer, el CPLT realizó un conversatorio que tuvo por objetivo reflexionar sobre parte de las nuevas realidades y desafíos que ha impuesto la pandemia a las mujeres. |

| Fecha | Actividad | Modalidad | Descripción |
|----------|--|-----------|--|
| 24 marzo | Conversatorio sobre Gobierno Abierto | Virtual | En dicho conversatorio tuvo como objetivo analizar la vinculación entre datos abiertos y su importancia en el contexto de la emergencia sanitaria. |
| 25 marzo | Facebook Live 'Desafíos para la Educación Ciudadana' | Virtual | El objetivo de este Live fue la importancia del uso de los recursos digitales para contribuir en la educación ciudadana y el trabajo del CPLT en la plataforma Educa-Transparencia (www.educatransparencia.cl) |
| 26 marzo | Seminario Virtual 'Confianza es Futuro, Miradas sobre transparencia y participación' | Virtual | El espacio organizado por el CPLT contempló la revisión de los principales resultados de uno de los apartados del estudio realizado por Espacio Público e Ipsos denominado "Chilenas y chilenos hoy: desafiando los prejuicios ⁸ ", en específico, el capítulo sobre democracia. Los principales resultados del estudio mostraron un alza en la preferencia de los mecanismos de democracia directa en desmedro de los más tradicionales, por lo cual se analizó si estos mecanismos pueden aumentar la legitimidad en la toma de decisiones públicas, en especial en la convención constitucional. |

⁸ Ver estudio [Chilenos y Chilenas Hoy](#).

| Fecha | Actividad | Modalidad | Descripción |
|----------|--|-----------|---|
| 26 marzo | Seminario 'Lobby y Gestión de Intereses' | Virtual | <p>El Consejo para la Transparencia, a propósito de la instalación de la Convención Constitucional, desarrolló este Seminario, en el cual se presentaron y analizaron algunas propuestas sobre regulación de conflictos de intereses, actividades de lobby y declaración de patrimonio, de cara a la discusión del reglamento que deberán iniciar los 155 convencionales constituyentes. El objetivo de la actividad fue analizar las distintas formas de acceso a la información pública, la integridad y transparencia -desde una perspectiva integrada- con miras a construir un ecosistema de normas, herramientas e instituciones al servicio del resguardo de los derechos de la ciudadanía, el combate contra la corrupción y la promoción de valores fundamentales para un proceso constituyente participativo, inclusivo y transparente.</p> |
| abril | Seminario "Ciudadanía Informada: un actor para el futuro de la democracia" en la Semana de la Transparencia de Chile | Virtual | <p>En el marco de la conmemoración de la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y de la creación del Consejo para la Transparencia (CPLT), se organizaron una serie de espacios de reencuentro, diálogo y reflexión con la sociedad civil, ciudadanía, universidades y diversos actores a fin de conversar sobre los desafíos y el futuro de nuestra democracia. Participaron en el seminario Internacional destacados ponentes, como Daniel Innerarity, Filósofo y ensayista español, María Jaraquemada, Oficial de Programa para Chile y el Cono Sur IDEA Internacional, y Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, entre otros.</p> |

| Fecha | Actividad | Modalidad | Descripción |
|---------|---|-----------|---|
| 6 abril | Ciclo de talleres: transparencia, democracia + futuro | Virtual | Atendiendo al convenio de colaboración con el Hogar de Cristo (HC), se inició el Ciclo de Talleres “Transparencia, Democracia + Futuro”. El objetivo principal de esta iniciativa es promover una cultura de transparencia en el país, dando a conocer los principios, herramientas y desafíos en el marco de la Política de Transparencia, con enfoque de derechos. A través de este Ciclo de Talleres dirigido principalmente a trabajadores, trabajadoras, voluntarios, socios, organizaciones sociales en colaboración permanente con el HC, grupos de interés HC y la red de organizaciones de Acción Solidaria y ciudadanía en general. |
| 6 abril | Seminario “Transparencia y avisaje en los medios” | Virtual | En este seminario, organizado por el Consejo para la Transparencia a partir de datos de la Fundación Observatorio del Gasto Fiscal, se abordaron algunos déficits en materia de acceso a la información sobre el gasto fiscal en publicidad. La relevancia de esta temática radica, entre otras cuestiones, en su incidencia en aspectos fundamentales para el sistema democrático, como la libertad de prensa –a partir de eventuales censuras indirectas- y la libertad editorial de los medios. |
| 9 abril | Webinar “Desafíos jurídicos del tratamiento de datos de salud en emergencias sanitarias con fines de investigación” | Virtual | En este webinar se abordó el tratamiento de datos y la importancia de mantener una política de confidencialidad para la protección de las personas, ya sea en un contexto clínico o científico en tiempos de pandemia como la que estamos viviendo. |



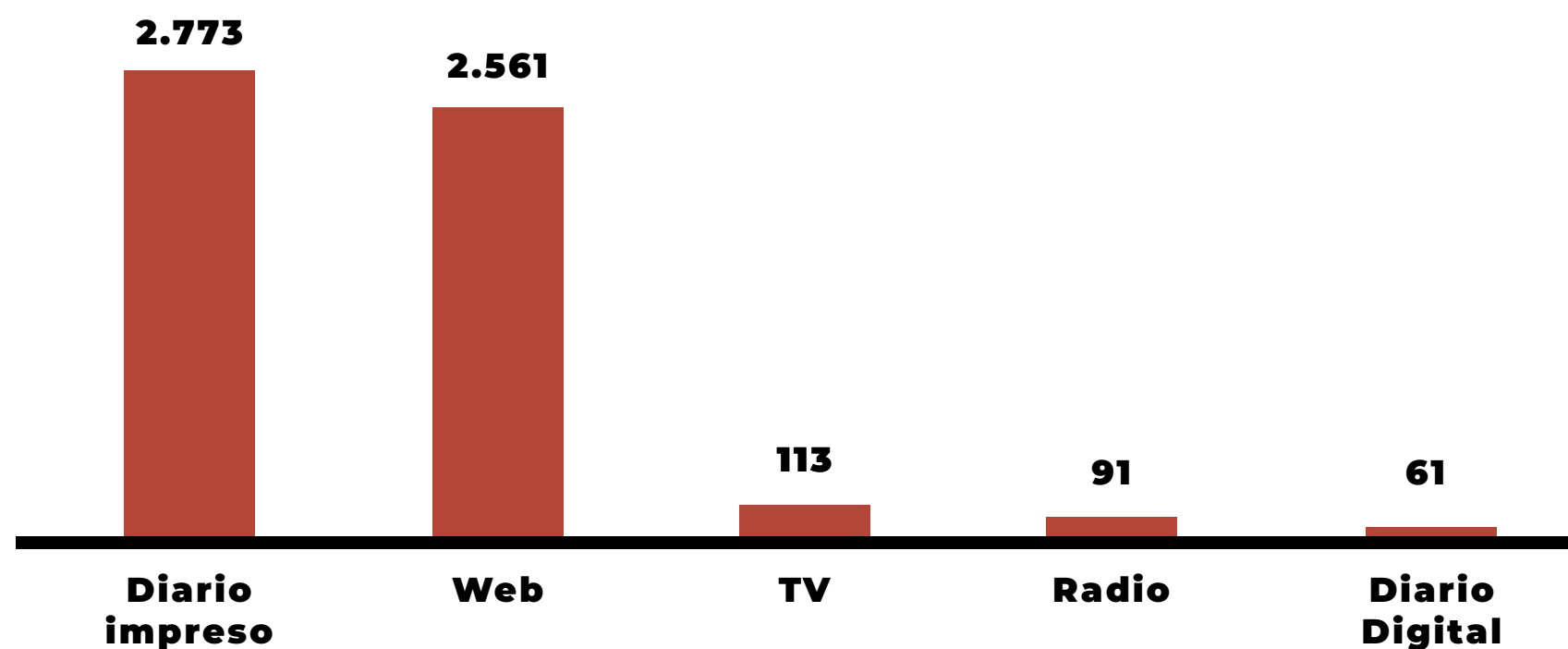
Estadística de noticias en prensa y redes sociales sobre el Consejo para la Transparencia

El CPLT pone un especial énfasis en la aparición en los medios de prensa y redes sociales, ya que es considerado una estrategia efectiva para la difusión de información y en este caso, del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía, contribuyendo de ese modo al conocimiento de la Ley a la población. El 2021 hubo un total de 5.599 noticias sobre el Consejo para la Transparencia (603 menos que el 2020) desagregadas por tipo de medio de publicación y por eje de la noticia como lo muestran los siguientes gráficos.



Número de noticias respecto al CPLT, según medio de publicación

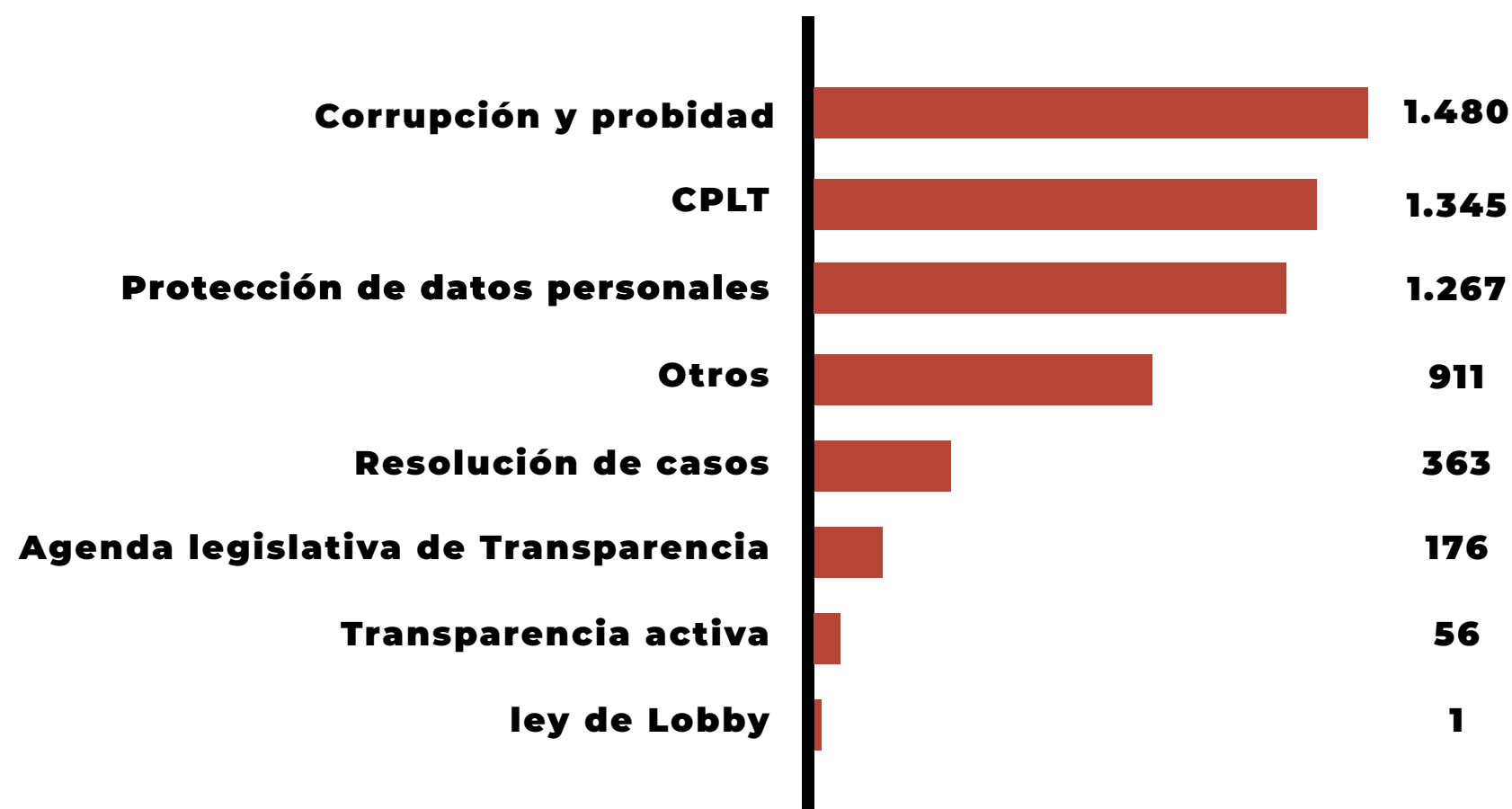
Número Total de noticias procesadas en el CPLT, según medio de publicación Año 2021





Número de noticias respecto al CPLT, según medio de publicación

Número Total de noticias procesadas en el CPLT, según medio de publicación Año 2021



Campañas en Redes Sociales

Durante el 2021 se lanzaron 28 campañas en redes sociales a través de las plataformas de Instagram, Twitter, YouTube, Facebook y el mismo sitio web del CPLT (<https://www.consejotransparencia.cl/>). La siguiente tabla muestra las campañas según mes de lanzamiento:

| Campañas en Redes Sociales del CPLT | |
|-------------------------------------|---|
| Enero | Atención CPLT canales digitales |
| | Desinformación: Descomparte y seminario sobre Fake News (Mega) |
| | Campaña Protección Datos Personales: Llamado a actualizar normativa (GIF) #ExigeQueCuidenTusDatos |
| Febrero | Atención CPLT canales digitales |
| | Balance CPLT: Solicitudes acceso a la información |
| | Transparencia y nueva Carta Fundamental: #ConstituciónTransparente |

Campañas en Redes Sociales del CPLT

| | |
|--------------|---|
| Marzo | Encuesta Nacional Transparencia: Funcionarios |
| | Atención CPLT canales digitales |
| | Transparencia y acceso a la información: Ciclo talleres ANP |
| | Recomendaciones del CPLT en materia de acceso a la información y protección de datos personales por Covid-19 |
| | EducaTransparencia nuevo diseño |
| Abril | Aniversario CPLT (Campaña Uso Ley Transparencia) #EsMiDerechoSaber: Semana de la Transparencia – Seminario – Cuenta Pública |
| | Live #EsMiDerechoSaber |
| | Encuesta Nacional Transparencia: cifras generales - Coquimbo |
| Mayo | Sociedad Civil y Transparencia |
| | #ConstituciónTransparente: Lanzamiento web |
| | Estudio Nacional Transparencia y acceso a la información pública: principales cifras #EsMiDerechoSaber |
| | Constitución Transparente: Diálogo y página web |
| | Campaña: Investigaciones Sumarias CPLT |

Campañas en Redes Sociales del CPLT

| | |
|----------------------------------|--|
| Agosto | Transparencia y Convención Constitucional: #EsMiDerechoSaber #ConvenciónConstitucional |
| Agosto- Septiembre | Campaña uso Ley Transparencia, derecho de acceso a la información #TransparenciaEsFuturo |
| Septiembre – Octubre | Campaña corrupción e integridad: preguntas y respuestas #EsMiDerechoSaber |
| | Campaña Portal de Transparencia: Nuevo diseño |
| | Principios que impulsa el CPLT |
| Octubre - Noviembre | Transparencia y Convención Constitucional: #ConstituciónTransparente |
| Octubre | Uso de Portal Transparencia: Ranking de organismos #RedRTA #EsMiDerechoSaber |
| Noviembre - Diciembre | Utilización de Ley de Transparencia: Casos del CPLT |
| Diciembre | Desinformación en elecciones presidenciales: #DEScomparte 2.0 |
| | #FirmoPorLaTransparencia: Compromiso con propuestas pro transparencia candidatos presidenciales (segunda vuelta) |



Convenios de Colaboración

En 2021, el Consejo para la Transparencia ha firmado convenios de colaboración con diversas entidades con el objetivo de promocionar la Ley de Transparencia, desarrollar modelos, colaborar mutuamente, prestar asesorías, entre otros. En parte de estos convenios, además de las actividades señaladas, hubo transferencia de recursos para el correcto desarrollo de los proyectos de colaboración. Los convenios firmados en 2021 son los siguientes:

Convenios sin transferencias de recursos

| Institución | Objetivo |
|---------------------------------------|---|
| Universidad de Antofagasta | Colaborar, vincular y asistir mutuamente a las partes, para el desarrollo de actividades de promoción, formación, docencia, intercambios, pasantías, facilitación de información, realización de estudios o proyectos de investigación y sensibilización respecto al Derecho de Acceso a la Información, la Ley de Transparencia, la Protección de Datos Personales u otros temas afines al ecosistema de transparencia y el rol del Consejo para la Transparencia, a estudiantes, docentes e instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la Universidad. |
| Universidad Viña del Mar | Colaborar, vincular y asistir mutuamente a las partes, para el desarrollo de actividades de promoción, formación, docencia, intercambios, pasantías, facilitación de información, realización de estudios o proyectos de investigación y sensibilización respecto al Derecho de Acceso a la Información, la Ley de Transparencia, la Protección de Datos Personales u otros temas afines al ecosistema de transparencia y el rol del Consejo para la Transparencia, a estudiantes, docentes e instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la Universidad. |
| Convención Constitucional | Desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para llevar a cabo una colaboración y cooperación, durante el proceso de instalación de la Convención, como también durante todo el desarrollo de la discusión constitucional, a efectos de implementar todos los mecanismos ya existentes o por desarrollar, que contribuyan a proporcionar los mayores estándares de transparencia y probidad en todas las acciones y decisiones que adopte y que deba realizar la Convención. |
| Dirección de Educación Pública | Formalizar una instancia de colaboración institucional recíproca con el fin de desarrollar actividades de formación, capacitación y acciones de promoción en temas de transparencia, acceso a la información pública y datos personales relacionados al sistema educativo en los lugares y fechas que las partes acuerden. Asimismo, el convenio tiene por finalidad que las partes intercambien conocimientos, experiencias y datos estadísticos que permitan registrar, analizar y procesar la información correspondiente para la formulación de políticas públicas, el desarrollo y la implantación de acciones destinadas a promover la transparencia y el acceso a la información pública en el sistema educativo del país. |

| Institución | Objetivo |
|--|--|
| Universidad Católica Raúl Silva Henríquez | <p>Colaborar, vincular y asistir mutuamente a las partes, para el desarrollo de actividades de promoción, formación, docencia, intercambios, pasantías, facilitación de información, realización de estudios o proyectos de investigación y sensibilización respecto al Derecho de Acceso a la Información, la Ley de Transparencia, la Protección de Datos Personales u otros temas afines al ecosistema de transparencia y el rol del Consejo para la Transparencia, a estudiantes, docentes e instituciones públicas u organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la Universidad.</p> |
| Asociación de Municipalidades Libres | <p>Desarrollar en conjunto todas las acciones de necesarias y conducentes para que la Asociación Municipal implemente y utilice el Portal de Transparencia del Estado de Chile, ofrecido por el Consejo, como una herramienta para dar cumplimiento a las normas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de solicitudes de acceso a la información, como de transparencia activa.</p> |
| Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza | <p>Colaborar y asistir mutuamente a las partes, para el desarrollo de actividades de promoción, sensibilización y formación respecto del Derecho de Acceso a la Información y la Ley de Transparencia y otras normativas asociadas al Ecosistema de Transparencia y la Rendición de Cuentas de Organizaciones de la Sociedad Civil, especialmente, mediante la implementación de varias acciones: a) Acciones comunicacionales de promoción y difusión alineadas con el objeto del convenio; b) Desarrollo de instancias de sensibilización y formación dirigidas a profesionales de Servicio País, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general que se vincula a la Fundación, de manera de contribuir a una cultura de la transparencia; c) Intercambiar información relevante asociada al objeto del convenio y compartir experiencias y generar instancias de articulación.</p> |
| Corporación de Organizaciones Solidarias | <p>Establecer los acuerdos y las condiciones necesarias para formalizar una alianza colaborativa en el marco del Congreso Futuro 2021, en el cual, el Consejo será partner estratégico, para potenciar el valor y la visibilidad de ciertas temáticas en que ambas partes tengan interés.</p> |
| Fundación Encuentros del Futuro | <p>Establecer los acuerdos y las condiciones necesarias para formalizar una alianza colaborativa en el marco del Congreso Futuro 2021, en el cual, el Consejo será partner estratégico, para potenciar el valor y la visibilidad de ciertas temáticas en que ambas partes tengan interés.</p> |

| Institución | Objetivo |
|--|--|
| Policía de Investigaciones de Chile | Desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para que la PDI implemente y utilice el Portal de Transparencia del Estado de Chile, ofrecido por el Consejo, como una herramienta para dar cumplimiento a las normas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de solicitudes de acceso a la información, como de transparencia activa. |
| GORE Santiago | Formalizar una instancia de cooperación institucional recíproca, a fin de poder desarrollar diversas actividades dirigidas a potenciar la implementación de principios de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la Información Pública y Transparencia Activa, la Probidad, la Participación Ciudadana, estrategias de Gobierno Abierto, la Ley del Lobby, entre otras, así como también, desarrollar otros ámbitos de mutuo interés que en el futuro se convengan entre las partes. Es así como, por el presente convenio, las partes han decidido desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para que el Gobierno Regional implemente todas las medidas necesarias que permitan dar cumplimiento a las normas de la nueva Ley de Transparencia, tanto en materia de solicitudes de acceso a la información, como en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones sobre transparencia activa para actores públicos y privados. |
| GORE Tarapacá | Formalizar una instancia de cooperación institucional recíproca, a fin de poder desarrollar diversas actividades dirigidas a potenciar la implementación de principios de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la Información Pública y Transparencia Activa - tanto a nivel procedimental como en el Portal de Transparencia del Estado de Chile-, la Probidad, la Participación Ciudadana, estrategias de Gobierno Abierto, la Ley del Lobby, entre otras, así como también, desarrollar otros ámbitos de mutuo interés que en el futuro se convengan entre las partes |
| GORE Los Lagos | Formalizar una instancia de cooperación institucional recíproca, a fin de poder desarrollar diversas actividades dirigidas a potenciar la implementación de principios de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la Información Pública y Transparencia Activa - tanto a nivel procedimental como en el Portal de Transparencia del Estado de Chile-, la Probidad, la Participación Ciudadana, estrategias de Gobierno Abierto, la Ley del Lobby, entre otras, así como también, desarrollar otros ámbitos de mutuo interés que en el futuro se convengan entre las partes. |
| Municipalidad de Viña del Mar | Desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para que la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar implemente y utilice el Portal de Transparencia del Estado de Chile, ofrecido por el Consejo, como una herramienta para dar cumplimiento a las normas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de solicitudes de acceso a la información, como de transparencia activa |

Convenios que implicaron transferencias de recursos

| Institución | Objetivo |
|---|--|
| Pontificia Universidad Católica de Chile | Desarrollar conjuntamente un modelo de incorporación de los enfoques de derechos, de género, intercultural y de personas en situación de discapacidad, en la labor institucional de organismos públicos, orientado por el criterio sustantivo de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a todas las personas por igual. Se busca que los organismos públicos cuenten con un marco que brinde orientación, parámetros y directrices que faciliten la adopción de iniciativas tendientes a la inclusión de todas las personas por igual, en el ejercicio de su derecho de acceso a la información, independientemente de su situación personal o social, superando las actuales barreras de accesibilidad relativas al idioma, género y otros, que dificultan u obstaculizan el ejercicio de ese derecho. Asimismo, establece la forma en que se realizará la transferencia de recursos, las condiciones en las que se llevarán a cabo las actividades comprometidas, su plazo de ejecución y las obligaciones asociadas a dichas actividades. |
| Universidad Austral de Chile | Colaborar mutuamente en la implementación de un curso de perfeccionamiento que entregue las herramientas conceptuales y prácticas a docentes que imparten la asignatura de Educación Ciudadana para tercero y cuarto medio y otros docentes que imparten cursos relacionados, para que implementen actividades educativas de ciudadanía, centradas en el principio de probidad, honestidad, transparencia, prevención de la corrupción y la participación ciudadana. El curso en formato on line busca llegar a docentes de distintas comunas y regiones del sur de Chile, focalizándose en participantes de acuerdo con criterios de equidad y priorizando a aquellos profesionales que tengan menor acceso a ofertas de perfeccionamiento docente |
| Universidad Adolfo Ibáñez | Facilitar el trabajo en temáticas vinculadas a la Ciencia de Datos, en específico: a) Retroalimentar a funcionarios del Consejo en materias relativas a la fiscalización en base de datos, a través de charlas elaboradas por académicos, aprovechando las fortalezas de cada parte en la búsqueda, creación y desarrollo de nuevos espacios de cooperación y la realización de un Proyecto Piloto sobre Ciencias de Datos con estudiantes de la Universidad, en temáticas de fiscalización del Consejo; b) Realizar un diagnóstico de la transparencia algorítmica en el sistema de decisiones automatizadas y semiautomatizadas en el Estado, cuyo resultado oriente a una acción normativa por parte del Consejo sobre la materia; c) prestar asesoría jurídica especializada a la Universidad en temáticas de protección de Datos Personales, destinada a crear una infraestructura integrada de datos en el país, para su desarrollo por el "GobLab" de la Universidad, en alianza con otras Universidades del país. Asimismo, establece la forma en que se realizará la transferencia de recursos, las condiciones en las que se llevarán a cabo las actividades comprometidas, su plazo de ejecución y las obligaciones asociadas a dichas actividades. |

| Institución | Objetivo |
|---|--|
| Instituto Milenio de Fundamento de Datos | <p>Colaborar y asistir mutuamente a las partes para el desarrollo de un proceso de escucha ciudadana en temas de transparencia y acceso a la información pública, considerando el análisis de cruce con datos secundarios y la sistematización de la información levantada, a fin de retroalimentar la ejecución del programa de Habilitación en Derecho de Acceso a la Información y la Iniciativa de Diálogos Ciudadanos en el Proceso Constituyente.</p> |
| Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) | <p>Desarrollar una iniciativa de Evaluación, generación de recomendaciones y propuesta de mejoras al Sistema de Integridad del Consejo para la Transparencia, estableciéndose la forma en que se efectuará la transferencia de recursos y las condiciones en que se desarrollarán las actividades, su plazo de ejecución y las obligaciones asociadas a dichas actividades.</p> |
| Universidad del Desarrollo | <p>Trabajar conjuntamente en temáticas vinculadas al tratamiento de datos sensibles de salud y tratamiento de Datos Personales con fines de investigación científica en el contexto de pandemias, como la del COVID-19, crisis sanitarias o de salud pública en Chile, la normativa aplicable y los principales desafíos al respecto. El trabajo conjunto busca contribuir a la mejor comprensión de las reglas aplicables al tratamiento de datos para el debido control sanitario y la forma de enfrentar graves crisis sanitarias y las brechas existentes en la materia. Se busca analizar en detalle las bases y estatuto jurídico aplicable a la investigación científica con datos personales sensibles o relativos a la salud, en atención a los beneficios y riesgos que esta actividad conlleva para la protección de los datos de personales, datos sensibles y relativos a la salud en Chile, considerando los altos grados de desarrollo de la Big Data, las tecnologías de minería de datos y de analítica mediante Inteligencia Artificial.</p> |
| Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Chile | <p>Implementar un curso de perfeccionamiento que entregue herramientas conceptuales y prácticas a educadoras de párvulos, directoras/es de jardines infantiles como a funcionarios/as de distintas regiones del país de la JUNJI y la Fundación Integra, para que implemeten actividades educativas de ciudadanía, centradas en los principios de honestidad y colaboración para la comprensión de los criterios principales y acciones a ejecutar para la protección de Datos Personales de menores de edad. Asimismo, establece la forma en que se realizará la transferencia de recursos, las condiciones en las que se llevarán a cabo las actividades comprometidas, su plazo de ejecución y las obligaciones asociadas a dichas actividades.</p> |

b) Principales actividades de Relacionamiento Internacional

Como es habitual, el Consejo para la Transparencia ha tenido una destacada participación en el ámbito internacional, a fin de relevar, junto a otros organismos, el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas, la probidad y combatir la corrupción y la desinformación. Para ello, ha conformado alianzas con órganos garantes internacionales, gobiernos y entidades supranacionales como es el caso de la Unión Europea.

El 2 de noviembre 2021, a través de un concurso interno, se conformó un equipo transversal de funcionarios y funcionarias del CPLT para colaborar con todas las actividades y compromisos internacionales de nuestra corporación. Entre las actividades que desarrollaron destacaron:

- Colaboración en la traducción de la ley de transparencia al idioma inglés.
o Seguimiento al Seminario Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe OCDE-BID.
- Apoyo a Secretaría Ejecutiva en XXI Encuentro de la RTA.
- Revisión y coordinación de contrapartes en ICIC, RTA y OECD/SPIO.
- Coordinación y colaboración con las consultas solicitadas desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el Grupo de Expertos contra la Corrupción (seguimiento a la UNCAC y la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OECD) y en materia de economía Digital (sobre datos personales).

A continuación, presentamos un resumen de las principales actividades internacionales.

| Fecha | Institución | Lugar | Descripción |
|-----------|---|---------|--|
| 1 febrero | Embajador de Corea en Chile | Virtual | La Presidenta del Consejo, Gloria de la Fuente, tuvo una reunión virtual con el Embajador de Corea de Chile, Sr. Keun Ho Jang. La reunión tuvo como principal tema de intercambio, las prácticas de Gobierno Digital en Chile. |
| 4 febrero | SPIO OCDE | Virtual | Luego de la elección de la Presidenta Gloria de la Fuente como miembro del Board del SPIO/OECD, tuvo lugar la primera reunión del grupo que prepara el Integrity Forum que se realizó en forma virtual a fines de marzo. |
| 4 febrero | Conversatorio “Desafíos para la mujer en Pandemia y apertura a las nuevas realidades” | Virtual | A partir de una nueva iniciativa de la OECD, el 4 de febrero se realizó la primera reunión de la red de Transparency and Accountability de la OECD. De activarse este nuevo grupo, el CPLT tendrá un nuevo espacio de intercambio internacional con los países miembros de ese foro. |
| 18 marzo | RTA | Virtual | El 18 de marzo tuvo lugar un nuevo encuentro del Consejo Directivo de la RTA. Representó al CPLT la presidenta del Consejo, Gloria de la Fuente. La oportunidad se destacó por ser la última de este tipo del actual Consejo Directivo, presidido por Gabriel Delpiazco de Uruguay, el que dejará el cargo en abril próximo. La ocasión sirvió para que el CPLT aprovechara la oportunidad para hacer pública su decisión de postular al cargo de Secretaría Ejecutiva. |
| 24 marzo | SPIO OCDE | Virtual | El miércoles 24 de marzo tuvo lugar la sesión virtual organizada por el CPLT en el marco de la actividad más importante que realiza al año la OECD: el Foro de Integridad. En la actividad participaron el Jefe de la División de Integridad de la OECD, Sr. Julio Baccio; la Presidenta Comisionada de INAI, Blanca Lilia Ibarra; el Director de Transparencia de la CGU de Brasil, Otavio Neves y la Presidenta del CPLT, Gloria de la Fuente. La sesión fue integrada a las actividades del foro de Integridad y fue transmitida en forma abierta por la plataforma del CPLT. |

| Fecha | Institución | Lugar | Descripción |
|----------|-------------|---------|--|
| 25 marzo | CPLT-INAI | Virtual | El día 25 de marzo tuvo lugar el seminario virtual “Tecnologías de la Información para la Transparencia”, que ofreció la oportunidad para organizar una serie de paneles sobre el tema. Uno de ellos, llamado “La Independencia de los órganos garantes para asegurar los derechos de acceso a la información: experiencias y perspectivas”, contó con la participación de la presidenta del Consejo. El formato fue de diálogo y se contrastaron puntos de vista respecto a la necesidad o no de que los órganos garantes sean o no independientes de los poderes ejecutivos en sus países. La actividad tuvo alto nivel de difusión, y contó con el apoyo del INAI en su organización. |
| 26 marzo | CPLT-INAI | Virtual | El Viernes 26 de marzo se realizó el seminario virtual “Desinformación y Transparencia como Antídoto” coorganizado por el CPLT y el INAI de México. El Consejo para la Transparencia tuvo una destacada participación. Inauguró la Presidenta del Consejo en conjunto con la Presidenta Comisionada de INAI. En el panel de discusión participaron el Director de Vinculación, Miguel Yaksic, como moderador, y la Directora de Estudios, Daniela Moreno, como una de las panelistas. En las palabras de cierre estuvo el Consejero Bernardo Navarrete. La actividad fue transmitida por las plataformas streaming de INAI y del CPLT. |
| 26 marzo | INAI | Virtual | En el marco del Webinar sobre Desinformación y Transparencia que tuvo lugar el viernes 26 de marzo y que coorganizaron INAI y el CPLT, la presidenta del Consejo, Gloria de la Fuente y la Presidenta de INAI, Blanca Lilia Ibarra, firmaron un acuerdo de cooperación entre ambos órganos con el fin de profundizar los actuales proyectos de intercambio interinstitucional y garantizar así su proyección en el tiempo. |

| Fecha | Institución | Lugar | Descripción |
|-------------|--------------------------------|---------|---|
| 6 abril | INAI | Virtual | El martes 6 de abril se coordinó una reunión de trabajo entre la Presidenta del CPLT, Gloria de la Fuente, con la Presidenta de INAI México, Blanca Lilia. Se trataron temas relacionados con las siguientes elecciones en la RTA, donde el CPLT va de candidato a la Secretaría Ejecutiva, e ICIC donde el CPLT va al Comité Ejecutivo. |
| 6 abril | OCDE | Virtual | El martes 6 de abril se realizó una reunión de coordinación entre algunas instituciones nacionales que trabajan en relación con la OECD, para actualizar la situación de Chile en materia de PDP. Participaron en él, funcionarios de la misión de Chile en la OECD, y del Subsecretaría de Relaciones Económicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. |
| 9 abril | Global Privacy Assembly | Virtual | El viernes 9 de abril se dio respuesta al cuestionario sobre mecanismos de transferencia transfronteriza de datos en el marco de nuestra colaboración de GPA. La respuesta fue coordinada con la Dirección Jurídica. |
| 20 abril | INAI, UNESCO, OEA | Virtual | Desde Relaciónamiento Internacional se colaboró en la organización del Seminario anual que organiza el CPLT. En particular, se gestionó la participación de dos de los panelistas extranjeros: la Presidenta de INAI México, Blanca Lilia Ibarra, y el Jefe de Libertad de Expresión de UNESCO, Guilherme Canela de Souza. Además de apoyó con la participación del Relator de Libertad de Expresión de la OEA. |
| 29 de abril | Embajada de Dinamarca en Chile | Virtual | El jueves 29 de abril se realizó un seminario internacional que fue organizado con la Embajada de Dinamarca en Chile, y que contó con el apoyo del Centro de Estudios Internacionales de la PUC y Radio Biobío. El evento fue inaugurado por la Presidenta del CPLT, Gloria de la Fuente y el Embajador de Dinamarca. En el panel intervinieron el Consejero Francisco Leturia, la académica María Jaraquemada y las especialistas danesas, Mette Frisk Jensen, historiadora y especialista en anticorrupción, y Jesper Olsen, Presidente de Transparencia Internacional Dinamarca. Fue moderado por Tomás Mosciatti. |

| Fecha | Institución | Lugar | Descripción |
|------------|-------------|---------|---|
| 4 mayo | SPIO OCDE | Virtual | El día 4 de mayo se realizó una nueva sesión del SPIO, en donde la Presidenta Gloria de la Fuente, ocupa un cargo dentro del Board. Los objetivos de esta reunión fueron: Compartir esfuerzos y experiencias para fortalecer la integridad en medio de la actual crisis y discutir escenarios post Covid19. Actualización de la Caja de herramientas de Integridad Pública (Public Integrity Toolkit) Presentar una selección de herramientas innovadoras para implementar integridad pública. Discutir sobre las conclusiones del Quality of the AntiCorruption and Integrity Strategic Framework, el primer dataset de los indicadores de integridad pública de la OECD. La Presidenta De la Fuente intervino en la sesión. |
| 12-14 mayo | RTA | Virtual | Asamblea RTA Entre el 12 y el 14 de mayo tuvo lugar el XX Encuentro de la RTA que esta vez fue organizada por la autoridad uruguaya. Más allá de la agenda regular de la Asamblea, esta oportunidad tuvo un valor especial para el CPLT, ya que se celebraron las elecciones para la renovación de la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y de un miembro del Consejo Directivo. El Consejo postuló a la Secretaría Ejecutiva y fue electo en esa función. Ocupará el cargo durante tres años. La presidencia la ocupará el INAI de México. |
| 10 de mayo | ICIC | Virtual | El 10 de mayo se nos notificaron los resultados a la elección de los cargos directivos de ICIC (Information Commissioners International Conference). El Consejo para la Transparencia postulaba a formar parte del Comité Ejecutivo. El Consejo para la Transparencia resultó electo con la primera mayoría (97% de los miembros votaron por nuestra candidatura), superando a Estados Unidos, Sudáfrica, Albania, Kenia y Bermudas. De este modo, el CPLT será el único órgano garante de país de la América hispana en esa instancia. Desde esa posición se acompañará la Presidencia de México (INAI) cuya postulación también fue confirmada en este proceso. El Comité Ejecutivo también tendrá la particularidad de estar conformada por 5 mujeres, entre los 6 cupos que la conforman. |

| Fecha | Institución | Lugar | Descripción |
|----------|-------------|---------|---|
| Mayo | RTA | Virtual | Secretaría ejecutiva RTA Entre las primeras actividades de apoyo en el nuevo rol de Secretaría Ejecutiva (SE) de la RTA, se apoyó a INAI (SE saliente) en la organización del Seminario virtual, en el tema “Buenas Prácticas de Participación Ciudadana en la Mejora de la Información Pública durante la Pandemia Covid-19”. Junto a la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA), participaron representantes de la Unión Europea, Usaid y el Comisionado Presidente del IAIP. |
| Mayo | RTA | Virtual | Con motivo de la reciente elección del INAI para desempeñar la presidencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), y del CPLT en la Secretaría Ejecutiva, se realizó una reunión de coordinación entre todos los órganos garantes involucrados. El objetivo de la reunión fue acordar los términos que permitan llevar a cabo la cesión de los cargos de presidencia y secretaría ejecutiva, así como conversar sobre las líneas estratégicas que podrían ser incluidas en el Plan de Acción Regional para los años 2021 – 2024 |
| 26 Mayo | | | Indicadores OCDE sobre Integridad Pública El 26 de mayo tuvo lugar una reunión entre la División de Integridad de la OECD y múltiples organismos fiscalizadores vinculados con los temas de integridad y anti-corrupción de Latinoamérica. El objetivo fue discutir sobre el proyecto de indicadores para medir políticas de integridad. Representó al CPLT, el Jefe de Relaciones Internacionales. |
| 30 junio | ICIC | Virtual | El 30 de junio se realizó el seminario virtual “Blurred boundaries in access to information: home office and public records management”, donde participó por el CPLT, Rodrigo Mora, Jefe de Gabinete de la Presidenta. |
| 7 julio | OECD | Virtual | SPIO en Desinformación. El 7 de Julio tuvo lugar la sesión de la OECD para prevención y combate de la desinformación. En representación de la Presidenta del CPLT, estuvo el Director, Miguel Yaksic. |

| Fecha | Institución | Lugar | Descripción |
|---------------|--------------------|---------|--|
| 13 julio | RTA | | Traspaso oficial de la Secretaría Ejecutiva de las RTA. Luego de una serie de reuniones semanales con INAI México, se realizó el 13 de julio el traspaso oficial de la Secretaría Ejecutiva de la RTA al CPLT. |
| 28 septiembre | INAI | Virtual | Participación de la Presidenta en Conversatorio en conmemoración del “Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información”, Martes 28/09/2021, Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), con material ad hoc. |
| 29 septiembre | OECD | Virtual | Exposición de la Presidenta sobre la regulación del lobby. Taller OECD para comisionados de Canadá. Miércoles 29/09/2021, con material ad hoc |
| 30 septiembre | OECD | Virtual | Exposición de Rodrigo Mora, Jefe de Gabinete de la Presidenta del CPLT, sobre la experiencia del Consejo respecto a “Garantizar la transparencia en los planes de recuperación y reactivación post COVID-19” en la OECD, 2a Reunión de la Red sobre Transparencia y Rendición de Cuentas. |
| 2 noviembre | Equipo Transversal | | |

V.
**LINEAS DE
TRABAJO
PERMANENTES**





Portal
Transparencia

1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

a) Realizadas vía Portal de Transparencia

El Portal de Transparencia es un portal que provee gratuitamente a los organismos públicos de una plataforma para su gestión de transparencia, facilitando el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa. Esta plataforma lleva 8 años de operación -desde abril del 2013⁹-, y ya cuenta con 862 organismos e instituciones adscritos de manera voluntaria, de los cuales 835 son organismos obligados por la Ley de Transparencia (municipios, servicios, ministerios y el Consejo para la Transparencia), 24 organismos son partidos políticos y 3 son organismos constitucionalmente autónomos operando en el Portal de Transparencia.

Del total de los organismos, 848 utilizan el Portal para realizar el proceso de tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o publicar información en Transparencia Activa y 14 organismos interoperan con el Portal (en la gestión de solicitudes); es decir, la mayoría lo utiliza como un canal más de recepción de solicitudes de información, pero el organismo gestiona el requerimiento mediante un sistema propio, informando los cambios de situación al Portal de Transparencia a modo de registro.

⁹ <https://www.portaltransparencia.cl>

**Número Total de Organismos de la Administración del Estado
incorporados al Portal de Transparencia del Estado de Chile.
Periodo 2013 - Diciembre 2021.**



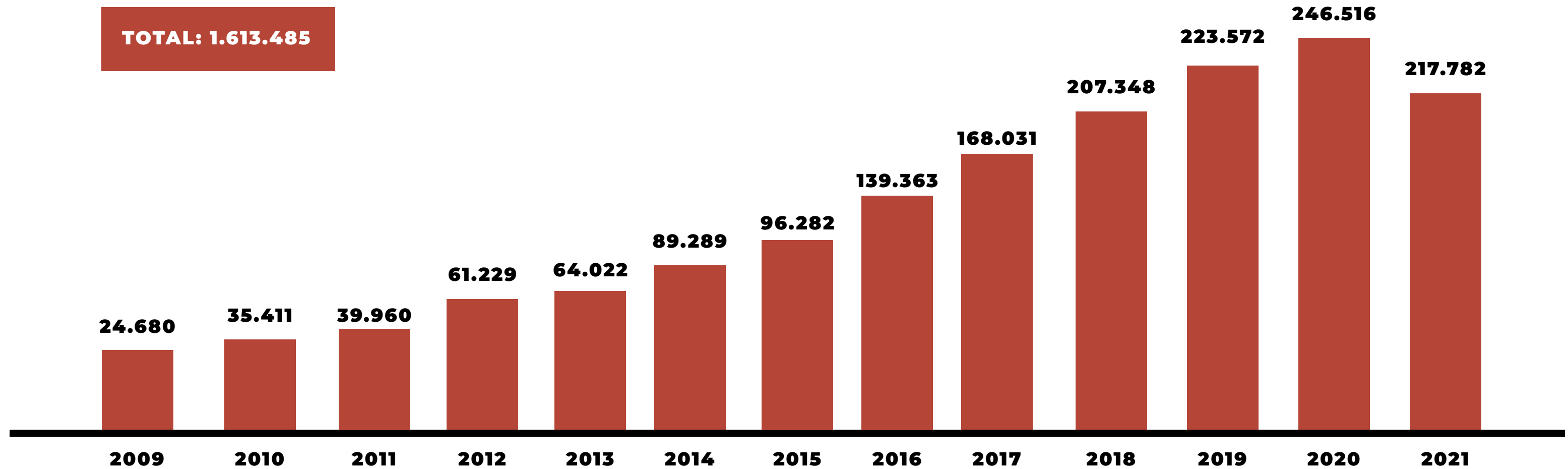
*Fuente: Portal de
Transparencia /
informes de Operación*

El Portal de Transparencia centraliza el proceso de solicitudes de información, publicación de ítems de Transparencia Activa de las distintas instituciones y el proceso de reclamos y amparos ante el Consejo para la Transparencia, haciendo posible su recopilación y análisis posterior, pudiendo utilizarse la información del Portal para fines estadísticos y de estudio, lo que permite dar cuenta del estado de funcionamiento de esta política pública en el país.

Este portal ya cuenta con un total de 25.552.693 visitas y 5.111.420 sólo durante el 2021.

En relación a las solicitudes en particular, el año 2021 se efectuaron 217.782 Solicitudes de Acceso a la Información sumando, desde la implementación de la Ley de Transparencia, 1.613.485 solicitudes.

Solicitudes de Acceso a la Información (2009 - 2021)



Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Chile

El año 2021 las solicitudes de información disminuyeron un 12% respecto al año anterior, siendo el primer año desde la implementación de la Ley de Transparencia en el cual las solicitudes bajaron.

A continuación se presentan los listados de las instituciones a los cuales la ciudadanía solicitó más acceso a la información:

Ranking de instituciones según número de Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas al Portal de Transparencia en 2021

| Instituciones solicitadas | N° total SAI Portal |
|---|---------------------|
| Subsecretaría de Bienes Nacionales | 7.712 |
| Dirección general de Aguas (DGA) | 5.893 |
| Servicio de Registro Civil e Identificación | 5.557 |
| Subsecretaría del interior | 4.799 |
| Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) | 4.776 |
| Gendarmería de Chile | 3.886 |
| Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL) | 3.441 |
| Policía de Investigaciones (PDI) | 3.122 |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (MINVU) | 3.012 |
| Dirección del Trabajo (DT) | 2.809 |

Ranking histórico de Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas al Portal de Transparencia, por tipo de organismo

| Tipo de organismo | Solicitudes |
|---------------------------------------|-------------|
| Organismos de Gobierno Central | 747.558 |
| Municipios | 476.579 |
| Órganos Autónomos por Ley | 19.803 |
| Corporaciones Municipales | 11.668 |
| Órganos Autónomos Constitucionalmente | 7.397 |
| Superintendencias | 4.766 |
| Universidades | 2.024 |
| Asociaciones Municipales | 1.476 |
| Fundaciones | 1.341 |
| Centros de Formación Técnica | 160 |
| Empresas | 15 |

Ranking histórico de Solicitudes de Acceso a la Información ingresadas al Portal de Transparencia, por municipio

| Organismo | Solicitudes |
|------------------------------|-------------|
| Municipalidad de Santiago | 10.580 |
| Municipalidad de Antofagasta | 10.250 |
| Municipalidad de Maipú | 7.942 |
| Municipalidad Las Condes | 7.672 |
| Municipalidad de Providencia | 6.817 |
| Municipalidad de Quilicura | 5.451 |
| Municipalidad de Concepción | 5.171 |
| Municipalidad de Recoleta | 4.978 |
| Municipalidad de Valparaíso | 4.668 |
| Municipalidad de Coquimbo | 4.566 |

Estados de las Solicitudes de Acceso a la Información

| Organismo | Solicitudes |
|---------------------|-------------|
| Respuesta entregada | 81,56% |
| Pendiente | 3,59% |
| Solicitud desistida | 3,43% |
| Derivada | 4,81% |
| Solicitud anulada | 6,61% |

b) Realizadas al Consejo para la Transparencia

Dentro del gran número de solicitudes de acceso a la información que se realizan cada año, también existen algunas dirigidas al mismo Consejo para la Transparencia.

Número de solicitudes de acceso a la información realizadas al Consejo para la Transparencia durante el año 2021

Este año se realizaron 1.768 solicitudes al CPLT, de las cuales la mayoría (62%) corresponde a solicitudes que son derivadas ya que van dirigidas a otra institución. De acuerdo con los estudios que hemos realizado, la principal razón para realizar una solicitud al Consejo que corresponde a otra institución es porque las personas pensaron que hacerla de esa manera sería más efectivo o porque intentaron ingresarla a la institución correspondiente, pero no lo consiguieron.

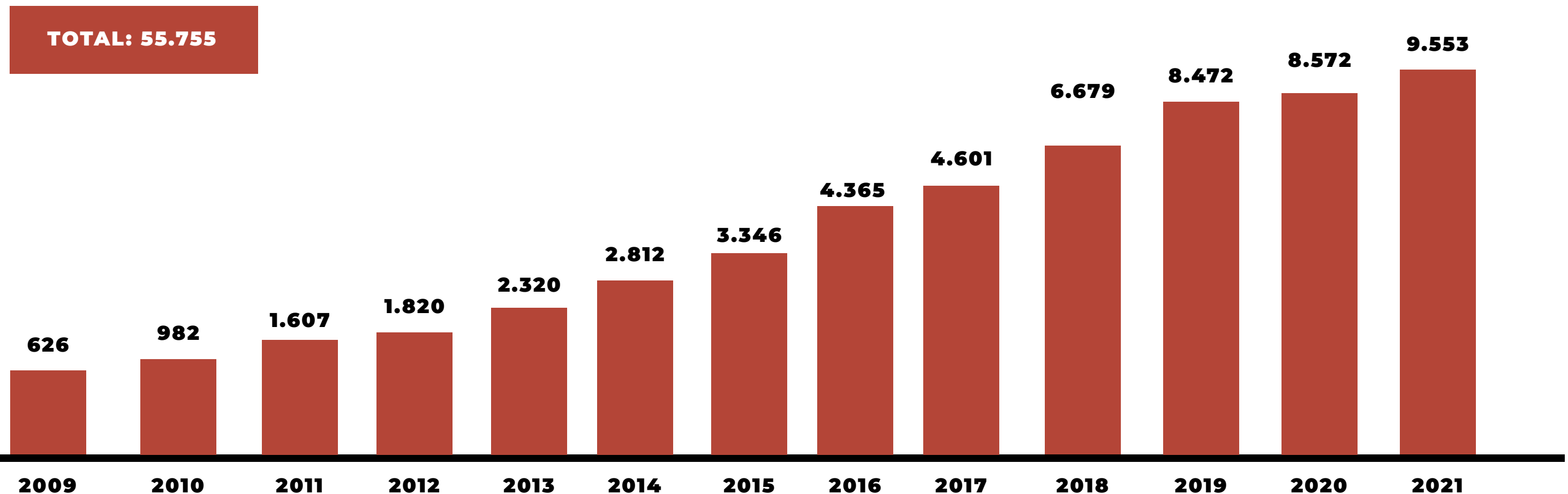
| Estado Solicitudes | MES INGRESO | | | | | | | | | | | | Total |
|----------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|--------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| Etapa ingreso/ tramitación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 7 |
| Derivada | 226 | 175 | 115 | 77 | 89 | 69 | 62 | 83 | 47 | 42 | 45 | 34 | 1.104 |
| Respuesta entregada | 44 | 40 | 36 | 34 | 52 | 31 | 28 | 32 | 34 | 34 | 37 | 23 | 425 |
| Solicitud desistida | 15 | 11 | 15 | 3 | 9 | 8 | 6 | 8 | 7 | 4 | 7 | 5 | 98 |
| NO ES SAI | 6 | 13 | 19 | 12 | 21 | 8 | 10 | 5 | 15 | 9 | 8 | 8 | 134 |
| TOTAL | 291 | 239 | 225 | 126 | 171 | 116 | 106 | 128 | 103 | 89 | 97 | 77 | 1.768 |

2. TRAMITACIÓN DE CASOS

Una de las principales tareas que la Ley de Transparencia encarga al Consejo es resolver, fundadamente, los amparos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad a esta ley, al igual que los reclamos por infracción a los deberes de Transparencia Activa. A diciembre de 2021, 55.755 amparos y/o reclamos han ingresado al Consejo para la Transparencia. Los gráficos a continuación muestran este número desagregado por año, por tipo de caso y por institución reclamada.

Como lo refleja el gráfico siguiente, se observa un aumento sostenido en la cantidad de casos que ingresan cada año al Consejo.

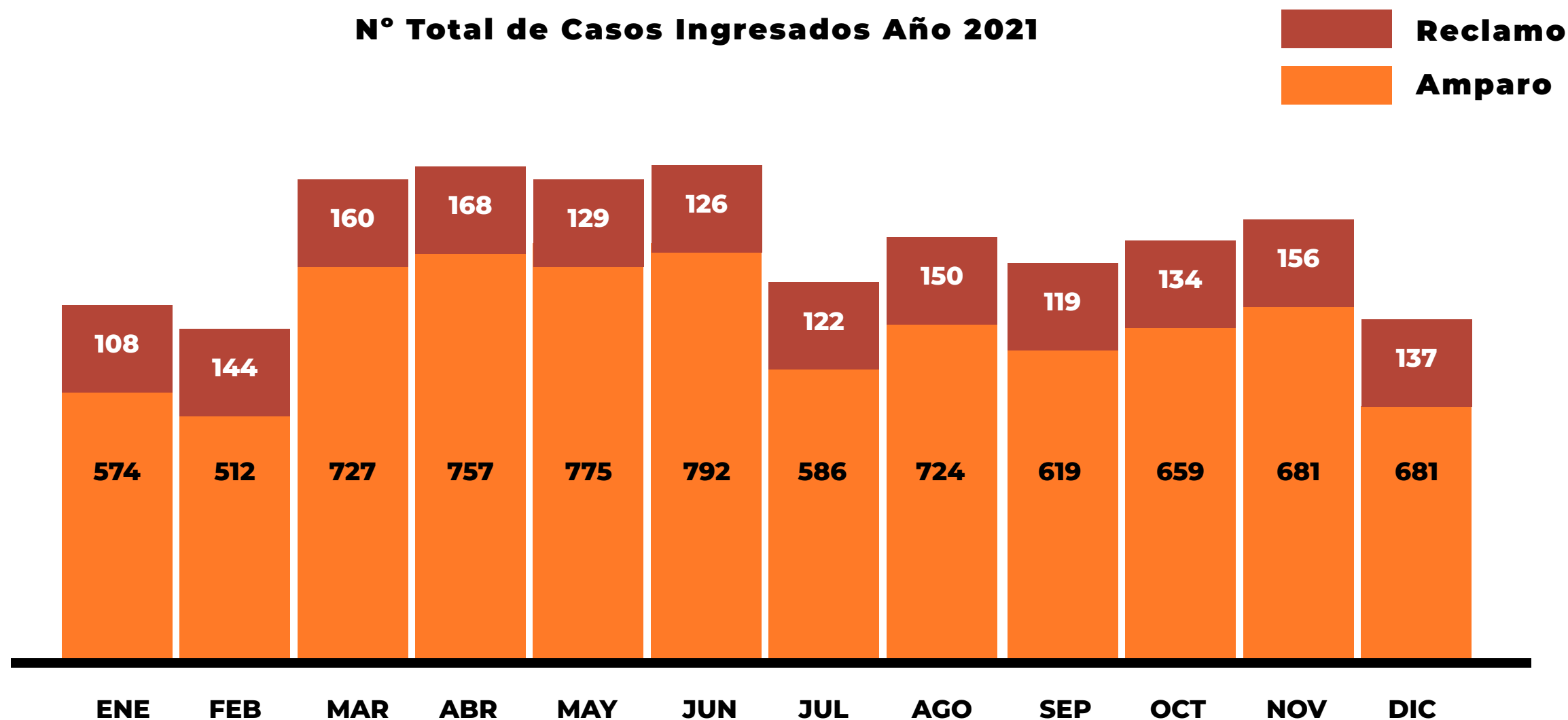
N° de Casos Ingresados a CPLT (2009 - 2021)





Evolución del número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia durante el año 2021

Del total de casos ingresados al Consejo durante el 2021, un 83% son amparos, mientras sólo un 17% corresponden a reclamos por Transparencia Activa.





Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas durante el año 2021

La mayor parte de los casos ingresados son en contra de instituciones de la administración central, seguido por municipios, los cuales son también los grupos de organismos que más instituciones integran y al mismo tiempo, que más solicitudes reciben.

N° Total de casos ingresados en 2021 por tipo de organismo



Top 10 de las instituciones más reclamadas ante el Consejo para la Transparencia durante el año 2021

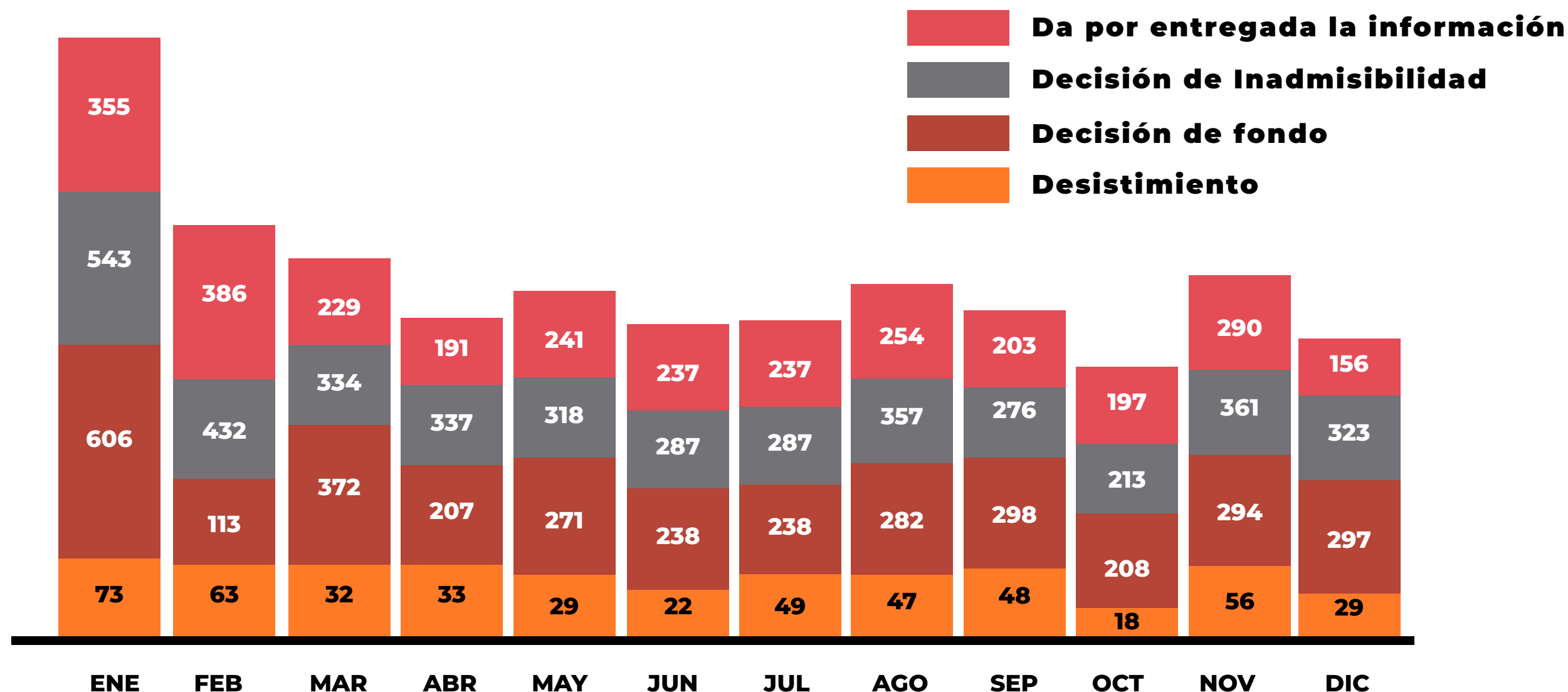
Entre las instituciones más reclamadas durante el 2021 se observan principalmente instituciones que están altamente relacionadas con temas de salud y de orden público, lo que es posible de atribuir a un mayor interés por información relacionada al manejo de la pandemia y a las consecuencias del estallido social.

| Organismo | Solicitudes |
|---|-------------|
| Subsecretaría de Salud Pública 472 | 472 |
| Servicio de Registro Civil e Identificación | 316 |
| Carabineros de Chile | 222 |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 192 |
| Subsecretaría del Interior | 163 |
| Subsecretaría del Redes Asistenciales | 140 |
| Policía de Investigaciones de Chile | 128 |
| Ejercito de Chile | 104 |
| Seremi de Salud Región de Valparaíso | 77 |
| Seremi de Salud Región Metropolitana | 73 |

Número total de casos despachados durante el año 2021¹⁰

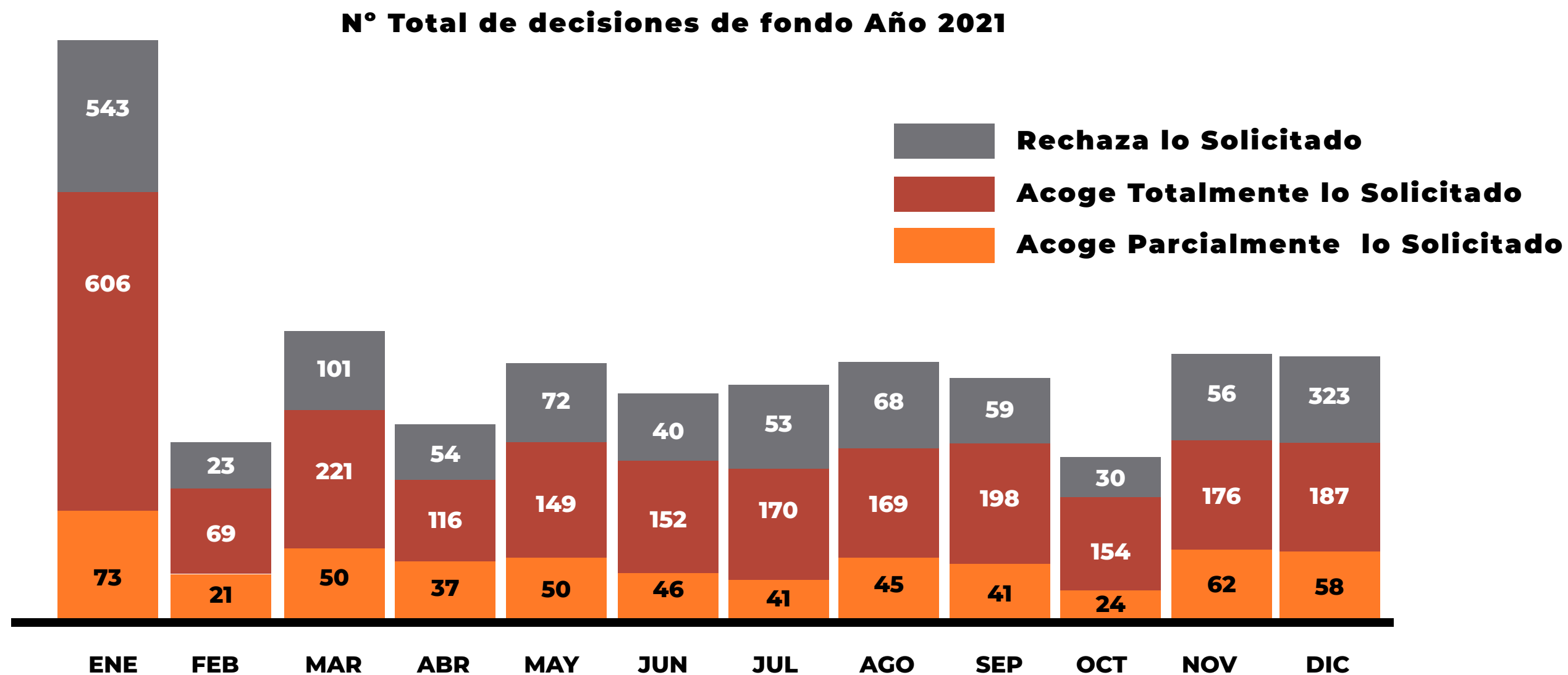
La mayoría de los casos el 2021 fueron despachados con decisión de inadmisibilidad (37%), seguido por aquellos con decisión de fondo (31%).

N° Total de Casos Ingresados Año 2021



¹⁰ **Da por entregada la Información:** El organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada; informar que la información solicitada no existe; o hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante. **Decisión de fondo:** Resolución del Consejo para la Transparencia, que se pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden corresponder a: 1) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública, y 2) reclamos por infracción a las normas sobre Transparencia Activa. **Decisión de Inadmisibilidad:** El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Por ejemplo, presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días, luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información. **Desistimiento:** El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

Número total de decisiones de fondo durante el año 2021¹¹



¹¹ Acoge totalmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad al requirente, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

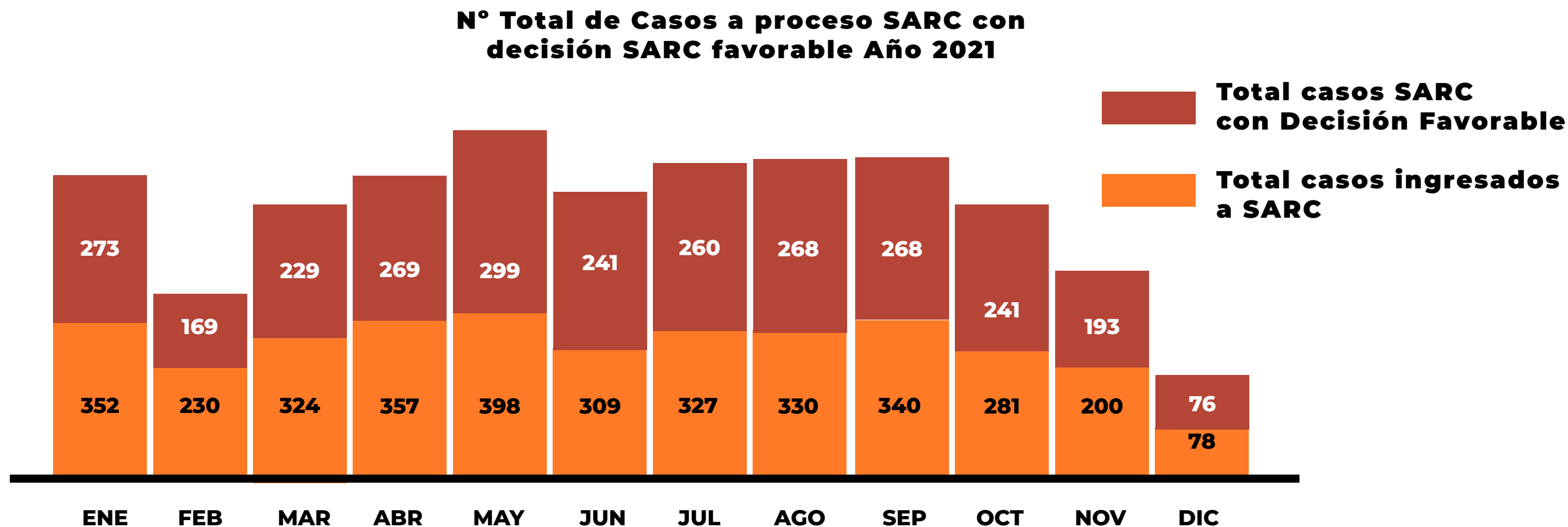
Acoge parcialmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público. Por lo tanto, acoge algunos puntos de la solicitud de información y el reclamante deberá entregar éstos al reclamante.

Rechaza lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto, el órgano reclamado no está obligado a entregar dicha información al reclamante.

Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) durante el año 2021

El sistema SARC es un procedimiento de carácter voluntario, flexible e informal, cuyo objetivo es entregar una solución más simple y asequible al ciudadano que el procedimiento ordinario de tramitación de los amparos regulado en la ley. La instauración del SARC no sólo refleja el compromiso de esta institución por facilitar el acceso a la información pública haciéndolo más expedito para los ciudadanos, sino que, además, promueve la instalación de prácticas que permiten la colaboración entre los distintos actores, principalmente, de los organismos públicos obligados, garantizando de mejor forma el derecho de acceso a la información y sus principios rectores, especialmente, los de oportunidad y facilitación.

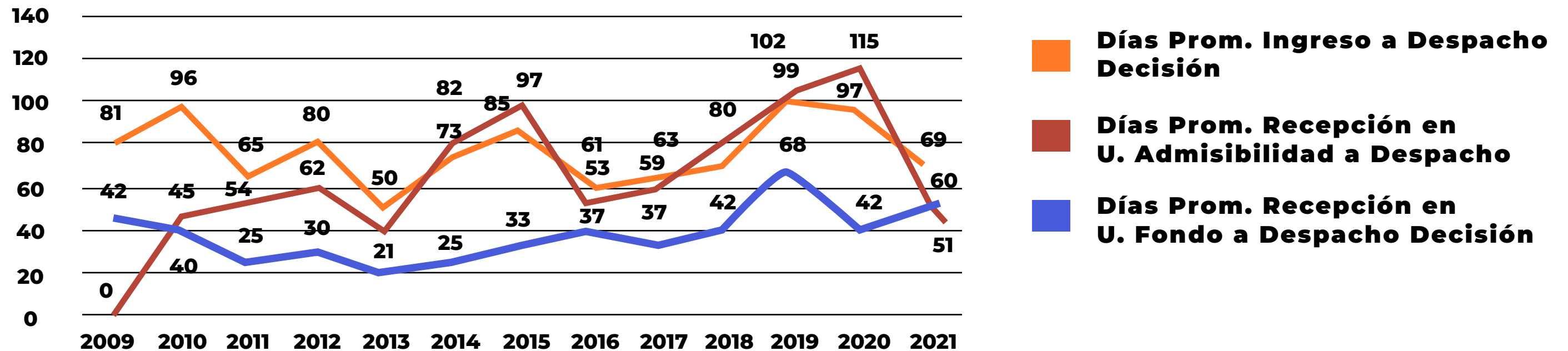
En el gráfico siguiente se observa la cantidad de casos que ingresan a este sistema de manera mensual, versus la cantidad que termina con una decisión favorable o solución exitosa, representando estos en promedio un 79% del total, lo que es una excelente noticia para los usuarios y usuarias del Consejo, pues acceden de forma más rápida a la información que necesitan.



Tiempo promedio histórico de tramitación casos

Uno de los principales desafíos del Consejo para la Transparencia es la disminución en los tiempos de tramitación de los casos, para lo cual, se han establecido diversas estrategias y metas a lo largo de los años. Este es un reto constante frente al sostenido aumento en los casos que ingresan año a año. Sin embargo, estamos orgullosos de mencionar que el 2021 fuimos capaces de acortar los tiempos de tramitación, facilitando con ello la respuesta que nos demanda la ciudadanía. Eso es lo que refleja el siguiente gráfico.¹⁴⁰

Tiempo de Tramitación Casos CPLT 2009 - 2021
Unidad de tiempo: Días corridos.



Sesiones del Consejo Directivo en 2021

El Consejo Directivo sesionó el 2021 en 49 sesiones ordinarias, desagregadas por mes como lo muestra la siguiente tabla:

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 49 |

La mayoría de los casos (un 88,4%) ingresados en 2021, registra una decisión con acuerdo unánime por parte del Consejo, lo que refleja el alto grado de acuerdo que existe entre sus miembros a la hora de decidir si la información es pública. Además, para casos ingresados el 2021, se registran 187 abstenciones y 656 ausencias, entre los cuatro Consejeros/as.

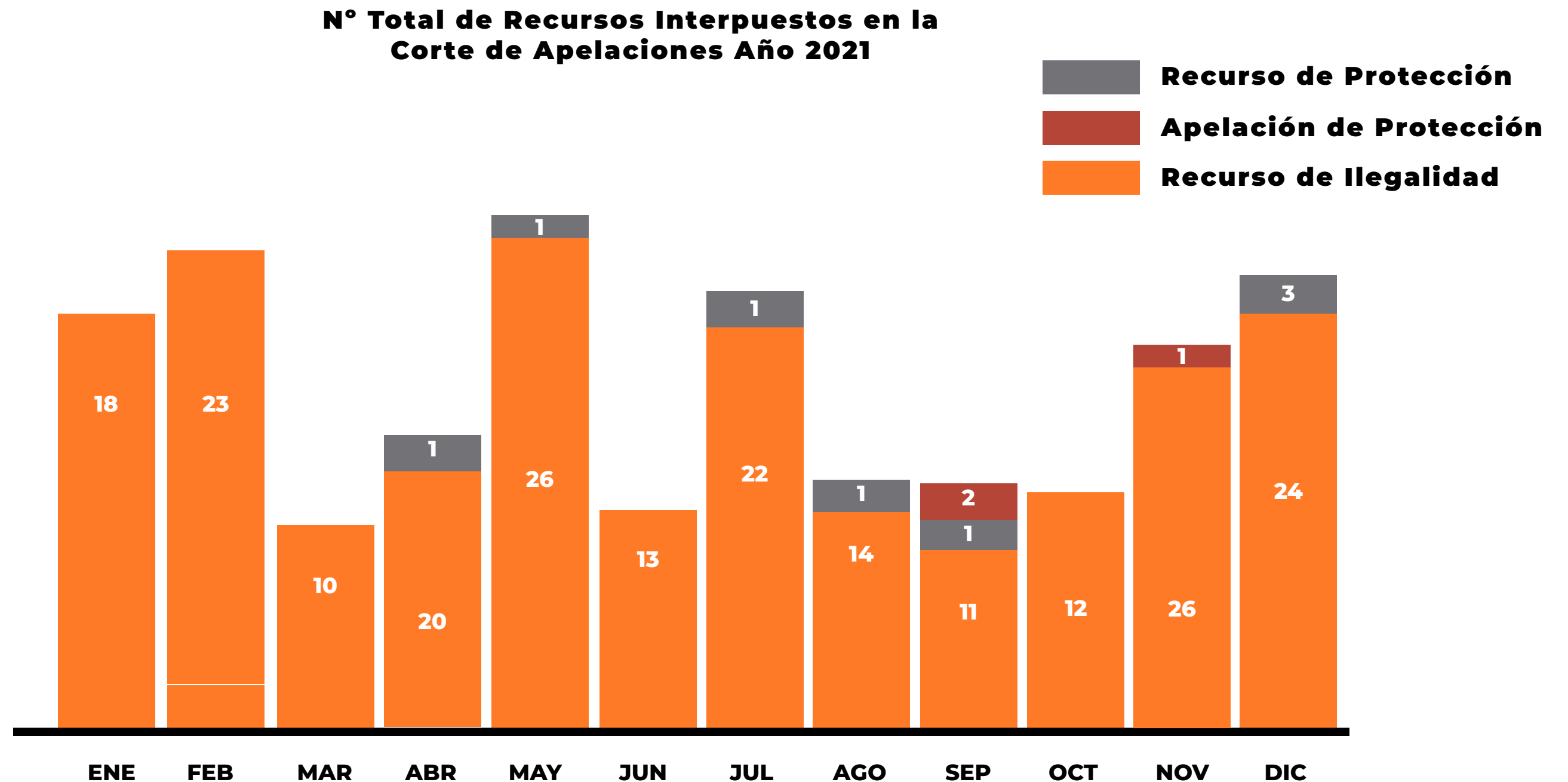


3. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS CORTES

En cuanto a la impugnabilidad de las decisiones del CPLT ante los Tribunales Superiores de Justicia, en el año 2021 se presentaron menos recursos que el año pasado ante las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, sin embargo, se presentaron más recursos ante el Tribunal Constitucional.

Recursos interpuestos en la Corte de Apelaciones durante el año 2021

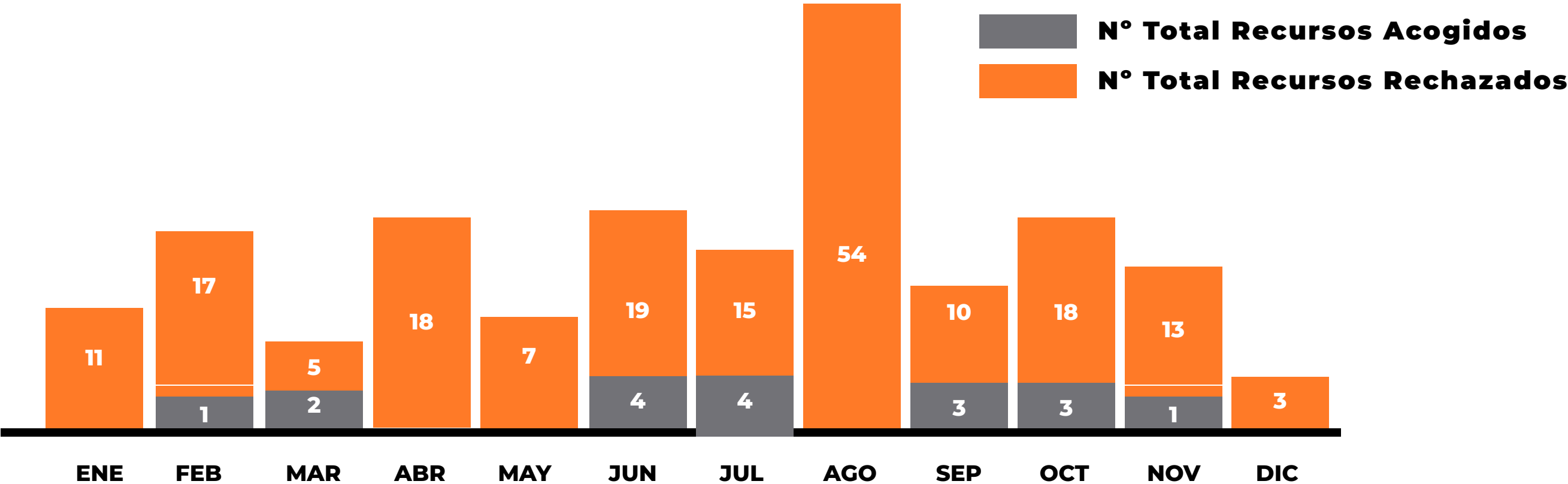
En el siguiente gráfico se muestran los recursos ante la corte desagregados por mes. La mayoría de ellos corresponden a reclamos de ilegalidad.



Recursos de Ilegalidad durante el año 2021¹²

El 2021 se interpusieron 219 reclamos de ilegalidad (57 recursos menos que el año 2020), dictándose 208 sentencias (versus las 130 dictadas el año anterior). Éstas últimas se desglosan en: 190 recursos rechazados (91,3%), ratificando los criterios interpretativos que se han ido construyendo en los más de 10 años de vigencia de la Ley de Transparencia, y sólo 18 casos acogidos (8,7%).

N° Total de Recursos de Ilegalidad, según Tipo de sentencia Año 2021



¹² Sentencia: Decisión dictada por la Corte de Apelaciones o Corte Suprema ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.

Número total de Recursos Ilegalidad Rechazados: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones en las que se ratifica la decisión del CPLT respecto de un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

Número total de Recursos Ilegalidad Acogidos: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones donde es revocada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

Recursos interpuestos en la Corte Suprema y Tribunal Constitucional durante el año 2021

Se presentaron ante la Corte Suprema un total de 55 recursos de queja¹³ (2 recursos menos que el 2020). Se dictaron 73 fallos, de los cuales se rechazaron 49 recursos (67,12%), y 8 fueron acogidos (10,95%).

Por su parte, el año 2021 se presentaron 41 requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad¹⁴ ante el Tribunal Constitucional (21 más que el 2020).

Finalmente, este año, además, se resolvieron 29 requerimientos de inaplicabilidad, siendo declarado inadmisibles 1 de ellos -Rol N° 10.371- (3,45%), y 28 acogidos (96,55%).

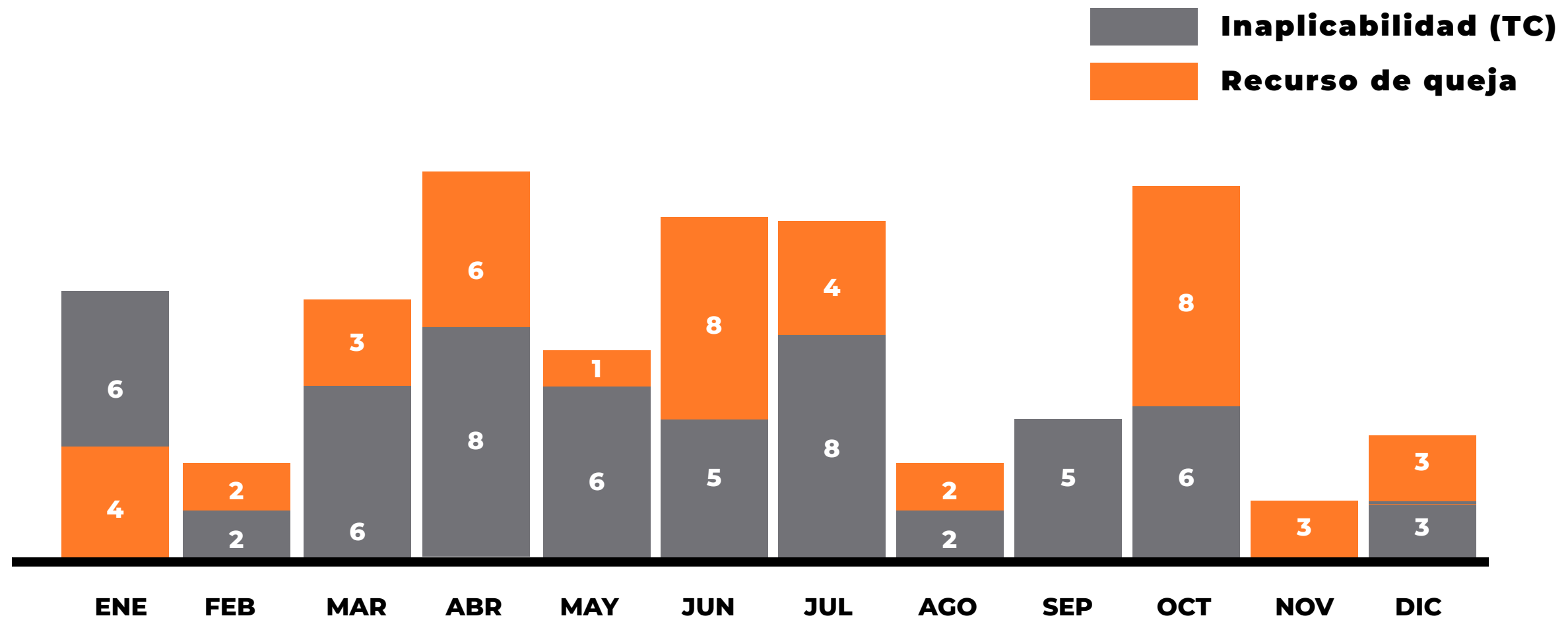
Estos requerimientos, en particular, representan un desafío para el acceso a la información, puesto que evidencian -en la práctica- la última instancia para evitar entregar acceso a información por parte de los sujetos obligados, alargando en gran medida los plazos para que las personas accedan a la información que requieren, tal como queda demostrado en los fallos de las Cortes, que como se observa, en gran medida respaldan la decisión primera del Consejo para la Transparencia. De todas formas, este ejercicio de apelación -reconocido en la Ley de Transparencia- permiten a nuestra corporación reforzar los argumentos que sustentan la posición del Consejo para la adecuada aplicación de la Ley N°20.285, lo que resulta muy positivo.

Para hacernos cargo de este desafío, en octubre de 2021, hemos implementado en la estructura del Consejo para la Transparencia la nueva Unidad de Estrategia Jurídica y Judicial, perteneciente a la Dirección Jurídica, cuyo objetivo es la consolidación de la estrategia jurídica y judicial a partir de la sistematización de criterios que le brinda en la práctica la supervisión en materia de defensa jurídica y judicial, la presentación de casos a través de herramientas e instrumentos específicos y la orientación a personas internas y externas a la institución en la aplicación de la jurisprudencia del CPLT.

¹³ Un recurso de queja es un recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los Jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

¹⁴ Un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad es una acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal en la resolución de una controversia judicial pendiente, debido a que su aplicación en ese caso concreto puede resultar contraria a la Constitución Política.

N° Total de Recursos interpuestos en la Corte Suprema y Tribunal Constitucional Año 2021





Fallos destacados dictados por las Cortes durante el año 2021

A continuación, se resumen los principales casos de fallos, tanto en la Corte Suprema como en las Cortes de Apelaciones, los cuales se destacan por ser materias de alta relevancia pública y por ir generando una importante jurisprudencia en términos de avalar el acceso a información en materias trascendentes.

Corte Suprema

A) Liquidaciones de impuestos Municipalidad de Maipú (SMAPA).

Con fecha 15 de enero de 2021, la Corte Suprema acogió el recurso de queja presentado por el CPLT Rol N° 39.636-2020, dejando sin efecto la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había acogido el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por el Servicio de Impuestos Internos (SII), en contra de la Decisión C5779-18 y C5780-18, ratificada por la Corte Suprema al desestimar el secreto tributario del Art. 35 del Código Tributario (Art. 21 N°5 de la LT), y ordenar entregar por parte del SII, a don Juan Zamorano Farías: ***“copia de las liquidaciones de impuestos No 433 a 438 de 2005; 443 a 445 de 2007; 340 de 2008; 174 de 2009; y 143 de 2010; 340 de 2014; 174 de 2015; 143 de 2016; 187 de 2017 y 144 de 2018 correspondientes a la Municipalidad de Maipú”***.



B) Oficios remitidos a Tribunales informando número de personas registradas en Comisiones Valech I y II.

Con fecha 12 de julio de 2021, la Corte Suprema acogió el recurso de queja presentado por el INDH Rol N° 92.125-2020, dejando sin efecto la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había rechazado el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por el INDH, en contra de la Decisión C836-19, reservando por la causal del Art. 21 N° 5 de la LT, en relación con la Ley N° 19.992, y N° 20.405, la información que había sido ordenada entregar a doña Javiera Campos Vera, consistente en: ***“Copia digital de los oficios remitidos por el INDH a los Tribunales de Justicia, a través de los cuales se informó el número de personas registradas en las Comisiones Valech I y II, que pasaron por centros de tortura, cárceles y/o recintos militares entre los años 1973 y 1990, y que fueron singularizados en la respuesta a la solicitud de información”.***

C) Listado de internos de Punta Peuco, Colina 1 u otro recinto penal por delitos de lesa humanidad.

Con fecha 6 de septiembre de 2021, la Corte Suprema acogió el recurso de queja Rol N° 112.343-2020 presentado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en representación de Gendarmería de Chile, dejando sin efecto la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago Rol N° 506-2019, que había ratificado la Decisión C1313-19 y C1360-19, a través de la cual se ordenó a dicho órgano proporcionar a don Javier Morales lo siguiente: ***“información consistente en el listado con nombres y apellidos de todos los internos que se encuentren cumpliendo condena por delitos de lesa humanidad, tanto en el penal Punta Peuco como en Colina 1 o en cualquier otro recinto penal, incluyendo aquellos que se encuentren hospitalizados, según lo señalado en el considerando 12 del presente acuerdo”.***



Cortes de Apelaciones

D) Obligación de publicar en el sitio web de TA de la FACH resoluciones e instrucciones dictadas por los Generales de Brigada Aérea.

Con fecha 5 de abril de 2021, la Corte de Apelaciones de Santiago RECHAZÓ los reclamos de ilegalidad Roles N° 328-2020 y 435-2020 presentados por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en representación de la Fuerza Aérea de Chile (FACH), en contra de la Decisión C7738-19 y C2973-20, que acogieron los reclamos por infracción a las normas de transparencia activa deducidos en contra de la FACH, al no mantener a disposición permanente del público, de forma completa, actualizada y expedita la información relativa a los actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en particular, resoluciones, instrucciones o bandos militares dictados por los Sres. Generales de Brigada Aérea, Jefes de la Defensa Nacional con ocasión de los estados de excepción constitucional.

E) Registros audiovisuales de las cámaras corporales de Carabineros de Chile.

Con fecha 26 de julio de 2021, la Corte de Apelaciones de Santiago RECHAZÓ el Reclamo de Ilegalidad Rol N° 231-2021 presentado por Carabineros de Chile, en contra de la Decisión C163-21, que acogió el amparo presentado por el Sr. Felipe Munizaga, ordenando la entrega del Registro audiovisual de las cámaras corporales que portaban funcionarios de Carabineros durante sus labores de control del orden público en las comunas de Santiago y Providencia, Región Metropolitana, entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019.



F) Convenios suscritos por Isapre Nueva MasVida S.A. con Farmacias Ahumada S.A.

Con fecha 9 de septiembre de 2021, la Corte de Apelaciones de Santiago RECHAZÓ los Reclamos de Illegalidad Roles N° 509-2020 y 510-2020 presentados por Isapre Nueva MasVida S.A., en contra de la Decisión C2803-20 y C2763-20; C2773-20, que acogieron los amparos presentados por doña Andrea Gutiérrez Poblete y doña Patricia Díaz Montenegro respectivamente, en contra de la Superintendencia de Salud (SP), ordenando la entrega de: ***“Copia del convenio suscrito por ISAPRE Nueva Masvida S.A. con Farmacias Ahumada S.A., tanto por garantías explícitas de salud (GES), excedentes y/o afinidad, vigentes al 21 de septiembre de 2019 y 21 de marzo de 2020, tarjando previamente los datos personales de contexto contenidos en los documentos. A su vez, se ordenó la reserva de los montos pactados por concepto de indemnización, publicitarios y descuentos especiales al personal que se describe, por cuanto revisten una relevancia legal y comercial de tipo estratégica, razón por la cual quedan comprendidos dentro de la causal de reserva del artículo 21 No 2, de la Ley de Transparencia”.***



4. SEGUIMIENTO DE DECISIONES

El Consejo cuenta con una Unidad de Seguimiento de Decisiones, la cual se encarga de revisar el cumplimiento de los fallos emanados desde el Consejo.

Durante el año 2021, esta Unidad realizó una nueva revisión de los procesos que realiza, determinando implementar una serie de herramientas tecnológicas que permitan hacer más eficiente su gestión. Por ejemplo, se incorporaron una serie de oficios electrónicos y alarmas automáticas en los sistemas internos del Consejo, que avisan anticipadamente los casos que van venciendo, a fin de requerir su cumplimiento a los órganos reclamados.

Una vez por mes se concurre a una sesión del Consejo Directivo, a fin de dar cuenta del cierre de seguimientos de las decisiones y plantear cursos de acción en algún caso en particular.

En el año 2021, se cerraron un total de 2.204 casos (más del 60%), con conformidades expresas y tácitas¹⁵.

¹⁵ Las conformidades expresas o tácitas se refieren a aquellos casos en que los órganos reclamados entregan la información y se consulta la opinión a los reclamantes. Si dan su conformidad es expresa, si no dan respuesta se considera una conformidad tácita.



En relación con las metas, la Unidad tenía como indicador estratégico cerrar el 90% de las denuncias de incumplimiento de decisiones ingresadas a partir del mes de marzo de 2021, en el plazo de 70 días corridos. Se cerraron 318 casos, de ellos, 285 dentro del plazo y 33 fuera del plazo establecido, cumpliéndose con el indicador en un 89,62%.

Finalmente, en relación a las posibles sanciones que podrían resultar del seguimiento, el Consejo Directivo en sus sesiones ordinarias 1168, de 25 de marzo de 2021, y 1233, de 25 de noviembre de 2021, aprobó la propuesta de la Unidad de iniciar procedimientos disciplinarios contra 9 instituciones¹⁶, por haberse configurado la infracción prevista en el inciso primero del artículo 46 de la Ley de Transparencia, que dispone: “La no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, será sancionada con multa de 20% a 50% de la remuneración correspondiente”. Cabe precisar que la Ley de Transparencia en su artículo 49, establece que las sanciones son aplicadas previa instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo, ajustándose a las normas del Estatuto Administrativo. Estos procesos disciplinarios iniciaron el 2021, pero no tuvieron finalización aún durante el año.

¹⁶ Las 9 instituciones contra las cuales se iniciaron los procesos disciplinarios son la Municipalidad de Los Ángeles (respecto de 5 decisiones de amparos), la Municipalidad de Colchane (respecto de 3 decisiones de amparos), la Municipalidad de Puchuncaví (respecto de 3 decisiones de amparos), la Fundación Imagen de Chile (respecto de 2 decisiones de amparos y 1 reclamo por transparencia activa), el Hospital Regional de Antofagasta (respecto de 10 decisiones de amparos), la Subsecretaría de Redes Asistenciales (respecto de 4 decisiones de amparos), la Subsecretaría de Salud Pública (respecto de 18 decisiones de amparos), la Subsecretaría de Salud Pública (76 amparos) y la Subsecretaría de Redes Asistenciales (34 amparos).



5. FISCALIZACIONES

Actualmente el Consejo para la Transparencia, a través de la Dirección de Fiscalización, cuenta con tres tipos de procesos: fiscalizaciones de cumplimiento¹⁷, fiscalizaciones integrales¹⁸ y fiscalizaciones focalizadas¹⁹. En 2021 se efectuó una serie de procesos, todos vinculados a los objetivos estratégicos relacionados con “garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia en el ejercicio de la función pública y velar por la protección de datos personales de los organismos que cumplen un rol público y de consolidar la transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información, como herramientas de rendición de cuentas y control social”. Conforme a esto, a continuación, se presenta un resumen de los procesos finalizados y de aquellos iniciados en 2021, ejecutados por la Unidad de Fiscalización.

¹⁷ Fiscalización de cumplimiento: orientada a determinar el grado de ajuste de los organismos a las disposiciones de la Ley de Transparencia, su Reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo, tanto en Transparencia Activa como en Derecho de Acceso a la Información.

¹⁸ Fiscalización integral: se caracteriza por una revisión completa del organismo seleccionado, determinando las consistencias y ajustes a las normas que regulan la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Si se determinase que el organismo requiere algún tipo de mejora porque se encontraron hallazgos o problemas de forma, procedimiento o gestión, se activa un mecanismo de capacitación, pudiendo el proceso involucrar a otras Direcciones del Consejo, como la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación.

¹⁹ Fiscalización focalizada: responde a un análisis interno que determina la necesidad de revisar con mayor profundidad ciertas áreas o ámbitos de la gestión, que puedan representar eventuales riesgos para la integridad pública y la confianza de las personas en las instituciones. Sobre este tipo de capacitación, el 2021 se piloteó un modelo analítico de explotación de datos con el objetivo de detectar mejor ciertas irregularidades. Esto se detalla más adelante en la sección de la Coordinación de Datos y Seguridad de la Información.

A) Fiscalizaciones Finalizadas en 2021²⁰

1- Fiscalización Focalizada en Convenios sobre tratamiento de datos personales en la Administración Central.

Evaluar la situación de acceso a la información sobre convenios que supongan la transferencia de datos personales -suscritos por 373 organismos de la Administración Central del Estado-, su disponibilidad y consistencia en Transparencia Activa. Ello, en relación con Convenios vigentes, suscritos por los órganos de la Administración Central del Estado -y que han sido informados por estos durante la fiscalización a las normas sobre derecho de acceso a la información- a través de los cuales se regule la transferencia de datos personales hacia o desde otros organismos públicos o privados.

Los principales resultados del proceso consistieron en:

- Como regla general, los convenios no especifican las medidas de seguridad y protocolos técnicos ni administrativos para el tratamiento de datos personales, cuestión que representa una relevante oportunidad para la promoción institucional de un perfeccionamiento de los estándares de este tipo de instrumentos.
- En materia de Transparencia Activa, se advierte una alta proporción de casos de ausencia de información: un 52% de los convenios catastrados vía Derecho de Acceso a la Información no se encuentra disponible en forma permanente y a disposición del público.

²⁰ Los informes generales de las fiscalizaciones se pueden revisar en:

<https://www.consejotransparencia.cl/informes/fiscalizacion/resultados-fiscalizaciones/>

Los informes de las fiscalizaciones enviados a cada institución se encuentran publicados en Transparencia Activa siguiendo la siguiente ruta:

[Transparencia Activa > 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas \(informes, instrucciones, recomendaciones, convenios, sumarios, concursos públicos\)](#)

2- Fiscalización Focalizada Gasto Municipal Destinado a Emergencia Sanitaria.

Proceso iniciado en el segundo semestre de 2020, destinado a verificar la situación de acceso a la información sobre rendiciones de cuentas relativas a los aportes extraordinarios que fueron transferidos desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a las municipalidades para contribuir a mitigar los costos que éstas han debido enfrentar con motivo de la emergencia sanitaria asociada a la pandemia por COVID-19. Asimismo, verificar la disponibilidad y actualización de información municipal que, siendo exigible por las normas de Transparencia Activa, resulta clave para el control de la ciudadanía en relación con la ejecución de los recursos administrados por las municipalidades, y para el acceso de las personas a la oferta de beneficios, subsidios y servicios municipales. Específi-

camente, se priorizaron las siguientes 5 materias: Presupuesto asignado y sus modificaciones; Programas de Beneficios y Subsidios; Transferencias de fondos públicos; Trámites y requisitos; y Compras y contrataciones, informados por las municipalidades en noviembre de 2020 (información correspondiente al mes de octubre de 2020). En ese contexto, se analizaron los informes mensuales remitidos por las municipalidades a la Subsecretaría del Interior, relativos a mayo, junio y julio, de la ejecución de los recursos que les fueron transferidos en el marco de la Resolución No145, de 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior, fondo extrapresupuestario para enfrentar la emergencia sanitaria.

Los resultados de este proceso dieron cuenta de los siguientes hallazgos:

- En materia de Derecho de Acceso a la Información, se observa un cumplimiento promedio de 81,0 puntos (sobre 100) a nivel de las 345 municipalidades. Pese a la elevada probabilidad de obtener respuesta, en el 21,1% de los casos el acceso a la información o a su situación tuvo carácter parcial, toda vez que los organismos no se pronunciaron respecto de todo el contenido de lo solicitado con fines de fiscalización, sin denegar el acceso a aquello que no se entrega o no se informa.
- Tratándose de Transparencia Activa, el índice municipal de cumplimiento alcanzó en las 5 materias priorizadas, 76,4 puntos sobre 100. Las principales brechas a nivel agregado se observan en la disponibilidad de información acerca de los trámites y requisitos para el acceso a servicios, por incompletitud de los antecedentes publicados por las municipalidades.
- En cuanto al gasto efectuado y las rendiciones de cuentas, el 70% de los municipios que proporcionaron respuesta a la solicitud, presentó rendición de cuentas del gasto realizado respecto de todo el periodo consultado y un 11,4% no proporcionó acceso a aquellos informes. La mayor inversión del fondo extrapresupuestario se concentró en Ayuda Social, con un 72% del total catastrado de los 25 municipios priorizados (municipios con más alta tasa de incidencia de casos COVID-19 y capitales regionales, salvo Santiago).



3- Fiscalización Focalizada en Beneficios y Subsidios 2020.

Determinar la situación de acceso a la información relativa a programas de beneficios y subsidios, y otras medidas e iniciativas impulsadas y adoptadas por el Gobierno de Chile para enfrentar los efectos sanitarios, sociales y económicos causados por la pandemia por brote de la enfermedad COVID-19, identificando el nivel de ajuste de la publicación de información a las normas sobre Transparencia Activa contenidas en la Ley de Transparencia y su Reglamento, y en la Instrucción General No11 del Consejo para la Transparencia, y el nivel de adopción de las recomendaciones que en materia de transparencia proactiva han sido promovidas mediante Oficio No821 de fecha 30 de junio de 2020, por el Consejo para la Transparencia²¹. Los resultados dieron cuenta de que en general había información disponible, pero no fue posible determinar algunos datos, tales como los destinatarios de las transferencias en materia de IFE, Bono Clase media u otros, que fueron considerados relevantes para el control de la ejecución del gasto destinado. Los resultados de este proceso dieron cuenta de los siguientes hallazgos:

4- Fiscalización Focalizada respecto a los Protocolos de Acoso sexual en Universidades.

Entre los principales resultados, en términos generales, se observó una situación de acceso a la información en los términos previstos en la Ley, registrándose respuestas en 16 casos; pudiendo accederse a protocolos y a las estadísticas de casos de denuncia por acoso sexual en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2020. En este sentido, las 16 Universidades que dieron respuesta, señalaron contar con protocolos para situaciones de acoso sexual en sus respectivas casas de estudios. En lo relativo a las denuncias de acoso sexual recibidas por las Universidades entre los años 2017 y 2020, las cifras totales por año fueron las siguientes:

| Denuncias 2017 | Denuncias 2018 | Denuncias 2019 | Denuncias 2020 |
|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 73 | 353 | 241 | 172 |

Como puede desprenderse de la tabla anterior, el número de denuncias de acoso sexual presenta una evolución variable en el tiempo, concentrándose en el año 2018 el 42,1% del total del periodo, y presentando desde ahí una disminución anual hasta 2020, año que presenta la proporción más baja de denuncias recibidas desde 2017. Desde el análisis por organismo, se observa que las Universidades que concentran denuncias por acoso sexual son: 1o Universidad de Chile (200 casos), 2o Universidad de Valparaíso (107 casos) y Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (106 casos).

²¹ Este Oficio se encuentra disponible en: <https://www.portaltransparencia.cl>

5- Fiscalización Focalizada respecto Acoso sexual en Subsecretarías de Estado (Administración Central).

Esta fiscalización se planteó por objetivo caracterizar la situación de acceso a instrumentos que regulan la prevención y tratamiento de hechos vinculados con acoso sexual en las 39 Subsecretarías, así como la situación de las denuncias recibidas por éstas entre los años 2019-2020. Del mismo modo, se verificó que los protocolos vigentes en los organismos se encontraran disponibles en los respectivos sitios de Transparencia Activa, al tratarse de actos administrativos que tienen efectos sobre terceras personas.

Ministerio del Interior, fondo extrapresupuestario para enfrentar la emergencia sanitaria.

Los resultados de este proceso dieron cuenta de los siguientes hallazgos:

Los principales hallazgos fueron los siguientes:

- La totalidad de las Subsecretarías que respondieron la solicitud, declaran contar con instrumentos regulatorios (36).
- Más del 75% de los organismos declararon que cuenta con un plan de prevención de acoso sexual o éste se encuentra en etapa de elaboración y/o aprobación.
- Casi el 80% remitió a la Dirección Nacional del Servicio Civil el reporte de la aplicación de sus procedimientos, en materia de la protección de la igualdad de género y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual.
- En el periodo 2019 – 2020, existe una baja del número de denuncias de acoso sexual de 12 a 7.
- Sólo el 10% (4 Subsecretarías) publican los protocolos de acoso sexual en su sitio de Transparencia Activa.

6- Fiscalización Focalizada Protocolo los de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en tres causales.

Este proceso fue realizado en dos etapas, la primera realizada en 99 organismos del sector salud, con el objetivo de identificar en Transparencia Activa los instrumentos regulatorios de aplicación del procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) regulado por la Ley 21.030. Específicamente, en la primera etapa se realizó un levantamiento a nivel de trámites y requisitos para el acceso a servicios, se indagó en información correspondiente a la prestación de interrupción voluntaria del embarazo, así como en los antecedentes de ésta, requisitos y trámites o etapas que deben seguir las personas para acceder a la prestación. Asimismo, se indagó sobre los programas de acompañamiento y atención integral a mujeres en alguna de las 3 causales de despenalización. Luego, en marco normativo, actos y resoluciones con efectos sobre terceros y publicaciones en el Diario Oficial, se indagó en información sobre protocolos internos de interrupción voluntaria del embarazo.

Finalmente, en actos y resoluciones con efectos sobre terceros, se indagó en información relativa a resoluciones aprobatorias de objeción de conciencia, manifestadas por personas e instituciones, emanadas del Ministerio de Salud, ya sea través de la Subsecretaría de Salud Pública o de las SEREMI de Salud. A partir de aquella revisión, pudo verificarse que, en relación con la prestación y los programas de acompañamiento a nivel de trámites y requisitos para el acceso a servicios, **ninguno de los hospitales y servicios de salud informa al respecto directamente en Transparencia Activa.** En vista a los resultados, se inició un segundo proceso con el objeto de corroborar la hipótesis sobre la inexistencia de los protocolos o instrumentos que regularan la prestación médica, ello a partir del ingreso de solicitudes de información bajo la modalidad de usuario simulado²². En esta fase, el proceso se extendió a 107²³ instituciones y tuvo por finalidad contrastar la información entregada por los organismos con aquella disponible en sus sitios web de Transparencia Activa.

Cuyos principales resultados fueron los siguientes:

²² El usuario simulado se trata de una técnica ampliamente utilizada en investigación de mercado para la evaluación de los sistemas de atención al cliente. Básicamente, consiste en que un investigador se presenta en una empresa como cliente normal, aunque en realidad, está actuando de forma premeditada. En Fiscalización se usa la misma técnica, donde el fiscalizador/a representa a un usuario/a común que realiza una solicitud de información.

²³ 52 Hospitales Autogestionados; 4 Hospitales de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, 16 Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, 29 Servicios de Salud, 6 Organismos de la Administración Central del Estado.

Resultados de Fiscalización (IVE)

- La totalidad de los organismos que señalaron regirse por una Norma Técnica o que han dictado un Protocolo sobre IVE que aplica para su establecimiento, no publican en Transparencia Activa los respectivos instrumentos.
- Sólo tres Servicios de Salud cuentan con un Protocolo de Aplicación de IVE.
- 15 organismos indicaron contar con sólo la Norma Técnica General, es decir, no existe un protocolo interno para la aplicación de IVE.
- En 1 de cada 3 casos no fue posible acceder a los protocolos de atención del organismo, ya sea porque no contaban con este documento o porque no lo remitieron.
- De 1.458 casos IVE efectuados en Chile entre 2019-2020, sólo 11 fichas han sido auditadas y por una sola SEREMI de Salud (Los Lagos).
- La Superintendencia de Salud no efectuó fiscalizaciones por esta Ley dentro de 2019 y 2020.

7- Fiscalización Focalizada Compra de Vacunas COVID-19.

Con el objeto de determinar la situación de acceso y disponibilidad de información sobre compras y contrataciones relativas a vacunas contra el COVID-19, así como de sus antecedentes, se ejecutaron diferentes procesos durante el año 2021. Este proceso consideró tres etapas²⁴. En el inicio del proceso, se efectuó la búsqueda de información en ítems Compras, Transferencias y Actos con efectos sobre terceros- Convenios, en un grupo de organismos seleccionados²⁵. Los resultados iniciales sólo arrojaron datos específicos en la detección de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Salud Pública y la Pontificia Universidad Católica de Chile, de recursos relativos a la contratación o compra de vacunas contra el COVID-19 y transferencias con descripciones genéricas a los laboratorios SINOVAC Y PFIZER.

A partir de esos hallazgos se derivaron otras revisiones, analizando la información disponible. Esto, a través del uso de la metodología de explotación de datos en grandes volúmenes, con los resultados presentados en los 3 reportes al Consejo Directivo. A partir del análisis de datos, se detectaron una serie transferencias corrientes, disponibles en Transparencia Activa de la Subsecretaría de Salud Pública, respecto de las cuales se advirtió que no contaban con la descripción adecuada para la ciudadanía, motivo por el cual se requirió a dicho organismo ajustar sus procedimientos y registrar la descripción o motivo de las transferencias, lo que dio paso a una fiscalización de cumplimiento.

²⁴ Primera revisión: marzo 2021; Segunda revisión: mayo-junio 2021, Tercera revisión: octubre 2021.

²⁵ Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría del Interior, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Central Abastecimiento del Sistema Nacional Servicio de Salud [CENABAST], Instituto de Salud Pública.

8- Fiscalización Focalizada en los Procesos Sancionatorios por Incumplimiento de Medidas Sanitarias -COVID-19 (Sumarios Sanitarios).

El objetivo del proceso de fiscalización estuvo dirigido a determinar el nivel de cumplimientos a las normas que regulan el Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia Activa por parte las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) de Salud del país, con foco en el acceso y la disponibilidad de las resoluciones que imponen sanciones o sobreseen los procesos administrativos por faltas a la normativa sanitaria en el marco de la emergencia por COVID-19, especialmente aquellas que decretaron cuarentenas para las diversas comunas del país. Lo anterior, a través de solicitudes de información ingresadas con fines de fiscalización a través de la modalidad de usuario simulado y posterior contraste de datos con la información disponible en Transparencia Activa de los sujetos fiscalizados. Por otro lado, también se realizaron solicitudes a la Defensoría Penal Pública, Tesorería General de la República, Carabineros de Chile, Consejo Defensa del Estado relativas a las facultades y competen-

cia de cada institución, fiscalizando el adecuado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 20.285, de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, así como la Instrucción General (IG) Número 10 del Consejo para la Transparencia.

El proceso de Fiscalización de Cumplimiento en materia de Transparencia Activa, se realizó únicamente a las SEREMIS de Salud, en las que se revisó la disponibilidad y actualización de la sección “Actos con efectos sobre terceros”, específicamente, la subsección “Sanciones” correspondiente al periodo diciembre de 2020 a julio de 2021, con el objeto de identificar específicamente las publicaciones correspondientes a las resoluciones pronunciadas en contexto de las fiscalizaciones o denuncias por incumplimiento de medidas.

Luego, fue posible obtener los siguientes resultados:

Resultados de Fiscalización Focalizada en los Procesos Sancionatorios por Incumplimiento de Medidas Sanitarias -COVID-19

- Los procedimientos sumariales abiertos en los dos meses analizados - diciembre 2020 y enero de 2021- de acuerdo con las respuestas recibidas, contabilizan un total de 31.306 sumarios (12.402 para diciembre y 18.345 para enero). A partir de los datos anteriores, se puede indicar que el promedio nacional de procesos sumariales totales de todas las SEREMIS para el periodo de diciembre de 2020 fue de 826, mientras para el periodo de enero de 2021 fue 1.223 y para ambos periodos, el promedio total fue 1.895²⁶.
- Ahora bien, respecto a aquellos sumarios que iniciaron en diciembre de 2020 y enero de 2021, se observa que, en la mayor parte de estos, a la fecha de respuesta de las solicitudes, no se encontraban resueltos. En cuanto a aquellos finalizados, se observa que, a la fecha de respuesta de las solicitudes, 5.096 finalizaron con multas (16% del total de sumarios informados), mientras que sólo 336 terminaron en sobreseimiento (1%), mismo porcentaje que fue objeto de recursos administrativos o judiciales.
- En cuanto a la información proporcionada por Carabineros de Chile en lo concerniente a la fiscalización a nivel nacional del total de casos que cometieron delitos contra la salud (Art. 318 del Código Penal), se observó que en diciembre se registraron 25.734 casos. Asimismo, se observa que el 95% de los delitos de este tipo terminaron con detenidos, siendo el principal de éstos “Infringir las normas higiénicas y de salubridad” (24.694 casos, correspondiente al 96%).

²⁶Cabe indicar que, en el caso de la región de Antofagasta, ésta se contabiliza sólo respecto del periodo completo (diciembre 2020 y enero 2021) y no en el análisis separado por mes, por cuando esta SEREMI sólo entregó la información de la totalidad de sumarios en el periodo (559 en total).

9- Fiscalización Focalizada en Honorarios en sector Municipal.

Con el objeto de caracterizar la contratación a honorarios en la Administración Municipal, en el periodo de elecciones de autoridades municipales comprendido entre enero de 2020 y julio de 2021, se realizó una búsqueda en el sistema de explotación de datos en la sección de personas naturales contratadas a honorarios, de todos los organismos del sector municipal, agrupando los antecedentes por tipo de organismo y mes. Esta búsqueda se realizó a través de SQL Server²⁷ durante la primera semana de agosto, obteniendo resultados para las Municipalidades suscritas al Portal de Transparencia (292), Corporaciones Municipales (38)y, finalmente, las Asociaciones Municipales (36).

En términos generales, se observó que los municipios, corporaciones y asociaciones municipales, para el periodo enero de 2020 a julio de 2021, presentan en total 1.392.614 registros de contrataciones, con un gasto total para la contratación de personas naturales a honorarios de \$941.554.933.660. Por otra parte, mensualmente existen 73.296 registros funcionarios, con un gasto promedio mensual para el sector de \$49.555.522.824.

²⁷ Microsoft SQL Server es un sistema de gestión de base de datos relacional, desarrollado por la empresa Microsoft.

10- Fiscalización Focalizada en Asesores en calidad de Honorarios en la Administración Central.

Con el objetivo de realizar una caracterización de la contratación de Asesores en calidad honorarios en el nivel central del Estado, se realizó una evaluación de la situación de acceso y disponibilidad de información sobre el ítem de Personal y Remuneraciones disponible en Transparencia Activa, específicamente, en el periodo de enero a junio de 2021.

Se revisó información correspondiente a 182 organismos relacionados a la Administración Central²⁸, obteniendo los siguientes resultados principales: Se constata que, para junio de 2021, existe un aumento del 28% en el número de contrataciones de asesores bajo la modalidad a honorarios en la Administración Central del Estado y un aumento de un 27% en el gasto total ejecutado para dicha contratación respecto de la medición de enero 2021; se observa una concentración del gasto total ejecutado para la contratación de asesores bajo la modalidad honorarios; existen diferencias destacables

a nivel del promedio de recursos pagados a cada asesor a nivel de Ministerio, tipo o grupo de organismo, región, calificación profesional e institución; y se detectan infracciones e incumplimientos a la Ley de Transparencia, su Reglamento y las Instrucciones Generales dictadas por el Consejo para la Transparencia, ya que se presenta información desactualizada; existen expresiones genéricas para describir la función y calificación profesional o experiencia relevante; y existen infracciones respecto de los montos: “total del honorario bruto”.

²⁸ Los 182 organismos evaluados se desagregan de la siguiente manera: Servicio Público (69), Subsecretarías y Presidencia (37), Servicio de Salud (25), Hospitales Autogestionados (18), Gobierno Regional (12), FF.AA. y Orden y Seguridad (8), Organismos Autónomos (5), Superintendencias (5), SEREMIS de Salud (2), SERVIU (1).

11- Fiscalización Focalizada en Instalación de la Convención Constitucional - Vista a los gastos de SEGPRES.

Con el objeto de determinar la situación de acceso y disponibilidad de información sobre las acciones efectuadas por el Poder Ejecutivo para la instalación del funcionamiento de la Convención Constitucional, materializadas a través de compras, contratos, convenios y transferencias, se ejecutaron diversos procesos de búsqueda y análisis de datos en relación a Compras y contrataciones relacionadas con la Convención Constitucional en Mercado Público y Búsqueda de antecedentes relacionados con la Convención Constitucional en Transparencia Activa. Por otra parte, utilizando también SQL Server, se ejecutaron búsquedas dentro de la información publicada en el Portal de Transparencia del Estado.

Dentro de los principales hallazgos, destacan un total de 29 órdenes de compras cuya unidad de compra indica “Convención constituyente”, todas efectuadas por la Subsecretaría General de la Presidencia, por un monto global asociado a compras y contrataciones para

esta finalidad de \$1.660.563.766. Entre el 01 y 02 de julio, se aprobaron 9 contrataciones, entre las cuales se observa la producción para la instalación de la primera sesión de la Convención Constituyente, la cual se celebró el 04-07-2021. Para efectos de conocer el gasto que incurrió la Convención Constitucional en su instalación, los meses de junio y julio de 2021, el Consejo para la Transparencia publicó en el sitio web ‘Constitución Transparente’ un reporte de dichos gastos ([Ver Reporte de Gasto de la Convención Constitucional](#)).



12. Fiscalizaciones de Cumplimiento.

En 2021, la Dirección de Fiscalización inició un total de 807 procesos de fiscalización de cumplimiento, los que tuvieron por finalidad revisar en forma específica el ajuste a las disposiciones legales, reglamentarias e instruccionales, a nivel del procedimiento de acceso a la información pública y las obligaciones en materia de Transparencia Activa. Además, se efectuaron 239 informes de fiscalización vinculados a los reclamos ingresados por ciudadanos ante este Consejo, por incumplimiento a los deberes de Transparencia Activa.

En cuanto a la línea de cumplimiento, destacan los siguientes procesos finalizados:

- 22 organismos del sector salud
- Empresas Públicas
- Comisiones médicas (primer proceso en que se fiscaliza a estos organismos)
- Fundaciones de la Presidencia
- Servicios locales de Educación
- Organismos autónomos

● **Fiscalización de Cumplimiento en 60 Corporaciones y 66 Asociaciones Municipales.**

Proceso orientado a verificar el nivel de ajuste de la gestión de los sujetos obligados a las disposiciones de la Ley 20.285, mediante la revisión de publicaciones de información en Transparencia Activa y del tratamiento de solicitudes de acceso a la información, en modalidad usuario simulado. El universo es 128 organismos vinculados al sector municipal.

En el caso de las asociaciones municipales, se observó que una quinta parte de éstas (21%) infringe su deber de publicar información en Transparencia Activa. En el caso restante, aunque la mayoría de éstas presenta algún tipo de información presupuestaria (presupuesto y/o balance de ejecución) correspondiente a la materia priorizada, se observaron infracciones a la Ley 20.285 en un 75%, e incumplimientos a la Instrucción General No 11 en un 78% de los casos.

Por otra parte, en lo referente a las corporaciones municipales, se aprecia un mayor nivel de cumplimiento en Transparencia Activa, pues sólo 2 organismos no publican información. En esta misma línea, en más de la mitad de las corporaciones fiscalizadas (62%) no se advirtieron infracciones. En este ámbito, un elemento crítico es la información sobre escalas de remuneraciones, la cual en muchos casos no es publicada, o si se hace, se encuentran incompleta y/o desactualizada.

● **Fiscalización Integral en los 16 Gobiernos Regionales, Carabineros de Chile y Universidad del Biobío.**

Consistió en una revisión completa del sitio electrónico de Transparencia Activa de cada organismo, auditado en mayor profundidad en dos materias priorizadas, por ejemplo, en el caso de los GORES: “actos y resoluciones con efectos sobre terceros” y “transferencias de fondos públicos”, con el objetivo de recabar antecedentes y evidencias en relación con la información que el organismo mantenía publicada y disponible al público a través de aquella plataforma.

Posteriormente, y con la finalidad de obtener antecedentes complementarios que permitiesen determinar si la publicación de Transparencia Activa se ajustaba a la normativa, se solicitaron diferentes documentos y antecedentes a cada organismo, en todos los casos, cuya publicación fue posteriormente contrastada en el respectivo sitio de Transparencia Activa.

En cuanto a Derecho de Acceso, a partir de los datos del Portal de Transparencia, se realizó una selección aleatoria de solicitudes de acceso a la información (SAIs) en cada organismo; luego, se requirió a cada uno, copia digital de los expedientes administrativos íntegros de las solicitudes seleccionadas, con el fin de verificar que el tratamiento de las solicitudes de acceso a la información, realizado por el organismo, se ajustara a las disposiciones aplicables.

En el caso de los Gores, y complementariamente, se consideró un levantamiento en materia de protección de datos personales, proceso que fue abordado desde dos puntos de vista. En primer lugar, se indagó sobre eventuales infracciones a la Ley No 19.628 sobre protección de la vida privada, en la publicación de la información en Transparencia Activa, así como respecto de la muestra de solicitudes fiscalizadas. Los resultados generales, en todos los casos, dieron cuenta de desajustes en las diversas materias observadas, principalmente respecto del cumplimiento de los plazos y de los procedimientos de derivación en caso de incompetencia del organismo.

En el caso particular de Carabineros de Chile, los mayores incumplimientos se advirtieron en Transparencia Activa, por cuanto fue posible constatar, a partir de los antecedentes entregados por el propio organismo, la incompletitud de las secciones como actos con efectos sobre terceros, marco normativo aplicable, entre otros.

En el caso de la Universidad del Bío Bío, se detectaron problemáticas en ambas áreas (TA y DAI), las cuales fueron puestas en conocimiento de la casa de estudio, quien se comprometió a ajustar sus procedimientos.

B) Fiscalizaciones Iniciadas en 2021.

Si bien las acciones de fiscalización finalizadas son amplias, este año se abrieron otros procesos, todos los cuales se encuentran en ejecución al 31 de diciembre de 2021 y su finalización se encuentra contemplada para el primer semestre de 2022. Estos procesos son los siguientes:

- **Fiscalización Focalizada sobre Avisaje y Publicidad (Administración Central).**

A partir de la metodología de explotación en ambiente de datos²⁹, y contando con los datos abiertos de Mercado Público, se desarrolla este proceso con la finalidad de Caracterizar el gasto en “Avisaje y Publicidad” en la Administración del Estado en los años 2019 y 2020, principalmente. En particular, se busca calcular el gasto total en “Avisaje y Publicidad” en los organismos de la Administración del Estado; identificar los principales proveedores de los servicios para evaluar la existencia de eventuales concentraciones en determinados proveedores; y establecer número, monto y tipo de contrataciones (ej. licitación, trato directo) por organismos de la Administración del Estado.

- **Fiscalización Focalizada en Perspectiva de Género en Empresas Públicas.**

Evaluar la situación de acceso y disponibilidad de información sobre las memorias institucionales, información consolidada del personal y remuneraciones de los directorios y gerencias de las empresas públicas, desde el punto de vista del cumplimiento de las normas de Transparencia Activa. A partir de esa revisión de cumplimiento, visualizar la situación de paridad de género a nivel de directorios, gerencias y trabajadores de las empresas públicas. A su vez, analizar las remuneraciones a nivel de directorios y gerencias y observar las políticas de equidad de género en las empresas públicas.

²⁹ La metodología de explotación de datos es, a grandes rasgos, un proceso de descarga masiva y organización de datos, el cual está orientado a aportar a la toma de decisiones basadas en datos, logrando captar en un amplio espectro infracciones o incumplimientos a la Ley.

- **Fiscalización Focalizada en Horas Extraordinarias en el sector municipal.**

Tiene por objeto realizar un levantamiento completo a la situación de las horas extras pagadas en el sector municipal, a partir de la información disponible en Transparencia Activa.

- **Fiscalizaciones integrales en Organismos con facultades fiscalizadoras y que asignan recursos.**

Consiste en una revisión completa del sitio electrónico de Transparencia Activa de cada organismo, focalizándose en mayor profundidad en dos materias priorizadas: actos con efectos sobre terceros, contrataciones y transferencias.

- **Acciones de fiscalización basadas en datos.**

A partir del uso de tecnología vinculada a la ciencia de datos, se abrió el desarrollo de un proyecto de fiscalización basada en analítica de datos, cuyo objetivo está dirigido a detectar, en forma masiva y de forma oportuna, eventuales infracciones y/o incumplimientos en materia de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información. Esto se realiza usando los datos que existen disponibles en el Portal de Transparencia, con el fin de utilizar aquellos antecedentes para reportar a los organismos que presentan eventuales infracciones de manera preventiva y priorizar organismos para fiscalizaciones en mayor profundidad. El proyecto inició una fase piloto en 2021, cuyos resultados se encuentran en análisis para una posterior implementación en escala.

- **Fiscalización de Cumplimiento Municipal 2021.**

Evaluar el nivel de cumplimiento, tanto en Derecho de Acceso como en Transparencia Activa, en relación con información del sistema de reciclaje que gestionan las municipalidades.



6. SUMARIOS Y SANCIONES EN EL PERIODO 2021

La Unidad de Sumarios, que en 2021 tuvo un traspaso interno desde la Dirección de Fiscalización a la Dirección General, históricamente, ha instruido 367 procesos de Sumarios e Investigaciones sumarias a un total de 279 instituciones, de las cuales un 82,4% se dirigen a Municipios, Corporaciones Municipales o Asociaciones Municipales. De los procedimientos Sumarios con estado Finalizado, se han cursado 328 Sanciones a 314 funcionarios. Del total de funcionarios sancionados, se ha verificado el pago de multas por un total de \$154.559.671. ([Ver estadísticas de Sumarios y Sanciones](#)).

Particularmente, en el año 2021 se han instruido 29 procesos de Sumarios o Investigaciones sumarias a 29 instituciones:

| Organismo | Nombre de la Institución |
|--------------------|---|
| Municipalidades | Municipalidad de Maipú |
| | Municipalidad de Quilicura |
| | Municipalidad de Independencia |
| | Municipalidad de El Monte |
| | Municipalidad de Llay Llay |
| | Municipalidad de Los Ángeles (2 sumarios) |
| | Municipalidad de Valdivia |
| | Municipalidad de Colchane |
| | Municipalidad de Puchuncaví |
| Servicios de Salud | Servicio de Salud Metropolitano Sur |
| | Servicio de Salud Concepción |
| | Servicio de Salud Metropolitano Central |
| | Servicio de Salud Aysén |
| SEREMIS | Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana |
| | Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso |
| | Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos |
| Subsecretarías | Subsecretaría del Interior |
| | Subsecretaría de Salud Pública (2 sumarios) |
| | Subsecretaría de Redes Asistenciales (2 sumarios) |

| Organismo | Nombre de la Institución |
|------------------|---|
| Hospitales | Hospital de Urgencia Asistencia Pública |
| | Hospital Padre Hurtado |
| | Hospital El Pino |
| | Hospital Regional de Antofagasta |
| Gendarmería | Gendarmería de Chile |
| Superintendencia | Superintendencia de Pensiones |
| Fundación | Fundación Imagen Chile |

De los procedimientos sancionatorios que han finalizado el año 2021 (17), incluyendo aquellos que se han iniciado en años anteriores, se han aplicado sanciones a 8 funcionarios: Alcalde (1), Subsecretarios(a) (3) y otras jefaturas (4). Por otra parte, durante el año 2021, la Tesorería General de la República ha informado el pago de multas por un total de \$880.423.-

Sanciones por incumplimiento de decisiones CPLT en el período 2021

En 2021 se han finalizado un total de 4 sumarios a 4 instituciones, iniciados el año 2020, cuyo origen fue Incumplimiento de Decisión del CPLT:

| |
|--------------------------------------|
| Subsecretaría del Interior |
| Subsecretaría de Salud |
| Subsecretaría de Redes Asistenciales |
| Superintendencia de Pensiones |

En 2021 ninguno de estos sumarios, con estado Finalizado, registra sanciones para los involucrados, ya que se encuentran con recursos de reposición pendientes. Además, como se relató en la sección de seguimiento de decisiones, el 2021 se iniciaron procesos disciplinarios a 9 instituciones, procesos que aún no han finalizado.



7. ATENCIÓN Y SERVICIOS A NUESTROS Y NUESTRAS USUARIAS

El Consejo para la Transparencia, a través de la Unidad de Atención al Usuario/a, busca fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública acercando el principio de transparencia a las personas, respetando los derechos ciudadanos reconocidos en la Carta de Derechos y Deberes del Usuario del CPLT, asegurando en todas sus etapas una atención de alta calidad y enfocada al logro de satisfacción y la mejora continua.

La Carta de Derechos y Deberes de nuestro Consejo -aprobada por la Resolución Exenta N° 214 del 24 de septiembre de 2020- tiene como objetivo mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios/as del Consejo para la Transparencia, estableciendo canales de comunicación y retroalimentación que contribuyan a que la atención que se les brinda sea de calidad, a través del establecimiento de compromisos y la definición de plazos que garanticen un servicio público más cercano, eficaz y transparente:

DERECHOS Y DEBERES DEL USUARIO



| | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|--|----------------|--|---|--|---|---|---|---|
| Derechos | | Acceder a la información pública. | | Recibir una atención respetuosa, que incluya un trato cordial y amable en cualquier caso. | | Ser escuchado, cuando un panel de atención que permita ingresar solicitudes, sugerencias, quejas y otros actos del Consejo sus fundamentos en el caso de quejas correspondientes en el plazo máximo de 10 días hábiles. | | Conocer la identidad de autoridades y funcionarios, así como sus atribuciones, para el caso de que se solicite o se solicite en el momento de un procedimiento. | | |
| | | Recibir respuesta oportuna a consultas presentadas vía telefónica y electrónica, en un plazo máximo de 7 días hábiles. | | Tener acceso a la información que se publica en el sitio página web de la página web del Consejo para la Transparencia, la que deberá estar correctamente actualizada en su totalidad y más tarde en el décimo día hábil de cada mes. | | Solicitar y recibir información del Consejo, en un plazo máximo de entrega de 20 días hábiles con una prórroga de 10 días hábiles, en caso excepcional. | | Ingresar amparo por denegación de solicitud de acceso a información realizada ante los órganos de la Administración del Estado y que esta sea tramitada en un plazo de 10 días hábiles, salvo casos excepcionales. | | |
| | | Ingresar recursos por eventual denegación o silencio administrativo que implique la pérdida de los derechos y que se encuentren tramitados en un plazo de 10 días hábiles, salvo casos excepcionales. | | Elaborar y presentar los documentos de gestión de los procedimientos y sus respectivos estados de avance de tramitación por el Consejo para la Transparencia. | | Que las denuncias dirigidas, total y parcialmente por el Consejo, sean sometidas a seguimiento y se realice el seguimiento de forma permanente por parte de la administración. | | En interacción con la tramitación del estado de tramitación judicial en los procesos de apelación no tramitados en las instancias del Consejo y que concluyan. | | |
| | | Ser informado de los avances de tramitación de un asunto por materia de transparencia y sus resultados. | | Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la Ley de Protección de la Vida Privada. | | Capacitarse gratuitamente a través de cursos y talleres relacionados al ejercicio de la transparencia, derecho de acceso a la información, privacidad y protección de datos personales. | | Recibir respuesta de los órganos a solicitud de información por ley de lobby en un plazo máximo de 10 días hábiles. | | Realizar denuncias por incumplimiento de la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales ante el Poder Judicial de la Federación o ante el Poder Judicial de la Federación. |
| | | Realizar denuncias por incumplimiento de la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales ante el Poder Judicial de la Federación o ante el Poder Judicial de la Federación. | Deberes | | Trabajar responsablemente en el uso de la información que se genera en el Consejo para la Transparencia. | | Entregar información clara, veraz y oportuna para el proceso de toma de decisiones de la administración. | | Informarse sobre el estado actual de los procedimientos. | |



Pese a las cuarentena y pandemia afectó su trabajo diario, consecuencia de las cuarentenas y restricciones sanitarias, la Unidad de Atención al Usuario/a supo mantener el contacto con ciudadanos/as y funcionarios/as, a través de los canales remotos habituales de atención. A partir del mes de octubre, la atención presencial fue retomada de manera exitosa en las dependencias institucionales de nuestra corporación, 3 días a la semana, con las medidas sanitarias exigidas para su funcionamiento.

Así, se mantuvo la atención telefónica a través de un teléfono celular, contestando el año 2021 un total de 2.703 llamadas telefónicas, además de la atención ininterrumpida del canal online, materializado a través de la plataforma CRM, consultas web, la casilla contacto@cplt.cl, y el Chat Virtual, respondiendo un total de 11.616 consultas por vías digitales.

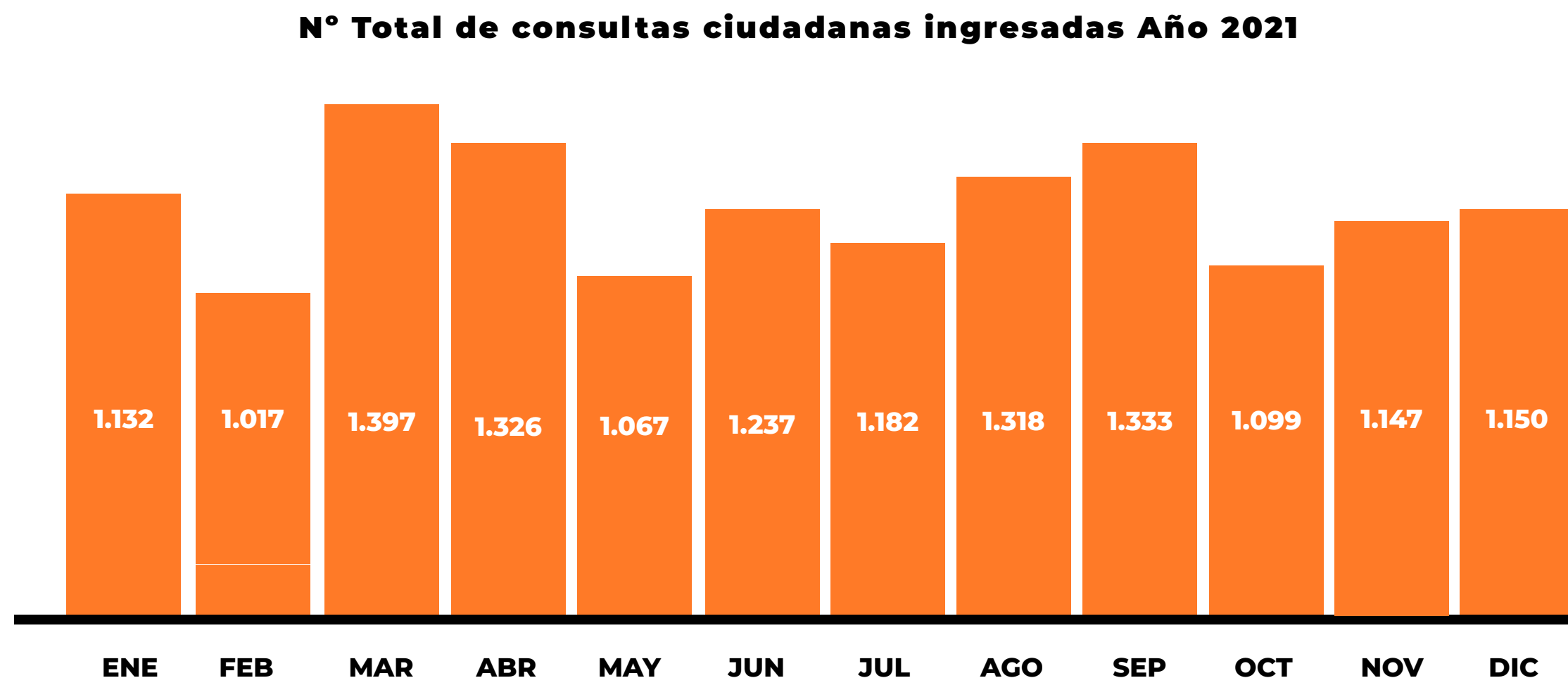
Se gestionó también el procedimiento de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones y la tramitación de las denuncias presentadas ante nuestro Servicio con regularidad, cumpliendo con eficiencia los procedimientos y plazos asociados. Se recibieron un total de 25 quejas, principalmente sobre la demora en el cumplimiento de las decisiones del CPLT, 24 felicitaciones, la mayoría sobre la atención recibida y 10 sugerencias, principalmente sobre cambios en el Portal de Transparencia.

A) Consultas ingresadas al Consejo para la Transparencia

El Consejo para la Transparencia está constantemente gestionando y resolviendo consultas realizadas tanto por parte de funcionarios/as como de la ciudadanía en general. A continuación, algunas estadísticas al respecto de dichas gestiones.

Número total de consultas ciudadanas ingresadas al Consejo para la Transparencia durante el año 2021

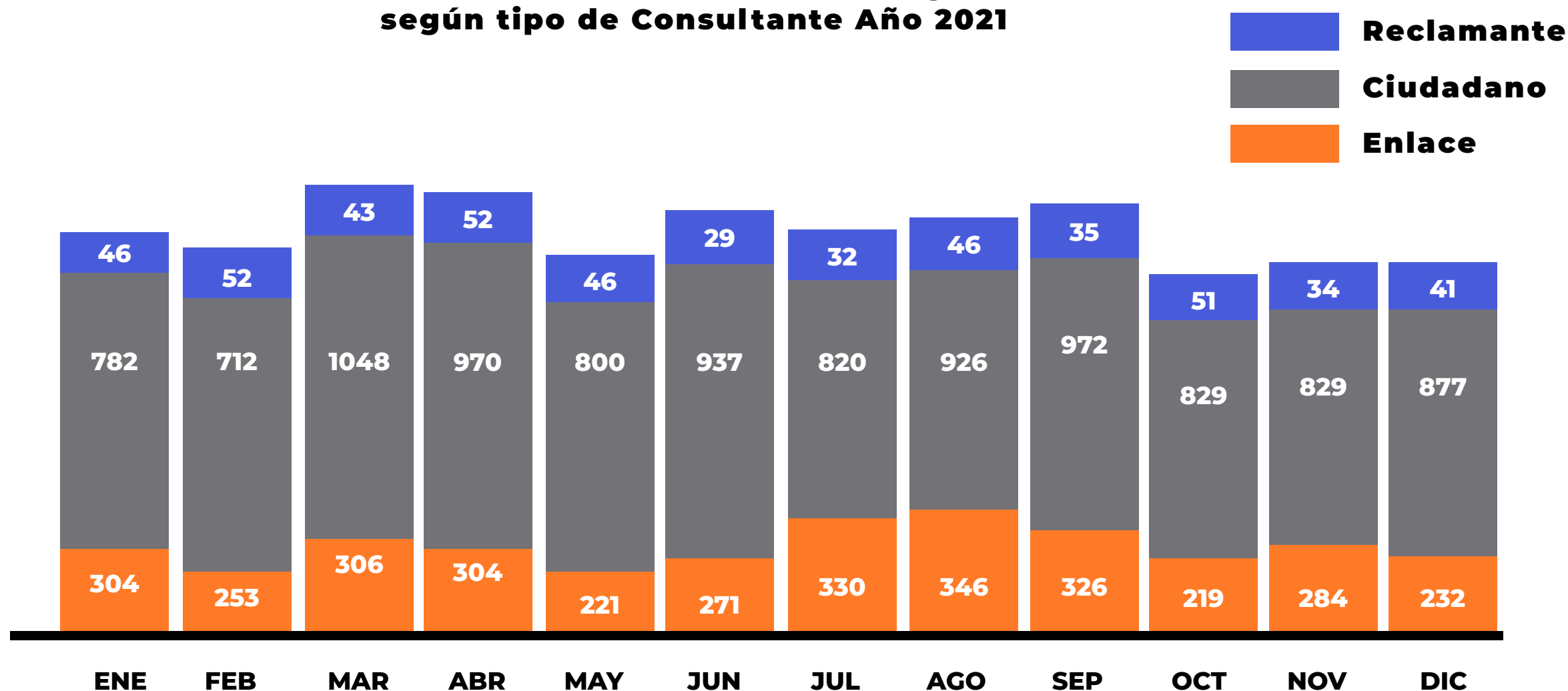
Durante el 2021 se recibieron 14.405 consultas, las cuales se muestran en el siguiente gráfico desagregadas por mes.



Número de consultas ingresadas al Consejo para la Transparencia, según tipo de consultante durante el año 2021

Como se muestra en el siguiente gráfico, la mayor parte de las consultas ingresadas provienen de la ciudadanía en general (73%), seguido por consultas de Enlaces³⁰ (24%). En tercer lugar, se observa que un 4% son realizadas por personas que han puesto reclamos o amparos ante este Consejo.

N° Total de consultas ciudadanas ingresadas, según tipo de Consultante Año 2021

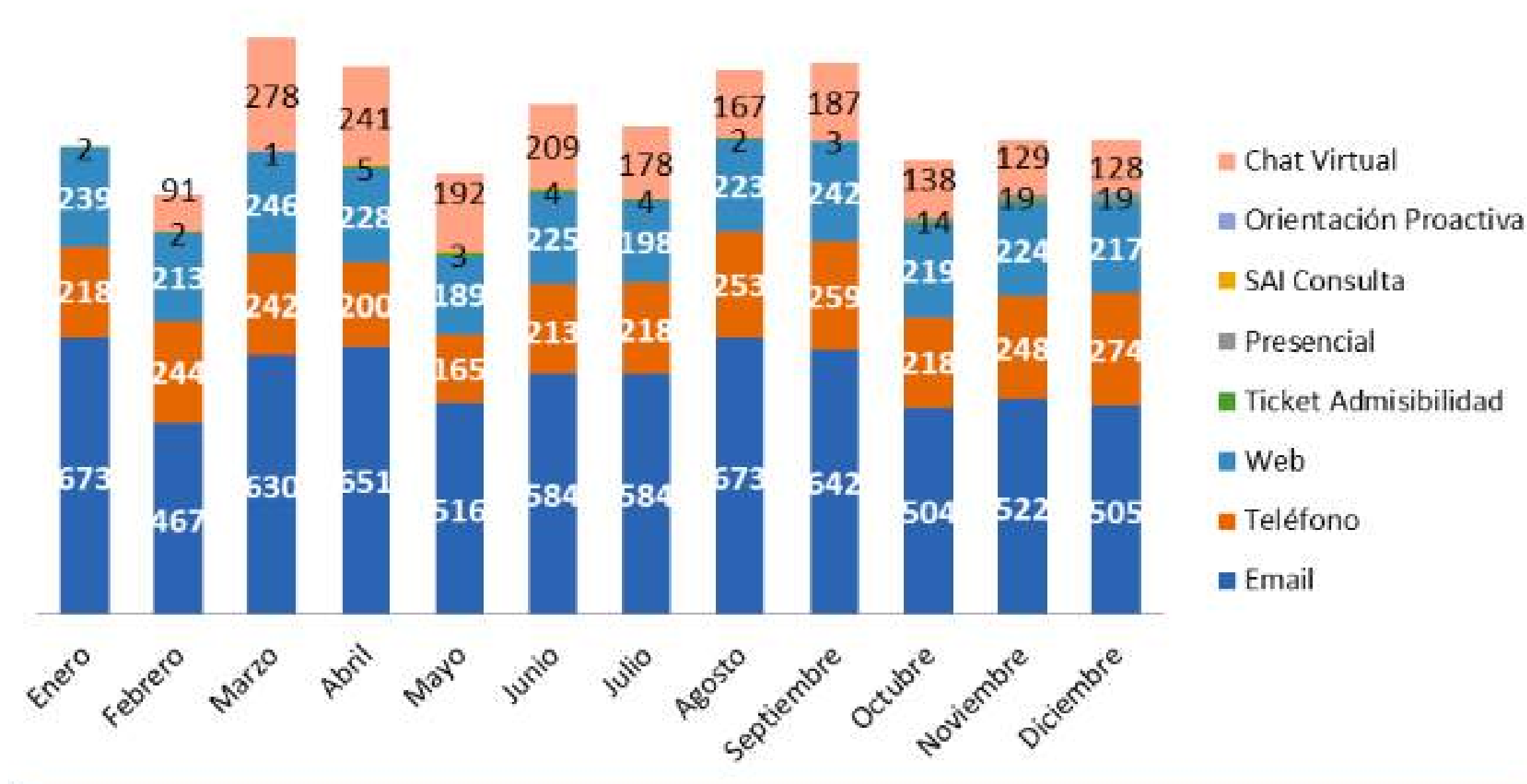


³⁰ La metodología de explotación de datos es, a grandes rasgos, un proceso de descarga masiva y organización de datos, el cual está orientado a aportar a la toma de decisiones basadas en datos, logrando captar en un amplio espectro infracciones o incumplimientos a la Ley.

Consultas ingresadas al CPLT, según canal de ingreso durante el año 2021

En relación al canal de ingreso, vemos que la mayoría de las consultas son ingresadas vía email (48%), seguido por el teléfono (19%), la página web del CPLT (18%) y a través del Chat virtual (13%).

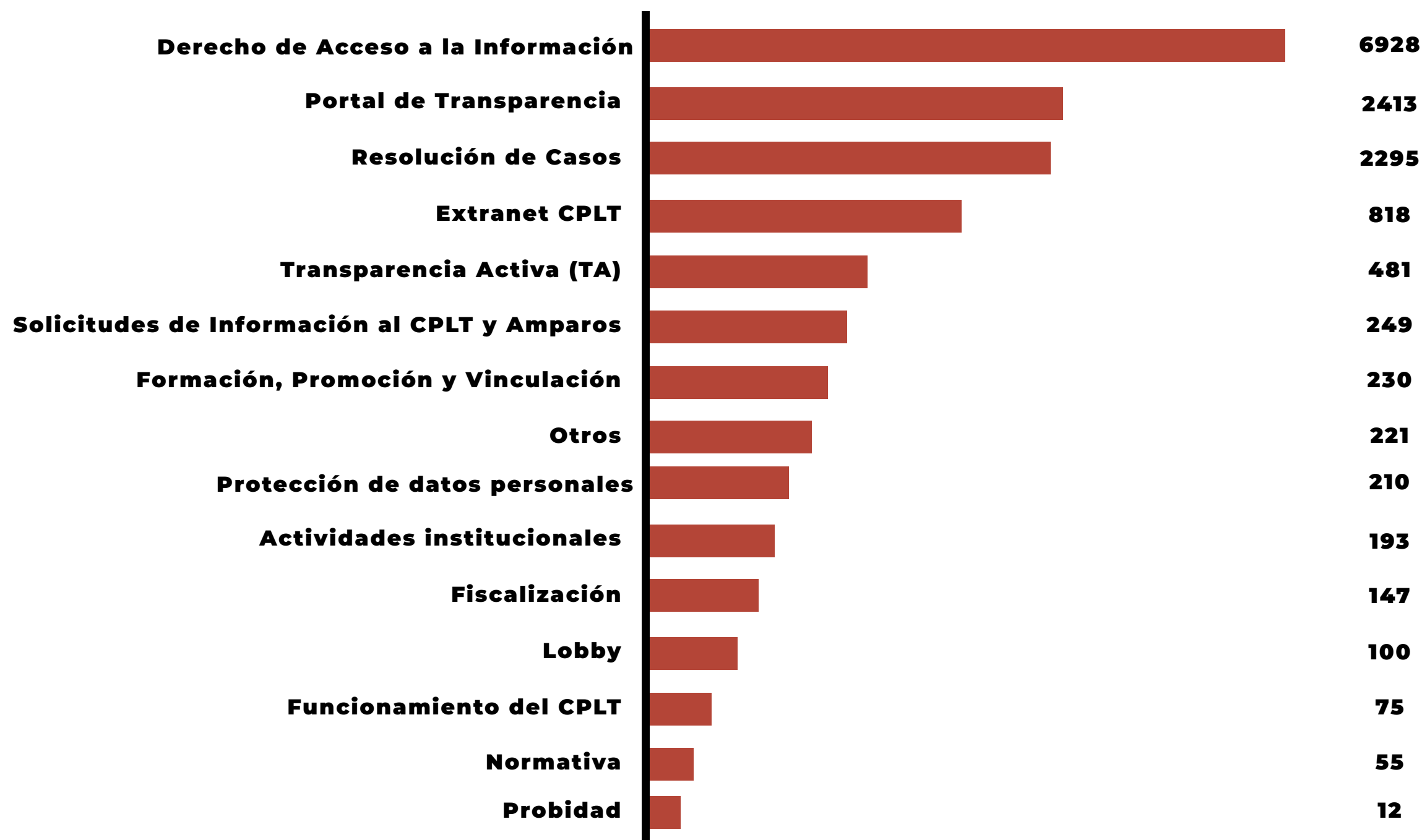
N° Total de consultas ciudadanas ingresadas, según tipo de Consultante Año 2021



Materias consultadas al CPLT durante el año 2021³¹

La gran mayoría de las consultas tiene relación con el Derecho de Acceso a la Información de forma general, sobre temas relativos al Portal de Transparencia y a la resolución de casos.

Número Total de materias consultadas, Según tipo de materia Año 2021



³¹ Según la última clasificación instaurada (desde Julio 2011 a la actualidad), se distingue: Difusión, Resolución de Casos, Fiscalización, Institucionalidad, Normativa, Derecho de Acceso a la Información, Transparencia Activa, Extranet CPLT, Solicitudes de Acceso a Información CPLT, Calidad Democrática.

B) Refuerzo de atención ciudadana

Para reforzar los canales de atención y brindar el mejor servicio posible, contamos con los siguientes servicios y programas:

Nuevo chat virtual:

A partir del mes de febrero se implementó un nuevo canal de atención de Chat Virtual que permite a los y las usuarias establecer una conversación inmediata con una funcionaria de la Unidad de Atención al Usuario para resolver dudas e interrogantes. Durante el año 2021 se resolvieron 1.938 consultas ingresadas a través de este chat.

Programa “Defensorías”:

Durante el año 2020 se generó el programa ‘Defensorías’, que busca entregar orientación a personas que han ingresado un reclamo o amparo al Consejo, pero que ha resultado inadmisibles, a partir del año 2021 este programa se convirtió en una línea regular de trabajo orientando, por canales telefónicos principalmente, al 55% de los usuarios cuyos casos fueron declarados inadmisibles (un total de 1797 defensorías realizadas).

Antes de pasar a ser un programa regular, el 2021 la Dirección de Estudios realizó de manera interna una evaluación del mismo, dando un positivo resultado, pues mejora la satisfacción de sus usuarias, al tiempo que se recogieron varias sugerencias de perfeccionamiento, como por ejemplo, una mayor claridad del lenguaje, diversificación de los canales utilizados y un apoyo más personalizado, las que se pusieron en marcha.

Tutorías:

Durante el segundo semestre del 2021 comenzó a operar un nuevo programa de Tutorías dirigidas a funcionarios/as públicos, éste consta en una serie de reuniones virtuales mediante plataforma Microsoft Teams a las cuales los servicios públicos pueden acceder para resolver consultas e interrogantes en materias del CPLT.

Para optar a una tutoría el/la funcionario/a debe inscribirse en alguna de las horas disponibles de la agenda del mes, precisando posteriormente cuáles son los temas que le interesa abordar durante la reunión. La Unidad de Atención al Usuario realizó 93 tutorías en el año 2021, se proyecta para el 2022 aumentar la cantidad de reuniones.

Mapa de Denuncias:

Iniciativa ganadora del Concurso “Planifiquemos” versión 2020 plantea la sistematización de todos los canales de denuncia que existen actualmente en el Estado de Chile de manera de poder orientar a nuestros usuarios y usuarias que acuden erróneamente a nuestra corporación presentando quejas o reclamos respecto a situaciones respecto a las que no tenemos competencias. El Mapa de Denuncias estará disponible en 2022.



Info
Lobby

c) InfoLobby:

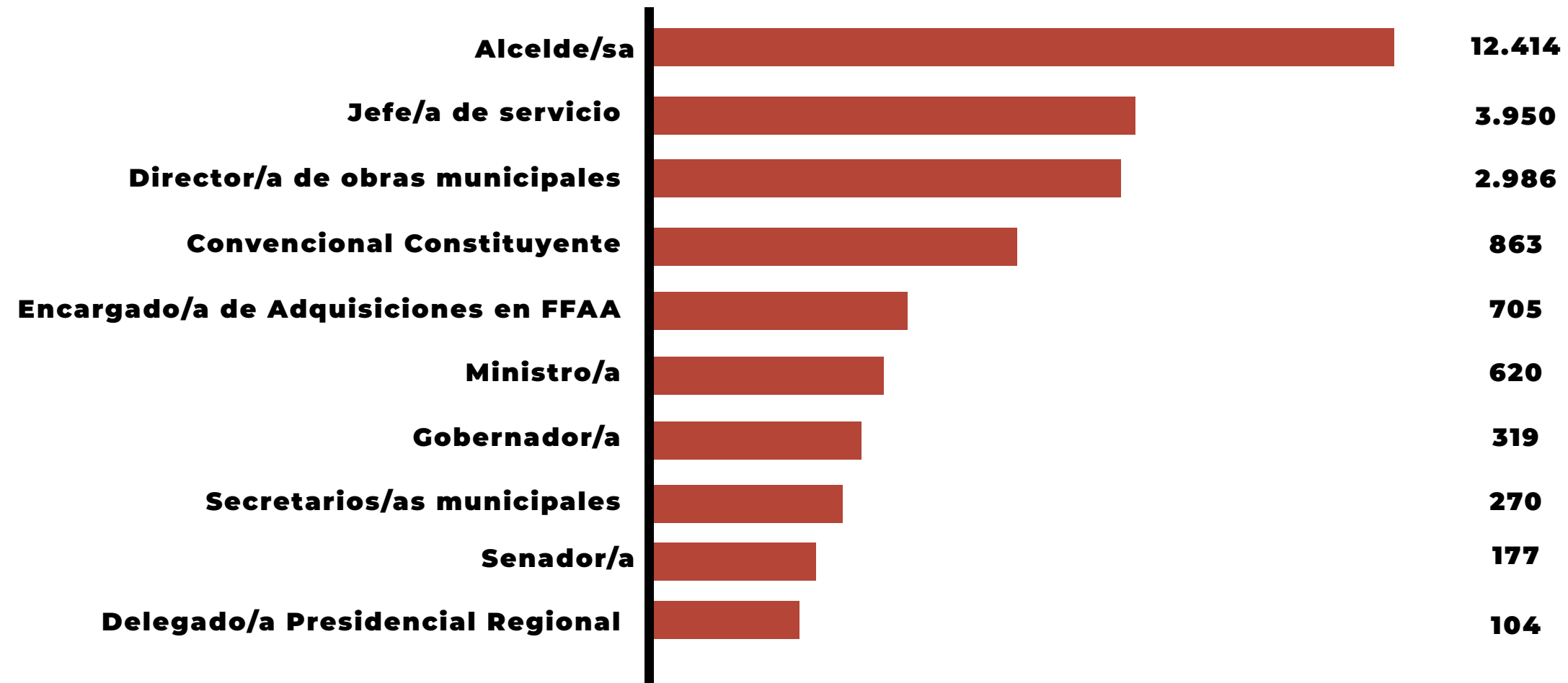
En el marco de la Ley N° 20.730 que regula el lobby, el Consejo para la Transparencia tiene el rol de consolidar y sistematizar la información de la normativa, poniendo a disposición de la ciudadanía una plataforma electrónica (www.infolobby.cl) con los registros de agenda pública, los viajes y los donativos de las autoridades y funcionarios que son sujetos obligados de la ley.

Al mes de diciembre de 2021, la plataforma registraba un total de 518.911 audiencias, 480.067 viajes de autoridades y directivos públicos y 43.840 donativos. Esta información se publica en formato de datos abiertos y puede ser descargada para realizar análisis y seguimiento por parte de la población.

Ranking de cargos con mayor cantidad de audiencias en 2021

El cargo de autoridad que detenta el mayor número de audiencias son los alcaldes y alcaldesas.

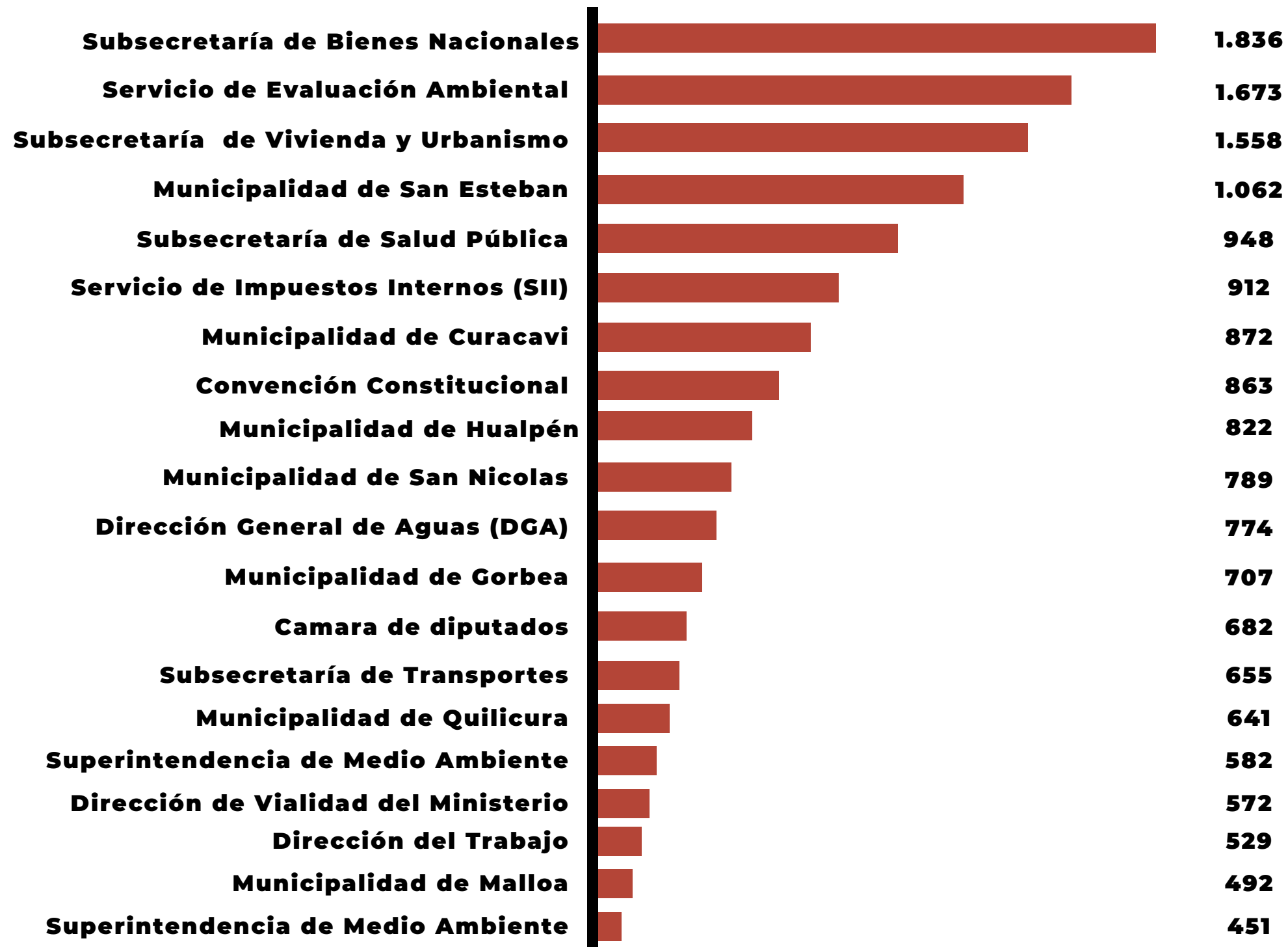
Número Total Audiencias según Cargos 2021



Ranking de instituciones con mayor cantidad de audiencias en 2021

En el gráfico a continuación se muestra el Top 20 en el ranking de instituciones con la mayor cantidad de audiencias durante el 2021, siendo la Subsecretaría de Bienes Nacionales la que se encuentra en el N° 1, seguido por el Servicio de Evaluación Ambiental y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Número de Audiencias según Instituciones 2021



Ranking de empresas de Lobby con mayor cantidad de audiencias en 2021

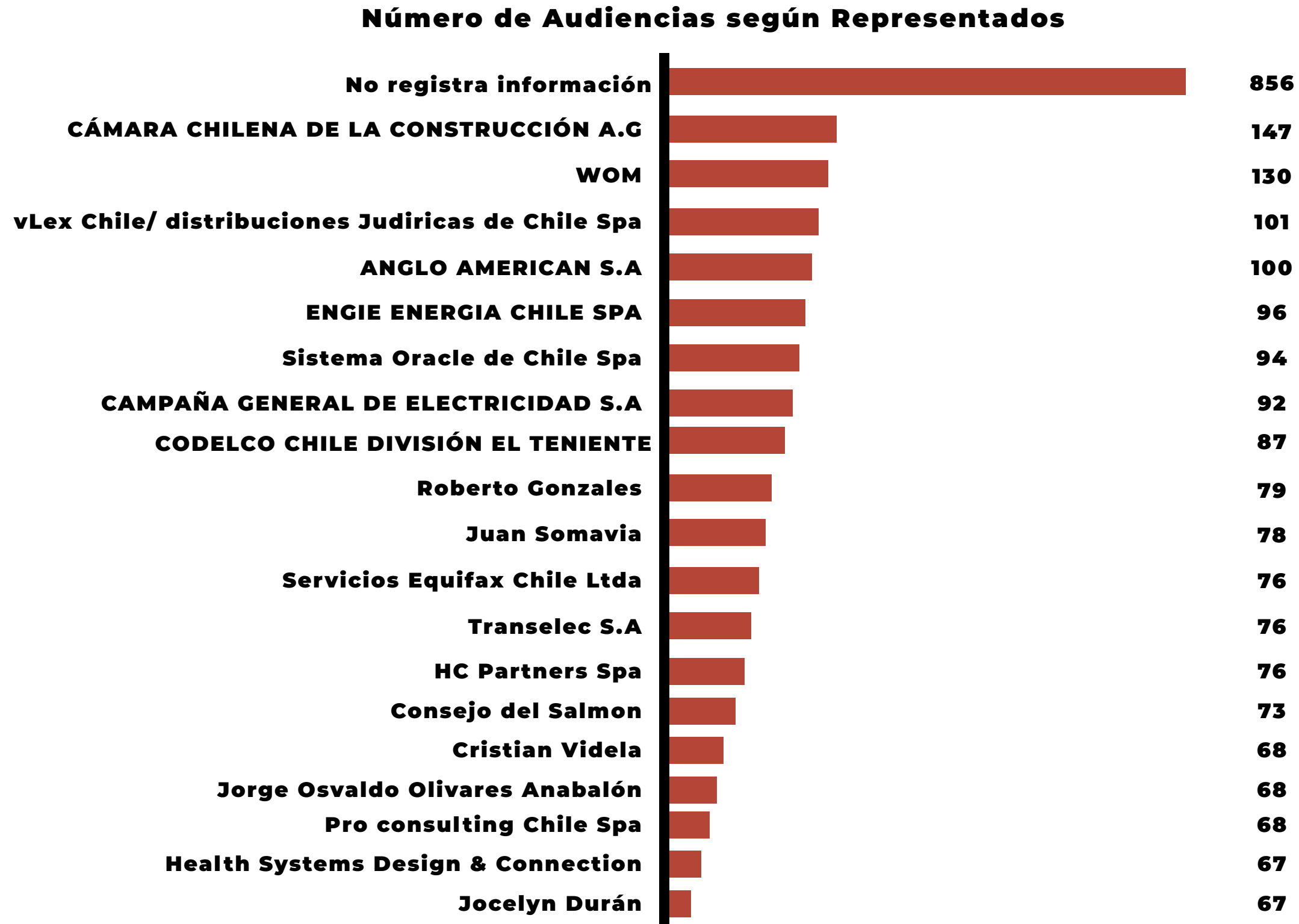
Por otra parte, las empresas de Lobby que realizan la mayor cantidad audiencias registradas son Anglo American Sur, la Cámara Chilena de la Construcción y el estudio de abogados Vergara Galindo Correa.

Número de Audiencias según Empresa



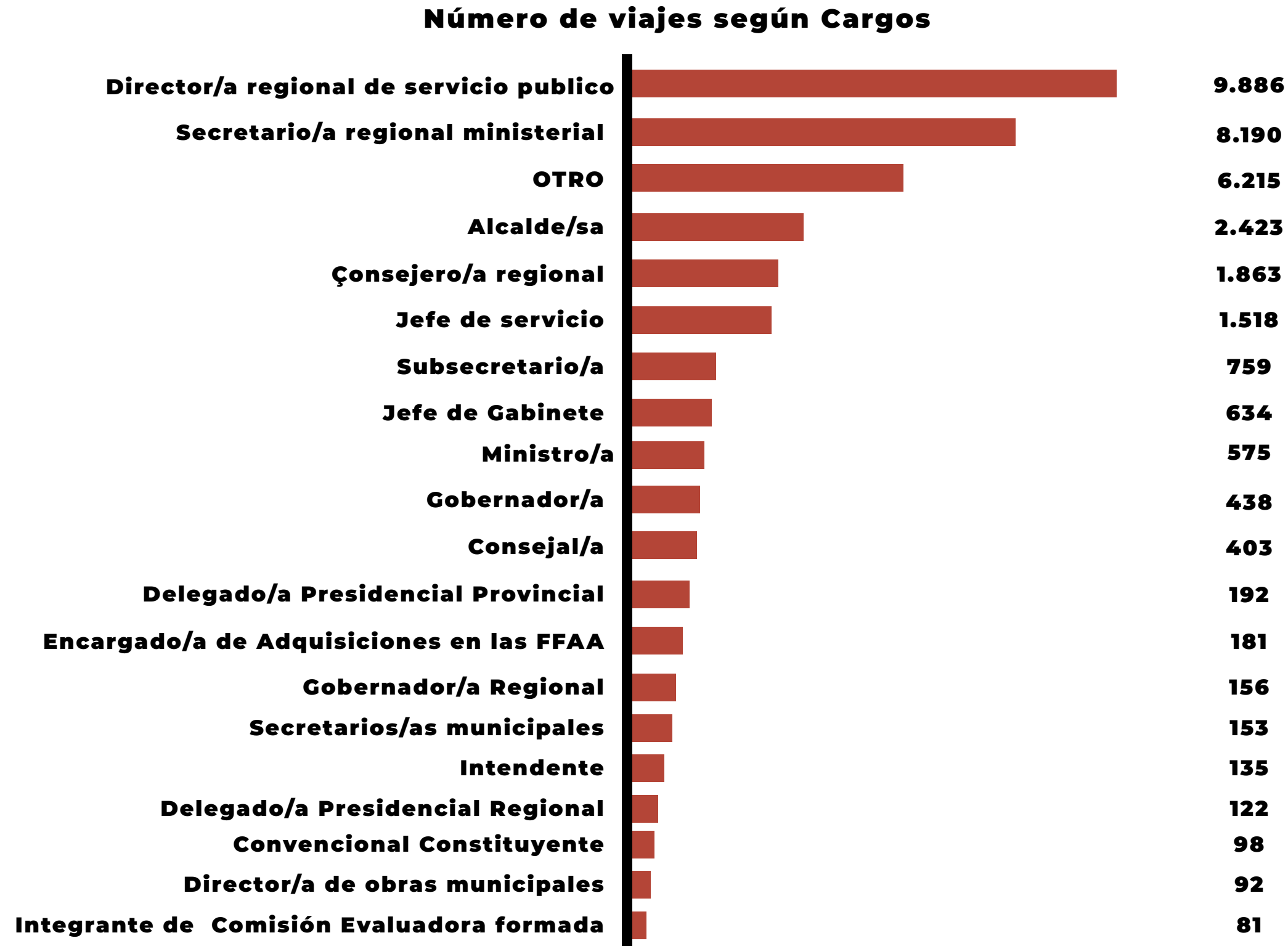
Ranking de representados con mayor cantidad de audiencias en 2021

Según representados, vemos que los principales son la Cámara Chilena de la Construcción, Wom y vLex Chile.



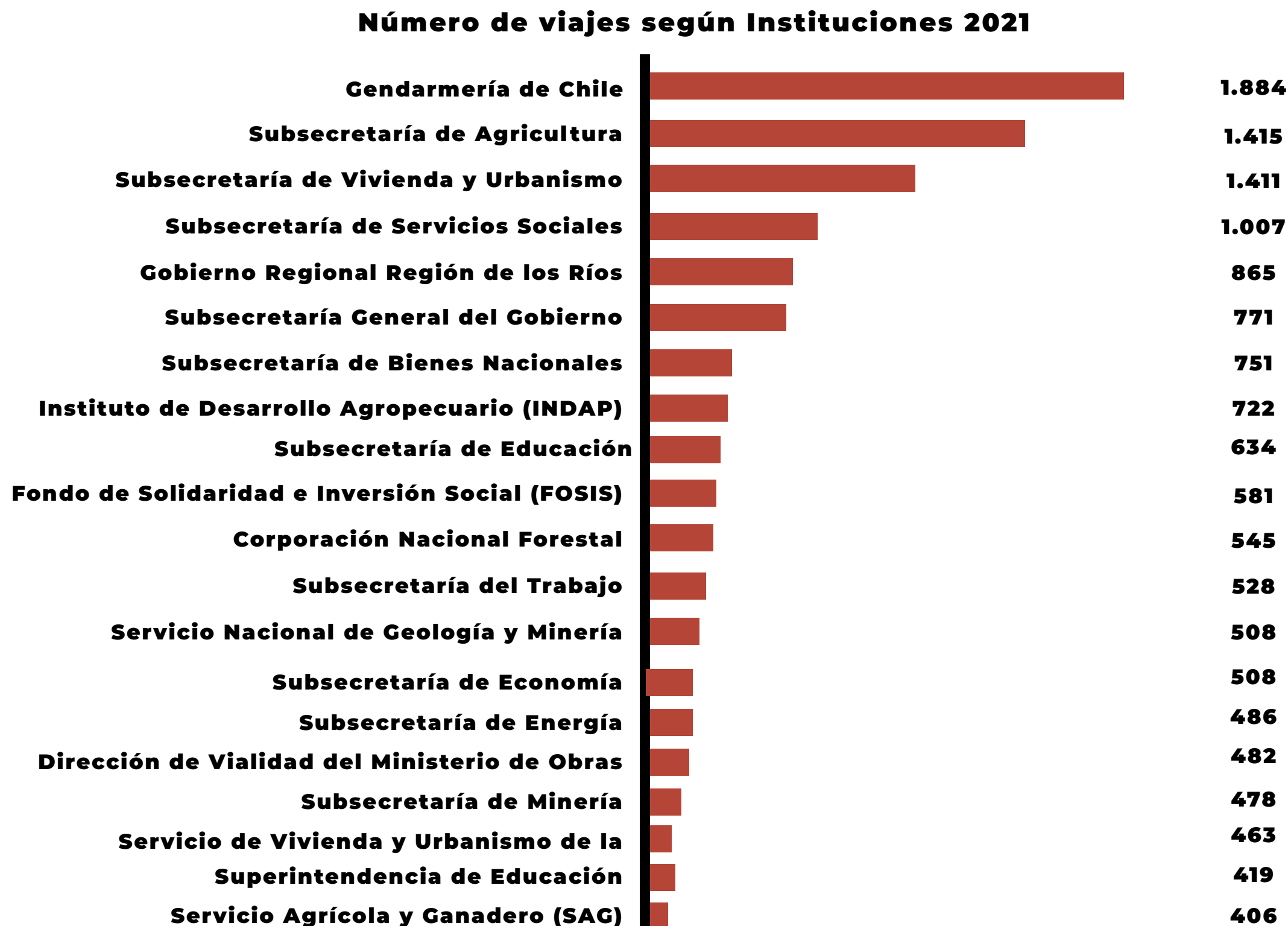
Ranking de cargos con mayor número de viajes en 2021

El Top 20 de cargos con mayor cantidad de viajes durante el año lo encabezan los Directores/as regionales de servicio público, Seremis y Alcaldes/as.



Ranking de instituciones con mayor número de viajes en 2021

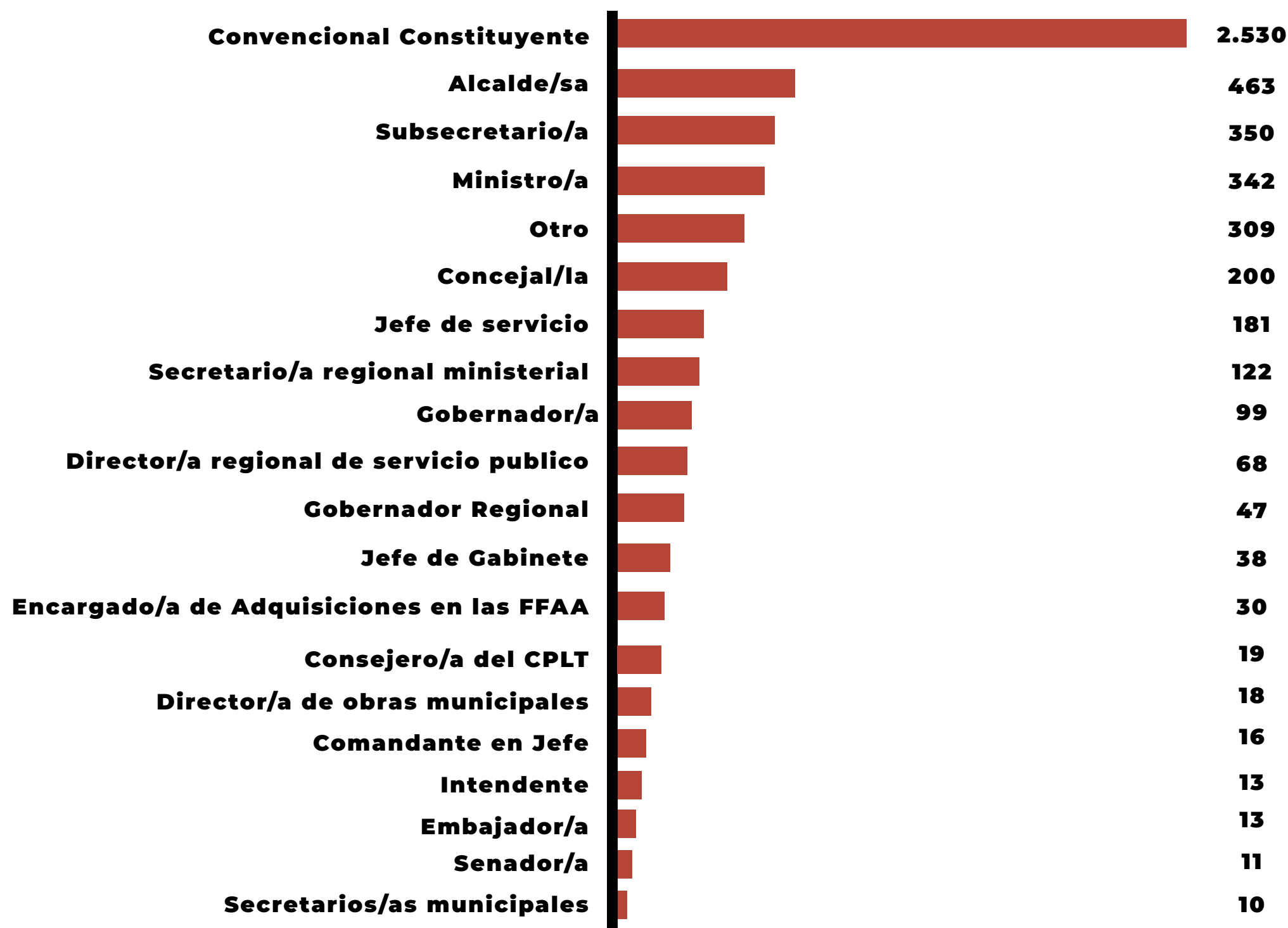
Según institución, las que cuentan con un mayor número de viajes son Gendarmería de Chile, la Subsecretaría de Agricultura y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.



Ranking de cargos con mayor número de donativos durante en 2021

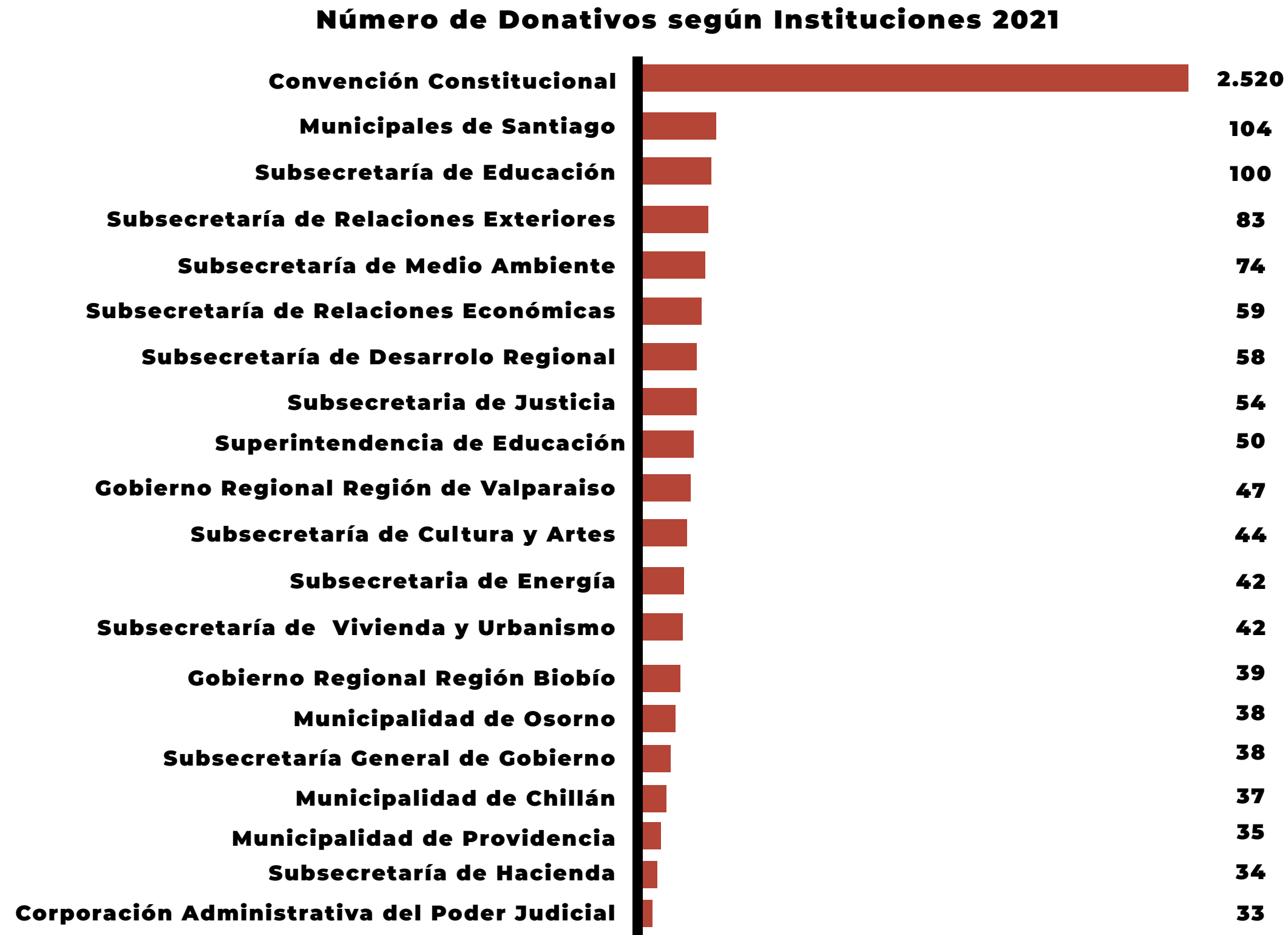
En relación con los donativos registrados recibidos según tipo de cargos, se observa que los cargos que más los ha recibido durante el 2021 son los convencionales constituyentes, por amplia diferencia. En segundo lugar, alcaldes y alcaldesas, seguido por subsecretarios/as y ministros/as. En este Top 20 aparecen los/as consejeros/as del Consejo para la Transparencia en el puesto N° 14.

Número de viajes según Cargo



Ranking de instituciones con mayor número de donativos durante en 2021

Entre las instituciones que reciben un mayor número de donativos, se destaca la Convención Constitucional. En un lejano segundo lugar está la Municipalidad de Santiago y luego la Subsecretaría de Educación.





D) InfoProbidad:

La Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (N° 20.880) pone a disposición de la ciudadanía la declaración de patrimonio e intereses de quienes ocupan altos cargos en la función pública y de postulantes a cargos de elección popular. Junto a lo anterior, la normativa mandata a la Contraloría General de la República y al Consejo para la Transparencia a disponer de las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios/as públicos/as obligados en un portal accesible a toda la ciudadanía, en formato de datos abiertos y reutilizables: InfoProbidad³². En esta plataforma, los sujetos obligados, deben cargar la información a través de un formulario único electrónico.

La información debe ser declarada o actualizada en los siguientes momentos:

- 1. Dentro de los treinta días corridos siguientes a que asuman en el cargo.**
- 2. Anualmente, en marzo de cada año (actualización).**
- 3. Dentro de los treinta días corridos posteriores a concluir sus funciones.**

Al mes de diciembre de 2021, se encontraban 81.707 declaraciones publicadas.

³²www.infoprobidad.cl

Ranking de cargos con mayor número de declaraciones publicadas año 2021

En el Top 20 de cantidad de declaraciones por cargo, ocupan los primeros lugares los candidatos/as a concejales/as 2021, los concejales/as y candidatos/as a CORE 2021.

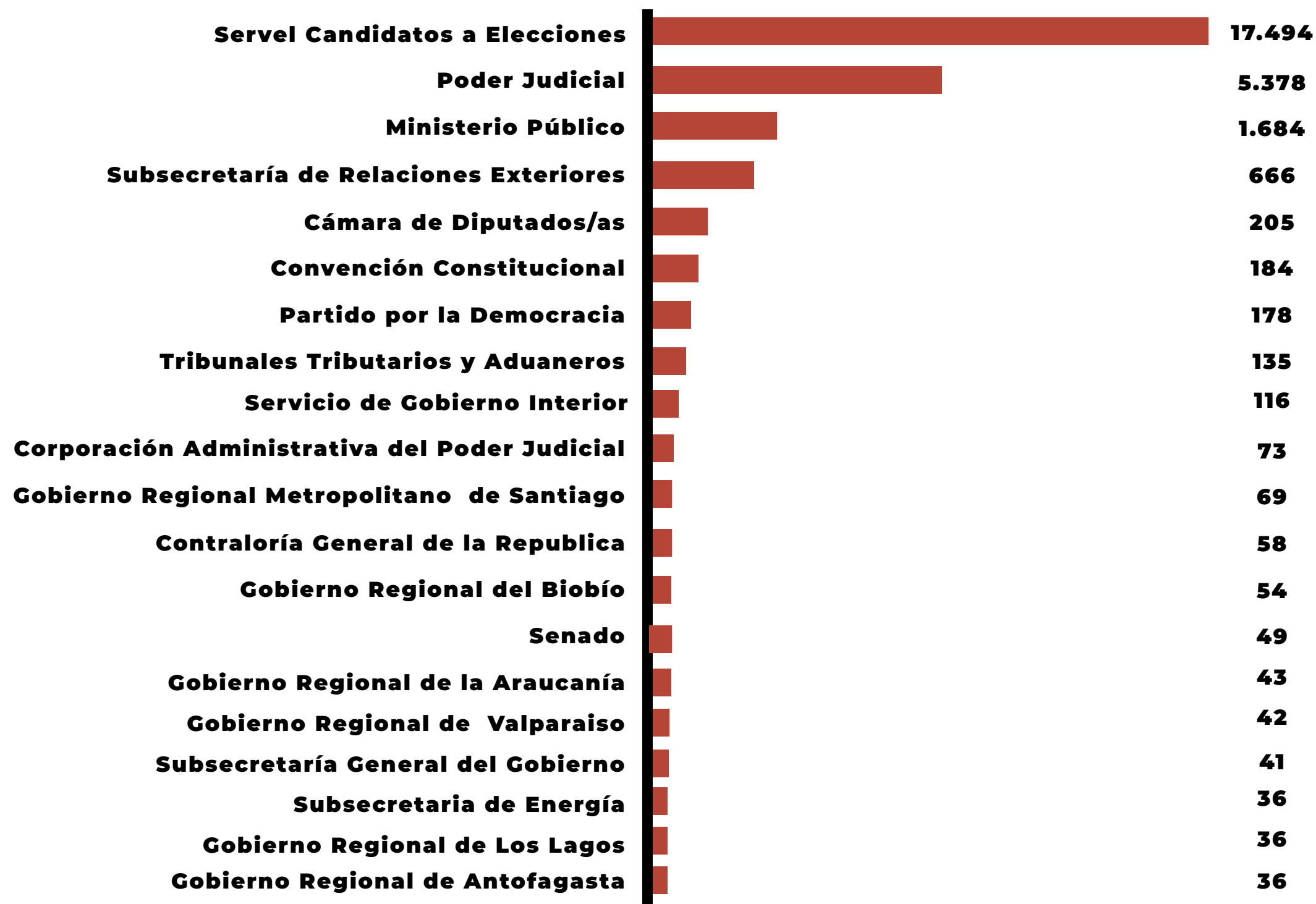
Número de Declaraciones según Cargos



Ranking de cargos con mayor número de declaraciones publicadas año 2021

Las instituciones con mayor cantidad de declaraciones son el Servel, seguido por el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Número de Declaraciones según Instituciones 2021



En el Top 20 de cantidad de declaraciones por cargo, ocupan los primeros lugares los candidatos/as a concejales/as 2021, los concejales/as y candidatos/as a CORE 2021



E) Datos Abiertos

De acuerdo a la implementación de políticas de Gobierno Abierto, el Consejo para la Transparencia mantiene actualizada en su sitio web la sección llamada “Datos Abiertos”³³, donde dispone datos en bruto que pueden ser reutilizados para los fines que las personas u organismos estimen. Estos datos se vinculan con la información relacionada a los casos presentados ante este Consejo (amparos/reclamos), de los resultados de las fiscalizaciones que realiza, de las solicitudes de acceso a la información que se hacen mediante el Portal de Transparencia del Estado de Chile, datos que se obtienen de las plataformas InfoLobby e InfoProbidad, de las audiencias de Lobby que mantienen funcionarios/as de esta institución y las bases de datos de nuestros Estudios Nacionales.

Además, es posible acceder a datos relativos a las solicitudes de acceso, fiscalizaciones, casos presentados ante el CPLT y cifras respecto a la judicialización de los casos, reportes sobre seguimiento de decisiones del Consejo Directivo, sumarios y sanciones y capacitaciones del Portal EducaTransparencia. Estos se encuentran disponibles en un formato que permite explorar, seleccionar y cruzar la información de acuerdo a las necesidades e intereses de cada usuario, utilizando la herramienta Tableau y están en la sección Estadísticas y Análisis de la página web del Consejo³⁴.

³³ Estos datos se encuentran disponibles en <https://www.consejotransparencia.cl/datos-abiertos/>

³⁴ Ver <https://www.consejotransparencia.cl/inicio/estadisticas-y-analisis/>

Coordinación de Datos y Seguridad de la Información

Preocupados por el resguardo de los datos, el CPLT creó el 2020 la Coordinación de Datos y Seguridad de la Información, la cual tiene 4 grandes áreas de trabajo: estrategias de Gobierno de datos, Explotación y analítica de datos, Gestión de Seguridad de la Información y la Protección de datos Personales (acciones para asegurar el cumplimiento de esta normativa).

Dentro de los avances de la Coordinación durante el 2021, podemos mencionar el proceso de diseño de un Marco de Referencia Integrado. Un Marco de Referencia Integrado se refiere a la aplicación de un conjunto de estándares internacionales y buenas prácticas relacionadas con tecnologías y en este caso, aborda estrategias de Gobierno de Datos, Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales, con el objetivo de establecer una adecuada Gestión de Datos considerando el desarrollo, ejecución y supervisión de planes, políticas, programas, procedimientos y prácticas que recopilen, controlen, protejan e incrementen el valor de los datos y activos de información a lo largo de todo el ciclo de éstos. Este Marco de Referencia está basado en altos estándares internacionales, tales como DAMA PMBOK, ISO 27001, el Reglamento Europeo en Protección de Datos Personales y el Framework CIS de CiberSeguridad.

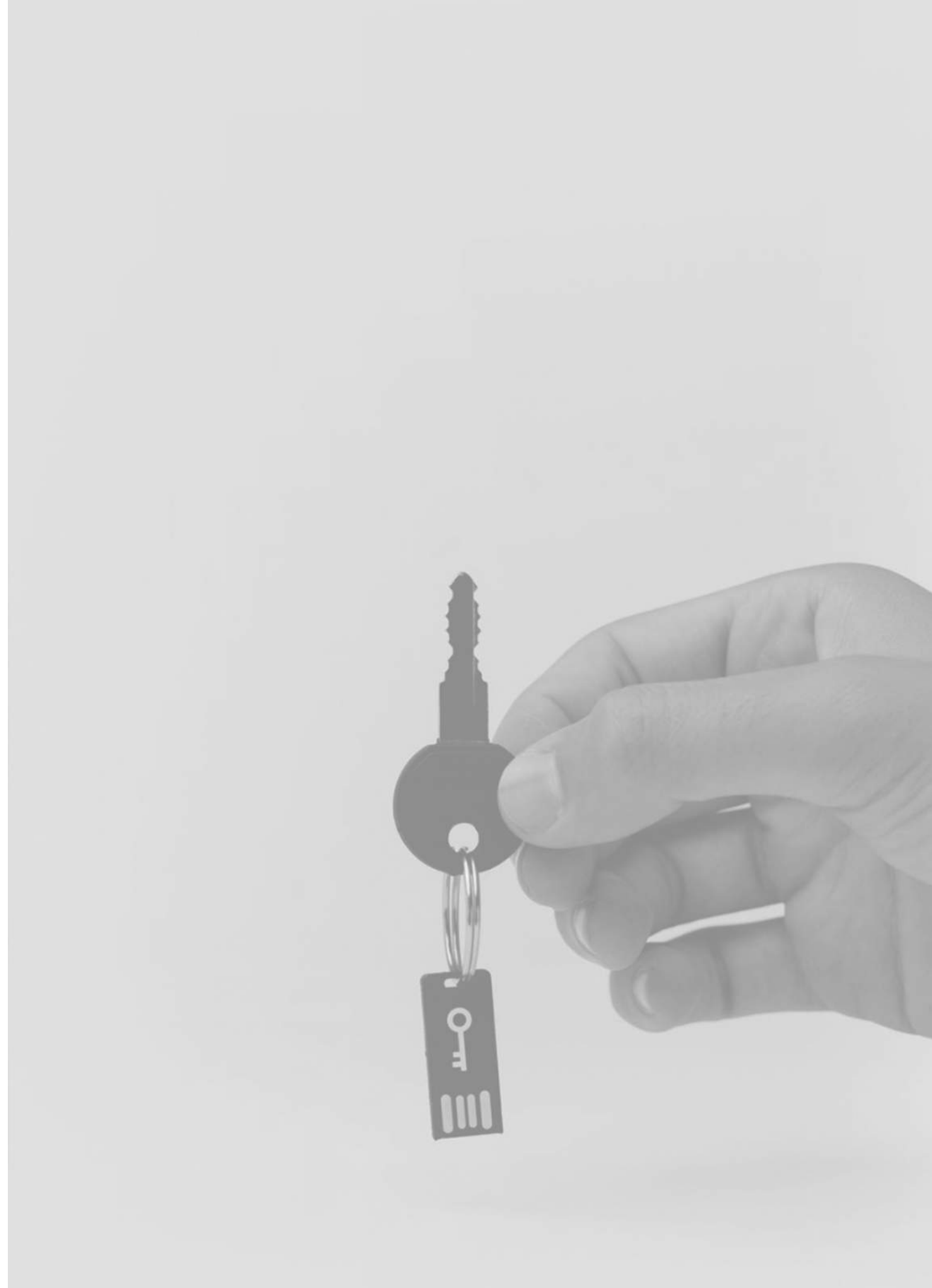
Este diseño tiene como eje principal, al dato, el cual puede ser analizado desde cinco perspectivas distintas: gobierno de datos, gestión del dato, arquitectura del dato, calidad del dato y seguridad del dato.

En el segundo semestre del año 2021 se dio inicio a la implementación de algunas iniciativas del Marco de Referencia Integrado en el proceso de Admisibilidad y SARC, con el objetivo de mejorar el ciclo de vida de los datos y la gestión de estos mismos, es decir, entender mejor el flujo de los datos, desde que se recaban, quien accede, a qué sistemas se envía la información, etc.

Además, el 2021 se ejecutó un programa de concientización, difusión y capacitación en el ámbito de la protección de datos personales, seguridad de la información y ciberseguridad al interior de la institución. Se llevaron a cabo 15 talleres durante el año 2021, lo cual formó parte de las mejoras en materia de tratamiento y resguardo de datos personales necesarios para elevar estándares internos, ciberseguridad y seguridad de la información. Estos talleres tuvieron 65 participantes en los de ciberseguridad, 50 en los de Protección de Datos Personales y 3 en Seguridad de la Información.

En el ámbito de la explotación y analítica de datos, se desarrolló un piloto de “Machine Learning” para la Fiscalización Focalizada que realiza la Unidad de Fiscalización de la institución. Este piloto consistió en entrenar un modelo analítico con datos históricos para la detección de licitaciones con un alto grado de irregularidad. Como parte de las conclusiones de los resultados del piloto, se determinaron las variables y datos que tienen una alta correlación y que son más incidentes en que una licitación pueda ser irregular.

Además, se determinó que es mejor que el modelo detecte una licitación como posiblemente irregular y no lo sea, a que no sea detectada; debido a que con la información que clasifica el modelo, la Unidad de Fiscalización analizaría de forma posterior si efectivamente existe alguna irregularidad en dicha licitación.



8. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES



a) Mediciones de Satisfacción para la Mejora Continua

El Consejo para la Transparencia realiza todos los años estudios de satisfacción de sus usuarios y usuarias para la mejora continua de sus procesos y servicios³⁵. Entre nuestros usuarios/as se cuentan los usuarios/as públicos/as, correspondientes a las y los funcionarios públicos y encargados de Transparencia de las distintas instituciones del país, además de usuarios/as privados o ciudadanos/as particulares que se acercan a nuestra Corporación para resolver consultas, presentar reclamos o amparos, capacitarse o realizar solicitudes de acceso a la información.

Los usuarios/as internos son las y los funcionarios del Consejo para la Transparencia que evalúan los servicios de las diferentes Direcciones de nuestra la institución.

Tanto en los estudios de satisfacción externa e interna, el modelo de medición que se usa desde el 2020 es una adaptación del “Índice Americano de Satisfacción del Consumidor” (ACSI), modelo que ha sido adaptado previamente a instituciones públicas, incluyendo en el caso chileno (por ejemplo, el Instituto de Normalización Previsional y el Ministerio de Medio Ambiente)³⁶. A partir de dicho modelo, se establecen y organizan los diferentes atributos y/o variables a evaluar, así como las relaciones que se establecen entre ellos, definiendo la satisfacción como la “brecha entre la calidad de servicio percibida y la calidad de servicio esperada”. Los distintos ítems se miden a partir de una escala de evaluación de 1 a 7, lo que permite determinar cuáles son los elementos más críticos para los/las usuarios/as. Además, determina cuáles variables inciden en mayor medida en la satisfacción usuaria.

³⁵ Se pueden revisar: https://www.consejotransparencia.cl/categoria_publicaciones/estudios-de-satisfaccion-de-usuarios/

³⁶ Ver por ejemplo, MARSHALL, P., DÍAZ, M. D. & CASTRO, R. (2003) Satisfacción del consumidor en Chile: una aplicación de la metodología de índices nacionales de satisfacción. Estudios de Administración, 10.

Los resultados de los estudios 2021, muestran una notoria mejora en los índices de satisfacción de nuestros usuarios/as privados/as e internos/as:

| Índice de Satisfacción | 2020 | 2021 |
|--|------|------|
| Satisfacción de usuarios privados (reclamantes, consultantes, solicitantes, capacitados y seguimiento de decisiones) | 72% | 82% |
| Satisfacción de usuario interno (servicios al interior de la institución) | 88% | 95% |

Como lo muestra la tabla, el valor del índice de usuarios privados 2021 es de 82%, subiendo 10 puntos respecto del año pasado (72%). Mejora el promedio de notas que la mayoría de los/as usuarios/as pone como satisfacción general con los servicios evaluados. Las principales sugerencias son similares a las entregadas en años anteriores: que los tiempos de tramitación sean más cortos, se analicen mejor los casos y verifiquen su cumplimiento, se apliquen más sanciones, se use un lenguaje más claro, se acompañe e informe más al usuario sobre el estado de sus casos, y plataformas y formularios más amigables. Los usuarios que participan de capacitaciones son los más satisfechos en general y sus comentarios principales tienen que ver con que les gustaría acceder a más capacitaciones o haber profundizado en más temas, viendo temas prácticos.

Además, el 2021, el Consejo para la Transparencia realizó un estudio cualitativo de usuarios públicos llamado “Estudio de Percepciones de Enlaces del CPLT, sobre los Atributos del Consejo para la Transparencia”. En dicho estudio se

entrevistó a 20 encargados de Transparencia de distintos organismos públicos, sobre sus percepciones acerca del Consejo en cuanto una institución Autónoma, Eficaz, Confiable, Técnica y Transparente. Los resultados muestran una evaluación del Consejo como una institución altamente técnica (en particular en lo que respecta a la fundamentación de sus decisiones y manejo de procesos), confiable y transparente. No obstante, la autonomía (vinculada a la designación y al actuar de los Consejeros) y sobre todo la eficacia en el manejo de tiempos, son los elementos a los que se les atribuye un mayor espacio de mejora.

Para mejorar nuestros servicios internamente en el Consejo y con ello impactar en la satisfacción de los usuarios y usuarias internas, la Dirección General, responsable de la dirección administrativa del Consejo para la Transparencia, aprobó mediante la Resolución Exenta N°224, del 31 de agosto de 2021, una Carta de Compromisos, donde se establecieron los plazos máximos de entrega de sus servicios.

b) Publicaciones

Una de las herramientas para difundir y acercar la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales a la comunidad, son las publicaciones. En 2021, la Dirección de Estudios junto a la Unidad de Normativa y Regulación de la Dirección Jurídica del Consejo para la Transparencia, desarrollaron investigaciones que abordan la gestión documental, la transparencia en las universidades y la videovigilancia y el reconocimiento facial. Si bien estos estudios se encuentran terminados, la difusión será durante el 2022.



Gestión documental como instrumento al servicio de la transparencia pública.

Si bien la Ley de Transparencia se ha implementado de manera exitosa en el país, aún existen ámbitos relacionados a la transparencia pública y al acceso a la información que requieren de una mejora importante para facilitar, fortalecer y consolidar un óptimo andamiaje del sistema de transparencia y acceso a la información. Uno de estos ámbitos es la Gestión Documental. La experiencia de estos diez años de aplicación de la Ley de Transparencia ha evidenciado algunas barreras para el efectivo ejercicio del derecho que aparecen en razón de los déficits en el manejo de la documentación por parte de los organismos que deben generarla, guardarla, categorizarla y facilitarla para promover la transparencia.

Dado que la normativa sobre transparencia y acceso a la información en manejo de la información que habría de llevarse para apoyar el cumplimiento de la ley (como sí existe en otros marcos legales de otros países), es necesario impulsar normas en materia de gestión documental que establezcan las condiciones necesarias para un correcto manejo y gestión de la información por parte de los organismos públicos, lo cual además debe ir acompañando de la implementación de diversas herramientas y buenas prácticas, basadas en modelos y experiencias nacionales e internacionales, las que se ha evidenciado como sumamente útiles y efectivas para optimizar y facilitar los procesos de gestión documental. Chile no integra en su corpus requerimientos o lineamientos respecto del apropiado



Transparencia y Acceso a Información en Universidades.

En las últimas décadas el ingreso a la educación superior en Chile ha aumentado considerablemente y cada vez un mayor número de personas ingresa a estudiar una carrera de educación superior, tanto en universidades, como en centros de formación técnica o institutos profesionales. Teniendo en cuenta que más de un millón de personas están matriculada en instituciones de educación superior, así como las altas cantidades de fondos públicos involucrados, el escrutinio público sobre el rol de las universidades y uso de estos recursos aumenta considerablemente con el paso del tiempo. A lo anterior se suma la demanda de transparencia por parte de la ciudadanía en general. Este trabajo aborda en una primera parte los estándares normativos de transparencia, actualmente vigentes, y que resultan aplicables a las universidades.



La protección de los datos personales en contextos de avanzado desarrollo tecnológico, con énfasis en videovigilancia y tecnología de reconocimiento facial empleada por el sector público.

Si bien en distintos Estados se han ido reconociendo los derechos a la privacidad y la protección de datos personales, el desarrollo tecnológico e informático - hasta llegar a la videovigilancia y el reconocimiento facial- ha redimensionado su objetivo, alcanzando nuevos matices. La información personal nunca había estado disponible para ser difundida masivamente como ocurre actualmente a través de dichas tecnologías. El contexto actual ha perjudicado el interés ciudadano respecto al cuidado de sus datos, lo cual está asociado a que gran parte de las comunicaciones, transacciones, trámites o compras se realizan por medio de tecnologías digitales a distancia y de uso diario. Por ello, en este documento, a partir de los análisis jurídicos, comparativos y estadísticos, se recomiendan con miras a mejorar marcos normativos y prácticas institucionales destinadas a erigir un adecuado marco de protección de datos personales en la utilización de mecanismos de videovigilancia y de sistemas de reconocimiento facial en nuestro país. presentan

Además de estos estudios realizados en conjunto con la unidad de Normativa, la Dirección de Estudios del Consejo para la Transparencia elaboró 3 estudios más relativos a las razones de invocación de la causal de reserva relacionada a la afectación del debido cumplimiento del órgano, al comportamiento de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) frente a solicitudes y un estudio de caso sobre la Superintendencia de pensiones.

Investigación sobre uso de la causal de reserva contenida en el artículo 21, N°1, letra c) de la Ley de Transparencia.

Este estudio busca comprender el comportamiento de las instituciones frente a las solicitudes de acceso a la información, en particular, respecto a la invocación de la causal de reserva relacionada con la afectación al debido funcionamiento del órgano requerido (artículo 21 N°1 letra C de la Ley N°20.285). El estudio muestra que las razones de los organismos para invocar la causal de reserva son variadas y no se relacionan directamente con cuestiones del derecho del acceso a la información, es decir, con asuntos relacionados directamente con la Ley de Transparencia, sino más bien a cuestiones estructurales que afectan a los sujetos pasivos y obstaculizan el derecho de acceso a la información, como por ejemplo, la dispersión de la información entre distintas Unidades de la institución, la ausencia de sistemas tecnológicos para la gestión de documentos o de almacenamiento de la información, entre otras. de protección de datos personales en la utilización de mecanismos de videovigilancia y de sistemas de reconocimiento facial en nuestro país. presentan

Investigación sobre el derecho de acceso a la información y la Agencia Nacional de Inteligencia.

Este estudio busca caracterizar el comportamiento de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) respecto al derecho de acceso a la información. En este caso, los resultados evidenciaron que la Agencia presenta un comportamiento distinto al de las otras instituciones de las Fuerzas Armadas Nacionales y Carabineros, que -al igual que ella- cumplen labores de inteligencia, pues ésta es más reacia a brindar acceso a la información a la ciudadanía, amparándose de forma general y sistemática en la reserva o secreto que le entrega la Ley específica que la rige. De la misma forma, la ANI se aleja de los estándares de acceso y publicación de información de servicios de inteligencia internacionales.

Estudio de caso Superintendencia de Pensiones – CASO ROL C6201-20 Muñoz Rojas.

Este estudio se enfoca en el uso de la causal de reserva del artículo 21 N°1 letra c) por parte de la Superintendencia de Pensiones en la solicitud de acceso a antecedentes de anulaciones del Sistema de Consultas y Ofertas de Monto de Pensión (SCOMP) remitidos a la casilla de correo electrónico anulacion_sm@sp.cl por las AFP Capital, Habitat, Provida y Planvital en los años 2019 y 2020.

En este caso, se observa que si bien destaca la información que pone a disposición la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero respecto del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), la regulación del sistema no regula la disponibilidad de información sobre aspectos claves de la información que deben entregar los regulados (participantes del SCOMP) a las instituciones fiscalizadoras respecto a todos los asuntos del sistema. Dado lo anterior, se realizan una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en la implementación de un formulario digital único que permita el reporte de la información y subida de archivos en lo que refiere a la anulación por parte de las instituciones participantes del Sistema, normar aspectos claves de la entrega de la información por parte de los regulados y solicitar a los regulados información que permita su sistematización y comparabilidad

Otras publicaciones destacadas en 2021 fueron



Barómetro de Acceso a la Información ANP 2021

La Asociación Nacional de Prensa, junto al Consejo para la Transparencia y la Universidad Central, presentaron dicho estudio, cuyo objetivo fue conocer las percepciones que periodistas que trabajan en medios nacionales, tienen sobre el nivel de acceso a la información en distintas instituciones de relevancia pública.

El Barómetro es un indicador que se calcula en base a algunas preguntas de la encuesta, particularmente: la evaluación del comportamiento de las instituciones del Estado en cuanto a la disposición a la entrega de la información, la confiabilidad de ésta y cuán oportunamente se responde a los requerimientos periodísticos. En cuanto a sus resultados, el Barómetro de la Prensa 2021 alcanzó un valor de 41,4% (% de notas 6 y 7) y una nota promedio de 4,8. De sus tres dimensiones, la confiabilidad de la información es la mejor evaluada. La disposición a la entrega y la “entrega oportuna” se encuentran bajo el valor del Barómetro, siendo ésta última, la dimensión peor evaluada.

[Ver Barómetro de Acceso a la Información](#)



Estudio de Transparencia Algorítmica

el Consejo para la Transparencia, junto a la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, a través de un convenio de colaboración, desarrollaron el estudio “Transparencia Algorítmica en el Sector Público”. Su objetivo fue caracterizar el uso y fines que se dan en la gestión del Estado a los sistemas algorítmicos, y cómo la toma de decisiones derivada de su utilización afecta a la ciudadanía. La investigación contempló la realización de un catastro de los sistemas algorítmicos cuyo uso fue informado por organismos públicos, una evaluación de la transparencia de un subconjunto de ellos y la elaboración de una recomendación normativa para el Estado ([Estudio Transparencia Algorítmica](#)).



Boletín Jurídico del Consejo para la Transparencia

Número 6 / Año 2021
Dirección Jurídica



Boletín Jurídico CPLT

El CPLT con el objetivo de dar cuenta del trabajo que la Dirección Jurídica del Consejo para la Transparencia ha ido desarrollando durante años, se lanzó en 2021 el Boletín Jurídico Mensual. El Boletín sistematiza los análisis jurídicos más relevantes en una ficha resumida en lenguaje comprensible y se envía a todos los encargados de transparencia, pero además está disponible al público general en nuestro sitio web: [Ver Boletín Jurídico](#)



9. VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

El Consejo para la Transparencia, a través de la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, asume un rol protagónico con la ciudadanía, con el propósito de instalar herramientas, competencias, habilitarla en el Derecho de Acceso a la Información, y acercar a los grupos más vulnerables al Derecho de Acceso a la Información.

Sus programas han estado orientados a la formación en transparencia, derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas, control social, herramientas para el gobierno abierto municipal³⁷, protección de datos personales y sensibles y la atención a los usuarios de nuestra Corporación. Si bien la pandemia ha impuesto algunas limitantes, la Dirección ha sabido adecuar su trabajo de formación presencial a un formato remoto.

El 2021, marcado por la consolidación de las actividades online producto de la emergencia sanitaria, destacamos las siguientes acciones realizadas en materia de vinculación con la comunidad.

³⁷ En el concepto de Gobierno Abierto se relevan los principios de Transparencia, Participación Ciudadana y Colaboración. El desarrollo del Modelo de Gobierno Abierto Municipal es una primera apertura de los planes nacionales de estos principios a la esfera local-municipal.

a) Programa de Redes y Participación

Este programa tiene por objetivo generar espacios de participación, diálogo y trabajo colaborativo con la ciudadanía, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la academia, estableciendo relaciones estratégicas, permanentes y sostenibles que aporten al fortalecimiento de una Cultura de Transparencia en Chile.

En este marco, se implementan los Mecanismos de Participación establecidos en la Política Institucional³⁸, además de espacios de sensibilización, formación, reflexión y diálogo con diversos actores del mundo de la Sociedad Civil, todos apuntando a socializar y fortalecer el Ecosistema de Transparencia y Prevención de Corrupción.

El programa cuenta con dos componentes centrales, a continuación, se señalan las acciones más relevantes realizadas en cada componente durante el 2021:

³⁸ Ver la política de participación ciudadana del CPLT aquí:

https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2020/09/Pol%C3%ADtica-Participaci%C3%B3n-CPLT-Res.-210_2020.pdf

Implementación de la Política de Participación del CPLT

Durante el 2021 se implementaron dos mecanismos de participación establecidos en la Política Institucional: la Cuenta Pública Participativa y el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).³⁹

Cuenta Pública Participativa: El Consejo para la Transparencia realiza anualmente una Cuenta Pública Participativa con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada en el último año y, posteriormente, recoger opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias sobre ella. Para cumplir este propósito, se puso a disposición de la ciudadanía, en el sitio web del Consejo y durante 30 días, la Memoria Institucional correspondiente al año 2020⁴⁰. Durante este tiempo, ciudadanos y ciudadanas tuvieron la posibilidad de revisar y comentar, a través de una plataforma virtual dispuesta por nuestra institución para este efecto, la gestión realizada por el Consejo.

La cuenta pública se realizó entre los meses de marzo y abril y los canales para recibir las percepciones de la ciudadanía fueron: formulario web (disponible en sitio institucional) e instancias de diálogo virtuales tanto abiertas a la ciudadanía, como focalizadas en públicos específicos (miembros COSOC y funcionarios/as del CPLT)⁴¹.

³⁹ Los otros mecanismos son los Diálogos ciudadanos y las Consultas públicas. El 2021 no se levantó institucionalmente la necesidad de implementarlos.

⁴⁰ Ver las memorias institucionales anteriores en el siguiente link: <https://www.consejotransparencia.cl/informacion-institucional/>

⁴¹ Para ver detalle de resultados de la Cuenta Pública revisar informe disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/informacion/cuenta-publica/>

Consejo de la Sociedad Civil

Este es un mecanismo de participación del CPLT, de carácter consultivo, deliberativo y no vinculante, que se conforma de manera diversa, representativa y pluralista, con equidad de género y perspectiva descentralizada, por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, de carácter social, centros de estudio, academia y/u organismos internacionales.

El objetivo del COSOC es profundizar la participación ciudadana, considerando la opinión de las organizaciones sociales y organismos especializados en los procesos de discusión y toma de decisiones sobre el diseño, implementación, difusión y evaluación de políticas públicas impulsadas por el Consejo, además de promover el control social hacia la institución. Igualmente, es función de esta instancia colaborar y apoyar, cuando así lo estime, las acciones, políticas y programas que sean impulsadas por el CPLT, ya sea mediante la participación y/o la difusión de aquellas acciones que emprenda el Consejo.

Durante el año 2021, el COSOC del Consejo para la Transparencia⁴² sesionó, de manera autoconvocada, en 9 ocasiones.

⁴²El COSOC actual del CPLT se constituyó en noviembre de 2020, con los siguientes integrantes: Oscar Silva Jara de la Comunidad de Organizaciones Solidarias; José Urriola Aballai de la Fundación Abriendo Datos; Jessica Matus Arenas de la Fundación Datos Protegidos; Carolina Figueroa Cerna, de la Fundación Emilia Silva Figueroa; Valeria Aldana Schmeisser de la Escuela de Gobierno de la Universidad San Sebastián; Paulina Andres Preller del Hogar de Cristo; Emmanuel Os-ses Valle de la Universidad Viña del Mar; María Alejandra Larraín de la Fundación Tribu; Roberto Emilio Najle Fairlie de la Corporación Cultural ArtMedia; Enrique Genaro Ramón Herrera Noya de la ONG Prisma Nova (Valparaíso) y Emilio Moya Díaz del Observatorio de Transparencia Regional de la Araucanía.

⁴³ En este conversatorio participaron: Gloria de la Fuente, presidenta CPLT; Javiera Asencio, Rumbo Colectivo; Flavio Quezada, Instituto Igualdad; Marcela Ríos, PNUD; Carlos Arrué, ICAL; María Jaraquemada, IDEA Internacional; Rodrigo Pérez de Arce, IES; Andrea Sanhueza, INN; Alberto Precht, Chile Transparente; Pilar Hazbún, Libertad y Desarrollo; Vicente Martínez, Red para la Participación; Valeria Lubbert, Espacio Público; Pablo Fuenzalida, CEP; Sergio Verdugo, UDD/Horizontal; Eugenio Ortega, Centro para la Democracia y la Comunidad.

En mayo de 2021 el COSOC, de manera autónoma, realizó un Conversatorio con instituciones internacionales, miembros de redes de la Sociedad Civil y Centros de Pensamiento para analizar y obtener su visión sobre la propuesta de reglamento del CPLT en materia de Probidad y Transparencia para la Convención Constitucional⁴³. El propósito de este encuentro fue enriquecer el trabajo del COSOC, aportando una perspectiva diversa y plural desde la Sociedad Civil, a la propuesta de reglamento del CPLT ante la Convención Constitucional. La sistematización de resultados de este Conversatorio fue presentada por el COSOC durante el mes de agosto de 2021 a la Comisión de Reglamento de la Convención Constitucional.

Durante el mes de octubre, el COSOC se reunió con la Presidenta del Consejo para la Transparencia, Gloria de la Fuente, y el Director General, David Ibaceta, en un espacio de diálogo abierto respecto a las acciones implementadas por el COSOC durante el año 2021, donde además se abordaron temas comunes entre ambas instancias y se presentó el marco general de la Planificación Estratégica 2022, abriendo un espacio de consulta para la consideración de ideas y propuestas por parte del Consejo de la Sociedad Civil.

Alianzas con Universidades

El objetivo de estas alianzas apunta a promover una Cultura de la Transparencia, a partir del desarrollo de alianzas estratégicas entre el Consejo para la Transparencia y universidades, con pertinencia regional y sustentabilidad en el tiempo, considerando los diversos contextos locales. Durante el año 2021 se consolidan las alianzas con distintas universidades del país, a partir de tres elementos clave: la ampliación de alcance en las actividades realizadas, una importante apertura hacia nuevos públicos que pertenecen al entorno de las universidades en sus respectivas regiones y la generación de nuevos convenios con universidades que permiten ampliar el trabajo hacia nuevos territorios.

El trabajo con universidades se estructura en torno a tres líneas de trabajo centrales que se vinculan con los ámbitos de acreditación que deben abordar las Universidades:

Docencia:

Instancias de sensibilización y formación en Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y otros temas afines al ecosistema de Transparencia, dirigidas a docentes y estudiantes. En esta línea también se pueden implementar acciones que permitan fortalecer la docencia universitaria en los ámbitos mencionados, tanto en pregrado como postgrado.

Investigación:

Trabajo colaborativo para el desarrollo de proyectos de investigación, seminarios, prácticas, pasantías u otros; relativos a la producción de conocimiento en torno al Ecosistema de Transparencia. Estas acciones están dirigidas tanto a estudiantes como docentes e involucran la posibilidad de compartir información, acompañamiento y difusión de los proyectos generados.

Vinculación con el Medio:

Acciones conjuntas que permitan fortalecer el conocimiento y valoración de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, en las instituciones o redes que mantienen las universidades con sus respectivos entornos. Estas acciones pueden estar dirigidas a ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y/o instituciones públicas y consideran la generación de instancias de promoción, sensibilización, formación, acompañamiento-vinculación, entre otras..

A continuación, se da cuenta de las actividades realizadas durante el 2021 por cada línea de trabajo

| Organismo | Organismo | Organismo |
|---------------------------------------|---|---|
| Docencia | 24 Talleres de Sensibilización | 611 personas (estudiantes de diversas carreras) distribuidos en 6 regiones del país. |
| | 1 Ciclo Formativo en profundidad | 39 personas, Región del Maule. |
| Investigación | 24 Talleres de Apoyo en proyectos de investigación y publicaciones (facilitación de datos, patrocinios) Sensibilización | 3 apoyos en proyectos de investigación académica (Universidad Católica de Temuco y Universidad Central) ⁴⁴ . |
| Vinculación con el Medio (VCM) | 2 Ciclos Formativos dirigidos a redes externas de las Universidades | 53 personas (egresados y dirigentes sociales), Región de Valparaíso. |
| | 2 Conversatorios sobre Transparencia, Acceso a la Información y Proceso Constituyente | 2 conversatorios con un alcance de 42 personas (Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad Católica de Temuco, Universidad de Chile – INAP). |
| | Participación en proyecto de VCM: “Transparencia y Medio Ambiente: Incentivando la Participación Comunitaria Local” | Jornadas de promoción y formación con Comités Ambientales Comunales de Biobío y Araucanía (Universidad Autónoma) y participación en Evaluación de iniciativas levantadas por los Comités. |
| | 2 Seminarios virtuales asociados a Transparencia | 1. Transparencia y Proceso Constituyente (Universidad Central – Coquimbo + CPLT) 2. Transparencia y Universidades (Universidad de Concepción y Universidad de Los Lagos + CPLT) (Alcance de 62 personas) |

⁴⁴ Los proyectos son "Transparencia, Producción Y Gestión De Datos Sensibles En Contextos De Pandemia", "Concurso de desarrollo de capacidades institucionales para gestionar conocimientos de información científica y datos de investigación, InES ciencia abierta 2021" de la UCEN-Coquimbo; y "Protocolo para la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en procesos municipales" de la Universidad de Temuco.

Universidades parte de las Alianzas (activas durante 2021⁴⁵)

Universidad de Antofagasta

Universidad Central – Región de Coquimbo

Universidad de Viña del Mar

Universidad Autónoma

Universidad de Chile (INAP)

Universidad Católica Silva Henríquez

Universidad San Sebastián

Universidad de O'Higgins

Universidad de Talca

Universidad de Concepción

Universidad Católica de Temuco

Universidad Austral

Universidad de Los Lagos

Universidad de Magallanes

⁴⁵ Se excluyen 3 universidades con las cuales, si bien se ha sostenido trabajo previo y se cuenta con convenio de colaboración, no se realizaron acciones en 2021 ni participaron de instancias de reunión. Se trata de la Universidad de Tarapacá, la Universidad Andrés Bello y la Universidad de Magallanes.

b) Programa de sensibilización

En el marco de esta iniciativa, orientada a la ciudadanía, se establece una serie de actividades que tienen como propósito promover y difundir la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y el rol del Consejo para la Transparencia, focalizado en un público poco iniciado o no iniciado en temáticas relativas al Consejo y la Ley de Transparencia. Las actividades se gestionan a partir alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Universidades (detalle de universidades en punto anterior). Respecto de las alianzas más relevantes con OSC, destacan las siguientes:

Fundación para la Superación de la Pobreza:

Jornadas de sensibilización con equipos FUSUPO y Servicio País para el ejercicio del DAI en territorios con altos niveles de pobreza y vulnerabilidad.

Asociación Nacional de Prensa:

Ciclo de talleres para periodistas a nivel nacional sobre Transparencia, DAI y Desinformación.

Hogar de Cristo:

Ciclo de talleres sobre Derechos Humanos, Transparencia, DAI y Transparencia Algorítmica para el combate de la pobreza.

Se realizaron 44 actividades de sensibilización en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información, donde participaron 1.303 ciudadanos y ciudadanas.

c) Programa de Formación

El programa de Formación está orientado a fortalecer el conocimiento de la Ley de Transparencia y el Consejo para la Transparencia por parte de la ciudadanía, a través de ciclos formativos que entreguen herramientas significativas a los ciudadanos para que conozcan y aprendan del funcionamiento normativo y práctico del Derecho de Acceso a la Información. Es más específico y avanzado que el programa de Sensibilización, por ello, su grupo objetivo apunta a actores con potencial multiplicador de los conocimientos y herramientas adquiridas.

Este programa permitió entregar herramientas significativas a los ciudadanos y ciudadanas para que conocieran y aprendieran sobre el funcionamiento normativo y práctico del Ecosistema de Transparencia, permitiendo que organizaciones y comunidades hagan un uso permanente del Derecho de Acceso a la Información y mecanismos de control social. Esto, a través de la ejecución de cinco ciclos formativos, realizados a nivel nacional en formato online, dada la emergencia sanitaria.

Para los ciclos formativos se diseñó un instrumento de medición sobre aprendizaje, valoración y uso de las Herramientas del Ecosistema de Transparencia y Prevención de la Corrupción.

En 2021, en promedio, participaron 115 personas, de acuerdo al siguiente detalle:

| Ciclo Formativo | Público Objetivo | Alcance |
|--|--|---------|
| Hogar de Cristo | Trabajadores y trabajadoras del Hogar de Cristo a nivel nacional | 18 |
| Universidad de Talca | Estudiantes de pregrado de administración pública | 38 |
| Universidad Viña del Mar | Egresados/as de Trabajo Social | 27 |
| Universidad Viña del Mar – Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota | Dirigentes sociales vinculados al área de salud y a las redes de la Universidad. | 24 |
| Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS) | Representantes y trabajadores de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la COS | 8 |

Los resultados de las evaluaciones de estas iniciativas demuestran que, en todos los casos, existen diferencias significativas entre una prueba⁴⁶ realizada a los participantes antes y después de la capacitación. Por lo tanto, se concluye que la intervención contribuyó a aumentar el conocimiento y valoración de los participantes respecto a las temáticas relacionadas con transparencia.

⁴⁶ El instrumento de medición evalúa aprendizaje y valoración de las herramientas entregadas.



10. PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

El 2021, dada la continuación de la emergencia sanitaria, fue el año de la consolidación de las capacitaciones online.



a) Programa de formación ciudadana

Para dar cumplimiento a su misión, el Consejo viene trabajando en alianza con escuelas y comunidades educativas, promoviendo desde el año 2015 una línea de trabajo de Formación Ciudadana y Transparencia enfocada en establecimientos educacionales, específicamente con docentes, educadoras de párvulos y funcionarios/as públicos/as de instituciones que son parte del sistema educativo. El año 2021, esta línea de trabajo incluyó la alianza estratégica con universidades para impartir cursos de perfeccionamiento de mayor profundidad y extensión, aparte de los ámbitos ya trabajados en años anteriores, que corresponden a capacitaciones más acotadas con docentes y educadoras y también el desarrollo de recursos educativos para facilitar la labor docente en los temas vinculados con la misión del Consejo para la Transparencia.

Cursos de perfeccionamiento docente impartido por universidades

En 2021 se implementaron cursos de perfeccionamiento dirigidos a docentes y educadoras de párvulos, en una alianza con el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Chile y la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile, financiados en su totalidad por el Consejo para la Transparencia, a modo de becas para permitir que docentes y educadoras que habitualmente no tienen oportunidades de perfeccionamiento puedan acceder a un espacio formativo de estas características.

El curso “Educación Ciudadanas y Párvulos: Bases de una Cultura para la Transparencia”, impartido y certificado por el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Chile, tuvo una duración de 25 horas cronológicas y buscó entregar herramientas conceptuales y prácticas a educadoras de párvulos y equipos profesionales y directivos de jardines infantiles de distintas regiones de JUNJI, INTEGRA y Servicios Locales de Educación.

Con 100 participantes inscritas que corresponde equipos profesionales de Servicios Locales de Educación de Chinchorro, Atacama, Huasco y Valparaíso (48%), JUNJI Región Metropolitana (31%) e INTEGRA del nivel central y de 15 direcciones regionales (21%), 67 aprueban el curso cumpliendo los requisitos de asistencia y evaluación.

Por otra parte, el “Curso de Apropriación Curricular de Educación Ciudadana” impartido y certificado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile, tuvo una duración de 24 horas cronológicas y buscó reflexionar sobre dimensiones de la ciudadanía, con énfasis en el diseño de actividades pedagógicas orientadas a la educación ciudadana y cultura para la transparencia, y estuvo dirigido a docentes de la asignatura de Educación Ciudadana (3° y 4° medio) y encargados planes de Formación Ciudadana, de establecimientos municipales y particulares subvencionados de la región de Los Ríos y Los Lagos.

Con 90 docentes inscritos, el 28% corresponde a la Región de los Lagos y el 72% de la Región de los Ríos; el 65% trabajaba en establecimientos municipales y el 35% a subvencionados, un 26% en contexto rural y 74% en contexto urbano. Los participantes del curso ejercen la docencia en las comunas de Ancud, Castro, Chonchi, Futrono, La Unión, Lago Ranco, Lanco, Los Lagos, Mariquina, Osorno, Paillaco, Panguipulli, Puerto Montt, Puerto Varas, Purranque, Río Bueno, Río Negro y Valdivia.

Como resultado de ambos cursos y aprovechando el trabajo realizado por educadoras y docentes participantes en talleres grupales, se elaboraron Guías Didáctica de Educación Ciudadana para Educación Parvularia y otra para Enseñanza Media, que estarán disponibles para todo interesado en www.educatransparencia.cl al inicio del año escolar 2022.



Actividades de perfeccionamiento docente

Esta línea de trabajo es implementada por equipos de la Unidad de Formación y Promoción del Consejo y busca transferir conocimientos y herramientas en temas referidos a transparencia, ciudadanía, prevención de la corrupción y protección de datos personales a docentes, educadoras, equipos directivos, profesionales de colegios y jardines infantiles y funcionarios/as de instituciones públicas vinculadas a educación. Corresponden a capacitaciones de 2 a 3 horas. Durante el año 2021 se capacitó a 163 agentes educativos de instituciones como Servicios Locales de Educación, CPEIP-Mineduc, Fundación Belén Educa y Fundación Aula Cívica.

Desarrollo de Recursos Didácticos

En el contexto de pandemia y la instalación de la modalidad de educación a distancia en el sistema educativo, la elaboración de recursos de aprendizaje y didácticos digitales para poner a disposición de agentes educativos, referidos a transparencia, ciudadanía y protección de datos personales, es una línea de trabajo que tomó fuerza durante el año 2021.

Durante el año pasado, se diseñó un curso virtual disponible en EducaTransparencia dirigido a educadoras, llamado “Educación Ciudadana en Educación Parvularia”. Este curso busca dar a conocer conceptos, componentes curriculares y consideraciones metodológicas para abordar el tema de la educación ciudadana en primera infancia, incluyendo elementos de democracia, transparencia, derechos de la infancia, procesos vinculares primarios y desarrollo de pertenencia a la comunidad. El curso se empezó a impartir desde octubre de 2021 teniendo inscritos de distintas regiones de Chile.

También se desarrolló la “Guía de Educación Ciudadana para Educación Parvularia”, dirigida a educadoras de párvulos de los tres niveles, producto de un proceso de trabajo colaborativo realizado con JUNJI RM para sistematizar experiencias y prácticas didácticas de educadoras sobre temas de ciudadanía con niñas y niños. Este material está disponible en EducaTransparencia para toda persona interesada ([Ver Guía](#))

Plan de Capacitación a Funcionarios/as Públicos/as - CPLT

b) Programa anual de capacitación permanente a funcionarios/as públicos/as

El plan de capacitación que realiza anualmente el Consejo para la Transparencia tiene como objetivo dar cumplimiento a las funciones de capacitación de funcionarios/as públicos/as en materias de transparencia y acceso a la información, y de difusión sobre el acceso a la información y los ámbitos de competencia del CPLT, a través de la aplicación de metodologías que respondan a sus objetivos estratégicos, entregando contenidos y prácticas para fortalecer a las instituciones públicas en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y otras normativas relacionadas.

Estas acciones de capacitación consideraron realización de actividades remotas (sincrónicas y asincrónicas⁴⁷) priorizando regiones, comunas y contenidos conforme a criterios de focalización y territoriales.

El año 2021 se capacitaron 10.311 funcionarios/as públicos/as en 137 actividades, cifra mayor a años anteriores.

⁴⁷ Por **actividades sincrónicas** se refiere a que todas las personas están conectadas en línea al mismo tiempo, mientras que en **actividades asincrónicas** se les asigna un trabajo o tarea y cada estudiante debe realizarlas a su propio ritmo.

La distribución por perfiles de funcionarios/as públicos/as es la siguiente:

| Perfil | N° Actividades | N° Asistentes |
|--|----------------|---------------|
| Funcionarios/as de la Administración Central | 83 | 5268 |
| Funcionarios/as Municipales | 48 | 4643 |
| Agentes Educativos | 6 | 400 |
| Total | 137 | 10311 |

Se implementaron actividades para distintas audiencias de funcionarios/as públicos/as con foco en salud (Servicios de Salud) y educación (SLEP, JUNJI) en la Administración Central, con organismos municipales (lo cual se profundizará a continuación), y en el Portal de Transparencia, donde se concentraron la mayor cantidad de actividades.

| Actividades por Programas | N° Actividades | N° Asistentes |
|--|----------------|---------------|
| Portal de Transparencia | 69 | 3504 |
| Talleres Sensibilización DAI + Probidad | 20 | 1784 |
| Talleres Sensibilización PDP | 10 | 512 |
| Talleres Profundización (Escuelas + Actualización Enlaces) | 18 | 3086 |
| Fortalecimiento Municipal | 15 | 1118 |
| Perfeccionamiento Docente | 5 | 307 |
| Total | 137 | 10311 |

Portal de Transparencia del Estado y Sensibilización en DAI

Las capacitaciones del Portal de Transparencia se desarrollaron principalmente como actividades con metodologías de taller centradas en profundizar los conocimientos relacionados con la correcta gestión y operación de este Portal de Transparencia, realizando ejercicios asociados a desarrollar prácticas en cada etapa del procedimiento de recepción, tramitación y respuesta de las solicitudes de acceso a la información, dando definiciones conceptuales referidas tanto al procedimiento administrativo de DAI como a Transparencia Activa⁴⁸, en conjunto con la revisión de temas reactivos al acceso a la información como en las obligaciones de TA, especialmente en organismos que estaban implementando el Portal de Transparencia.

El foco de actividades se centró en la administración central y gobiernos regionales, donde se realizaron actividades de apoyo a la instalación de los nuevos gobiernos regionales, tanto para dar a conocer las obligaciones y aspectos fundamentales de la aplicación de la ley de transparencia, como en el uso de portal de transparencia.

Relacionado con lo anterior, la implementación del Portal se realizó en 93 organismos; 71 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y 12 del Ministerio de Obras Públicas, realizando las actividades de talleres de uso de portal y parametrización de cada sitio (creación de usuarios, estructuras, datos organismo, etc.).

Por otro lado, se realizaron capacitaciones a 232 funcionarios de Servicios Locales de Educación a nivel nacional (SLEP), referida a fundamentos y principios de la Transparencia y el derecho de acceso a la información pública, con énfasis en la gestión educativa y la protección de datos personales de menores de edad vinculada al rol de estos Servicios; en estas instancias los y las participantes pudieron conocer y reflexionar sobre el valor público de la transparencia, el derecho de acceso a la información y el rol de los ciudadanos en la gestión pública.

⁴⁸ Este tipo de actividad son personalizadas y la asistencia en general es acotada a operadores del Portal con pocos organismos.

c) Programa Municipal

El Consejo para la Transparencia ha impulsado desde el año 2012 una serie de iniciativas orientadas a contribuir a un mejor desempeño del sector municipal en materia de transparencia, acceso a la información y probidad, a través de diversas acciones de capacitación y transferencia de conocimientos, con la finalidad de promover el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa y derecho de acceso a la información. La cobertura de estas actividades ha sido nacional con alcance en los 345 municipios de Chile y ha sentado las bases de una colaboración y comunicación permanente.

La planificación del año 2021 se centró en priorizar regiones, comunas y contenidos conforme a criterios de focalización y territorialidad.

Durante el año 2021 se consiguió una cifra récord de cantidad de capacitaciones y funcionarios/as de organismos municipales capacitados, con un total de 40 actividades y 4.366 funcionarios/as, y consideró la realización de actividades remotas (sincrónicas y asincrónicas) en los siguientes programas y planes

| Tipo de actividades del Programa Municipal 2021 | Nº Actividades | Nº Asistentes |
|--|----------------|---------------|
| Programa Integral para Municipios (190) | 4 | 261 |
| Plan de Fortalecimiento en municipios focalizados | 5 | 417 |
| Talleres Portal de Transparencia | 14 | 1018 |
| Talleres de sensibilización en DAI y/o PDP ⁴⁹ | 13 | 1252 |
| Capacitaciones de profundización DAI y/o PDP | 6 | 1555 |
| Capacitaciones Corporaciones Municipales | 3 | 105 |
| Capacitaciones Asociaciones Municipales | 3 | 35 |
| Total | 48 | 4643 |

⁴⁹ DAI: Derecho de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

1. Programa Integral para Municipios (190)

Programa dirigido a los 190 municipios que tuvieron cambio de autoridad. Incluyo un ciclo de 4 talleres semanales durante el mes de noviembre, con telatores de las diversas Direcciones del CPLT y se revisaron las siguientes temáticas:

- 1.** Sensibilización en Acceso a la Información Pública y Rol del CPLT (Dirección de Promoción, Formación y Vinculación).
- 2.** Modelo de Fiscalización del CPLT aplicado a los Municipios (Dirección de Fiscalización).
- 3.** Revisión de estrategias para el adecuado uso de los Portales de Transparencia (Dirección de Promoción, Formación y Vinculación).
- 4.** Revisión de Jurisprudencia del CPLT en el ámbito Municipal (Dirección Jurídica).

En la primera actividad se abordaron los fundamentos y principios de la Transparencia y el derecho de acceso a la información pública, haciendo una revisión en el contexto del rol que cumplen los Municipios y los Gobiernos Locales. También se dio a conocer los principales componentes de la normativa vigente en relación con DAI como también las infracciones e incumplimientos más frecuentes vistos en TA y la Instrucción General N° 11 del Consejo.

En la segunda actividad se dieron a conocer el nuevo modelo de fiscalización del CPLT, los principales componentes de la normativa que se evalúan en relación con TA como también las principales observaciones al proceso de DAI en el ámbito Municipal: por ejemplo, entrega de información con omisiones, inconsistencias informativas (cruces SAI y TA).

En la tercera actividad se entregaron conocimientos y prácticas para la gestión del Portal de Transparencia, tanto del punto de vista técnico (carga de documento; acciones como derivación/subsanación) como procedimentales (plazos, requisitos normativos): Se revisa el funcionamiento del nuevo Portal de Transparencia (cambios de la plataforma y nuevas funciones).

Por último, se revisaron a través de casos y ejemplos asociados al quehacer de los Municipios, contenidos vinculados a decisiones y jurisprudencia del CPLT poniendo énfasis en las distintas causas de reserva, lo cual estuvo a cargo de la Dirección Jurídica.

2. Plan de Fortalecimiento en municipios focalizados

Con la consideración de datos sobre el número de herramientas del MGMT implementadas y el cumplimiento en TA como en DAI, se distribuyó a los municipios en cinco grupos, donde el Grupo 1 reúne a los de mayor cantidad de herramientas y de mejor desempeño, mientras que el Grupo 5 a aquellos con menos herramientas implementadas (entre 0 y 3) y con bajo cumplimiento de la ley. En vista de esa información, los 72 municipios que integraban el Grupo 5 fueron convocados a participar en talleres focalizados, con énfasis en reducción de las brechas de calidad de información y para reforzar acceso efectivo a información pública. Este plan de focalización se realizó durante los meses de mayo a agosto, realizándose 5 talleres, donde se abordaron temáticas propias de la gestión en transparencia como los principales componentes de la normativa vigente en relación con TA, su aplicación en el sector municipal y los errores más recurrentes en que incurren municipios al momento de publicar información, las principales observaciones al proceso de SAI en el sector municipal: por ejemplo, entrega de información con omisiones, inconsistencias informativas (cruces SAI y TA). Si bien se convocó a los 72 que integran el grupo, hubo dos municipios que solicitaron sumarse, de manera que los talleres fueron para un total de 74 municipios.

3. Programa de capacitaciones y talleres del Portal de Transparencia al ámbito municipal

En estas actividades se entregan conocimientos y prácticas para la gestión del Portal de Transparencia según los requerimientos para el cumplimiento de la ley de cada organismo municipal. Se revisa el nuevo Portal de Transparencia (cambios de la plataforma y nuevas funciones) como las formas de publicar información: tipologías y estilos, cómo poblar y publicar plantillas; todo a través de ejercicios prácticos.

4. Plan de actividades de Sensibilización en DAI y/o PDP

Estas actividades buscan ampliar el público que habitualmente se capacita en los municipios, para ello se convoca a funcionarios de diversas direcciones o unidades municipales y a quienes no cumplen un rol operativo o de coordinación en la gestión de la transparencia municipal, a fin de sensibilizar, desde una perspectiva institucional, sobre el rol de los municipios en el cumplimiento de la ley y en garantizar el derecho de acceso a información a sus vecinos. Se abordan temas relativos a los fundamentos y principios de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública y la probidad. También sobre el adecuado manejo de los datos personal en la gestión municipal.

5. Capacitaciones de profundización en DAI y PDP

Estas capacitaciones se realizaron tanto a través de Jornadas de actualización de Enlaces⁵⁰ municipales y con Escuelas de Capacitación⁵¹, donde se profundizaron contenidos vinculados al procedimiento administrativo del DAI y la Instrucciones General N° 10, temas específicos de la Transparencia Activa y la Instrucción General N°11, criterios de jurisprudencia y casos del CPLT aplicados al ámbito municipal, como también contenidos vinculados a Protección de Datos personales con actividades prácticas para aplicar criterios en los procedimientos municipales (compras públicas, entrega de beneficios, sistematización de bancos de datos, etc.). Se contó con el apoyo de la Dirección Jurídica y la Dirección de Fiscalización para la realización de los mismos.

⁵⁰ Los Enlaces son los encargados de transparencia de cada organismo público conforme a la Instrucción general N°2 del CPLT

⁵¹ Las Escuelas de Capacitación son una modalidad de capacitación de convocatoria ampliada a grupos de funcionarios focalizados donde se abordan temas específicos, por ejemplo, capacitaciones sobre el uso de “Lenguaje Claro” a funcionarios de la red de OIRS de todo Chile.

6. Plan de Capacitación para Corporaciones Municipales

Se realizaron un total de tres talleres con los Enlaces de estas Corporaciones para dar a conocer los principales componentes de la normativa vigente en relación con DAI y su aplicación a este sector, como también las infracciones e incumplimientos más frecuentes en Transparencia Activa, como los actos con efectos sobre terceros; personal y remuneraciones, contratos y compras, entre otros). Estas actividades se realizaron durante los meses de julio y agosto.

7. Plan de Capacitación para Asociaciones Municipales

A su vez, durante el mes de noviembre se realizaron talleres con estas Asociaciones, para dar a conocer los principales componentes de la normativa vigente en relación con DAI y su aplicación en este sector, con énfasis en el uso del Portal de Transparencia.

8. Plan de Acompañamiento para Organismos Municipales:

En vista de la experiencia del año anterior, la Unidad de Formación y Promoción tomó la decisión de realizar una nueva propuesta de acciones de acompañamiento, con énfasis en reducción de las brechas de calidad de información y para reforzar acceso efectivo a información pública, para aquellos municipios cuyo desempeño en el cumplimiento de la Ley de Transparencia fuera insuficiente. La focalización se realizó sobre resultados del índice de cumplimiento desarrollado por la Unidad de Fiscalización, definiendo un grupo de diez municipios con los puntajes más bajos en todo el país.

Cinco de los diez municipios aceptaron la invitación (Cartagena, Rinconada, Mostazal, Quilaco y Galvarino), con quienes, en reuniones bilaterales, se acordó realizar acciones inmediatas sobre la publicación de información en TA y, según la necesidad o interés, acciones de mediano plazo para revisar reglamentos de transparencia, roles y responsabilidades al interior del municipio, ajustando según pertinencia para cada caso. Estas actividades se realizaron entre septiembre y noviembre de 2021 a través de cinco fases:

- a) Revisión de informes de Fiscalización.** Observaciones a Transparencia Activa en base a dos enfoques: Incumplimiento normativo (IG 11) e Infracciones a la Ley de transparencia.
- b) Reunión inicial.** Revisión de incumplimientos e infracciones, espacios de mejora y propuesta de acompañamiento con acciones de corto y mediano plazo, estos últimos sólo como sugerencia. Convocados Jefatura de Control, Administración Municipal, Encargados de Transparencia, entre otros. Los temas tratados, acuerdos y fechas comprometidas se registraron en correos electrónicos.
- c) Seguimiento.** Las acciones orientadas a actualizar y corregir las observaciones en Transparencia Activa se consideraron las más urgentes de corregir por el riesgo de sanciones a que se enfrentan los organismos.
- d) Cierre.** La Unidad de Formación y Promoción elabora un informe sobre el desarrollo de los planes y el cumplimiento de compromisos asumidos por el organismo, no así de la calidad de la información publicada.

d) Programa de Educación a distancia 2021: EducaTransparencia

El CPLT cuenta con un sistema de educación a distancia llamado www.educatransparencia.cl ([Ver estadísticas de EducaTransparencia](#)), portal integral de aprendizaje centralizado en una plataforma on line que cuenta con distintos recursos pedagógicos, como cápsulas animadas, videos informativos y cursos e-learning. Durante el año 2021, en los meses de marzo y abril, se realizó el lanzamiento del nuevo rediseño de este Portal el cual se basó en la existencia de tres espacios formativos diferenciados para los principales usuarios del CPLT: programas y planes.

1. Funcionarios/as públicos/as

Orientado a promover el derecho de acceso a la información en la función pública que se cumple diariamente, con espacios de formación que promueven la construcción de conocimiento, cultura y valores en transparencia y democracia.

<https://www.educatransparencia.cl/funcionarios-publicos>

2. Sociedad civil

En el que se disponen diversas herramientas ciudadanas para el fortalecimiento de la democracia y la prevención de la corrupción.

<https://www.educatransparencia.cl/sociedad-civil>

3. Mundo educativo,

Con variados recursos didácticos digitales para docentes de educación parvularia y enseñanza básica y media referidos a educación ciudadana, cultura de la probidad y prevención de la corrupción, con el fin de realizar actividades de aprendizaje con niñas, niños y jóvenes de distintos niveles educativos.

<https://www.educatransparencia.cl/mundo-educativo>

Cursos permanentes de EducaTransparencia

Durante el 2021 se registró un aumento en los inscritos en los cursos, llegando a un total inédito de 14.019.

| EducaTransparencia | Año 2021 | 2011-2021 |
|-----------------------|----------|-----------|
| N° Inscritos | 14.019 | 106.933 |
| Tasa de Participación | 77% | 74% |
| Tasa de Aprobación | 81% | 79% |

Los cursos que concentraron la mayor parte de la demanda de capacitación fueron “Fortalecimiento de la Probidad y la Transparencia en el Sector Público” y “Ley de Transparencia y Acceso a la Información”.

La distribución en los cursos con inscripción fue la siguiente⁵²

| Curso | N ^a | % |
|--|----------------|-------------|
| Protección de datos personales | 5449 | 38,9% |
| Fortalecimiento de la Probidad y Transparencia en el Sector Público | 2831 | 20,2% |
| Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información | 1217 | 8,7% |
| Introducción al lenguaje Claro | 974 | 6,9% |
| Ley del Lobby (Autoridades y Funcionarios) | 766 | 5,5% |
| Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información | 760 | 5,4% |
| Modelo de Gestión Documental de la RTA | 577 | 4,1% |
| Cómo realizar una Solicitud de Información, dirigido a funcionarios de OIRS | 522 | 3,7% |
| Formación ciudadana y Transparencia | 339 | 2,4% |
| Ley del Lobby (Sociedad civil) | 160 | 1,1% |
| Formación ciudadana Estudiantes | 156 | 1,1% |
| Herramientas para Dirigentes: Acceso a la Información Pública y Control Social | 151 | 1,1% |
| Periodismo de Datos | 100 | 0,7% |
| Ciudadanía en Educación Parvularia | 17 | 0,1% |
| TOTALES | 14.019 | 100% |

Respecto al desarrollo de cursos durante el año 2021, se continuó la impartición del curso internacional “Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos” (MGD), realizado en conjunto con la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y el programa EUROsociAL. Éste tiene por objetivo desarrollar conocimientos en las políticas de gestión documental en los organismos públicos, habiendo guías y directrices con el objetivo de aportar a la formación continua de servidores públicos en esta materia.

⁵² Para mayor información y estadísticas de las capacitaciones ver:
<https://www.consejotransparencia.cl/tableau/portal-educativo-educatransparencia/>

e) Matriz de aprendizaje del CPLT

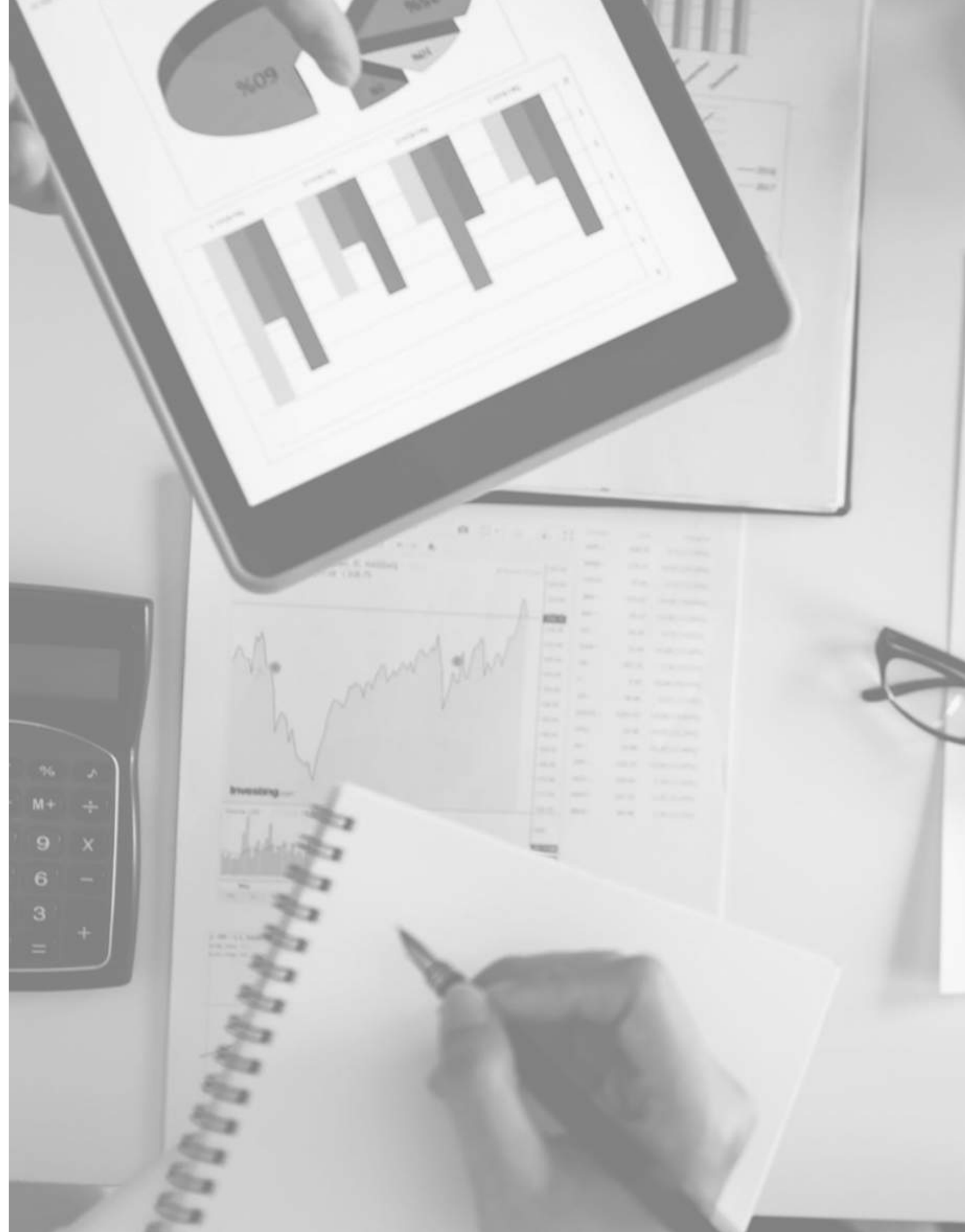
Durante el año 2021 se actualizó y complementó la matriz de aprendizaje del CPLT: Se realizó un trabajo muy relevante para darle un lenguaje, criterios y códigos comunes a todos los programas de la Dirección a cargo de la capacitación dentro de nuestra Corporación.

Este trabajo consistió en la elaboración de una matriz de aprendizajes del Consejo, que sistematiza toda la oferta formativa existente, detallando los distintos objetivos de aprendizaje de cada espacio de formación, los contenidos que se abordan, la duración, destinatarios e indicadores de aprendizaje, entre otras variables.

Así, la matriz de aprendizajes cumple cuatro funciones principalmente

- 1.** Sistematizar la oferta formativa y aunar criterios metodológicos y de contenido para los distintos funcionarios/as del Consejo para la Transparencia.
- 2.** Gestionar de forma ágil contenidos ya trabajados en espacios formativos y reutilizarlos para el diseño de nuevos espacios.
- 3.** Mostrar de forma selectiva y específica la oferta formativa a interlocutores externos al Consejo.
- 4.** Tener una trazabilidad de cambios en la oferta formativa en el tiempo.

VI. **GESTIÓN** **INTERNA DEL** **CONSEJO PARA LA** **TRANSPARENCIA**

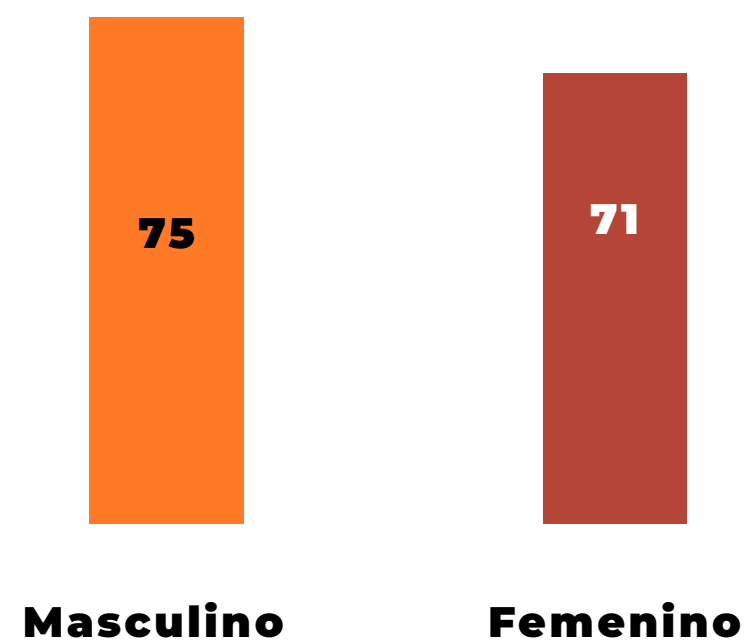


1. N° de funcionarios/as y su distribución al 31 de diciembre de 2021

Género

En diciembre del año 2021, el Consejo para la Transparencia contaba con 146 funcionarios, excluidos los Consejeros y Consejeras. De estos, 75 son de sexo femenino y 71 de sexo masculino.

Distribución de Funcionarios/as por género



Profesión

| Profesión | Nº total |
|---|----------|
| Abogado/a | 48 |
| Administrador/a Público/a | 17 |
| Ingeniero/a de Ejecución en Informática | 9 |
| Asistente Ejecutiva | 8 |
| Sociólogo/a | 7 |

Nivel Educativo

| Nivel Educativo | Nº total |
|-----------------|----------|
| Doctorado | 1 |
| Magister | 24 |
| Universitario | 102 |
| Técnico | 15 |
| Enseñanza Media | 4 |

Rango Etario

| Rango Etario | Nº total |
|---------------|----------|
| 20 a 29 años | 10 |
| 30 a 39 años | 63 |
| 40 a 49 años | 54 |
| 50 a 59 años | 15 |
| 60 y más años | 4 |

El Consejo para la Transparencia cuenta con un aporte importante de alumnos y alumnas en prácticas y pasantes en las diferentes áreas de la organización. El año 2021 contó con 17 estudiantes de diversas carreras y centros de educación, en donde el 41% de ellos fueron de Administración Pública, un 24% de Ciencias Política y el porcentaje restante se reparte entre la carrera de derecho, ingenierías, sociología y técnico en ciberseguridad.

| Carrera | Cantidad |
|--|-----------|
| Administración Pública | 7 |
| Ciencia Política | 4 |
| Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión | 1 |
| Derecho | 1 |
| Ingeniería en Informática | 1 |
| Magíster en Derecho LLM, mención D. 1 | 1 |
| Constitucional | |
| Sociología | 1 |
| Ingeniería en Informática | 1 |
| Total | 17 |

Respecto a las Direcciones en donde prestaron apoyo las y los estudiantes, se concentraron principalmente en Jurídica, Fiscalización y la Dirección General.

| Dirección | Cantidad |
|------------------|-----------|
| D. Jurídica | 5 |
| D. Fiscalización | 4 |
| D. General | 4 |
| D. Desarrollo | 2 |
| D. Estudios | 2 |
| Total | 17 |

Al igual que gran parte de quienes integran el Consejo, trabajaron remotamente desde sus hogares debido al contexto sanitario vivido el año 2021, lo que a su vez ha permitido por primera vez brindar oportunidades de práctica a estudiantes de regiones.

La relación establecida entre el Consejo y los estudiantes es de beneficio mutuo. Por un lado, los y las estudiantes logran consolidar sus habilidades y conocimientos técnicos, siendo esta instancia uno de sus primeros acercamientos al mundo laboral en donde logran conocer las dinámicas profesionales, desarrollos internos y trabajar en equipos consolidados. Por otro lado, la organización se beneficia obteniendo ideas novedosas para responder a sus necesidades, cuenta con mayor recurso humano para lograr sus objetivos, refresca técnicas y ambiente laboral, además de vincularse con mayor fuerza con los establecimientos educaciones y la sociedad.

Esta alianza entre las dos partes tiene como resultado una ganancia y aprendizaje que el Consejo valora enormemente. Por ello, la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas ha formalizado una instancia de proyección y levantamiento semestral con cada uno de los Directores de nuestra Corporación para conocer las necesidades de este recurso y cubrirlas en tiempo y forma.

2. Modelo para la incorporación transversal de los enfoques de derechos de género, interculturales y de inclusión de personas con discapacidad en el quehacer del CPLT

Tras un diagnóstico al interior del Consejo que contó con la asesoría de MIDE UC, y para el cual se realizaron conversatorios, Focus Group y encuestas, cuyo objetivo fue desarrollar un modelo que permitiese incorporar de manera transversal en el quehacer de nuestro Consejo los enfoques de derechos, de género, intercultural y de inclusión de personas con discapacidad, en 2021 se inició una etapa formativa, a través de talleres de difusión, de cada uno de los enfoques de derechos a nuestros funcionarios/as, a fin de consolidar este nuevo modelo en la institución.

Luego de la fase formativa, la consultoría concluyó con la entrega de un informe con recomendaciones para cerrar brechas en materia de accesibilidad universal, desigualdades de género e incorporación de habilidades interculturales dentro de la organización.

Finalmente, se constituyó un equipo interno dentro del Consejo que se ha abocado a la tarea de priorizar y sistematizar esas recomendaciones para proponer un plan de acción. Entre otras cosas, ya se ha avanzado en reacondicionar la sala de atención de usuarios del Consejo, de manera que sea accesible para todas las personas, incluidas las que presentan alguna reducción en su movilidad. Además, se ha estado trabajando en documentos digitales y físicos para adecuarlos a los estándares establecidos por SENADIS para la accesibilidad de personas que presentan alguna discapacidad visual, cognitiva o auditiva.

3. Teletrabajo en tiempos de pandemia

El año 2021, fue un año de reformulaciones para la modalidad de Teletrabajo que se venía implementando desde el año 2017. En concreto, el Consejo mantuvo el teletrabajo de emergencia para la mayoría de sus funcionarios/as y se implementó el retorno voluntario considerando aforos reducidos. De todas formas, un grupo de funcionarios/as asistió al Consejo mediante un sistema de turnos. Dichos funcionarios fueron de la Oficina de Partes, la Unidad de Infraestructura y Soporte y Servicios Logísticos. Avanzado el año, se sumó el Conductor del Consejo y funcionarios de la Unidad de Atención a Usuarios. Ocasionalmente asistieron el Director General, Directores/as y la Presidenta del Consejo, para algunas reuniones con personas externas al Consejo.

Una de las primeras decisiones a nivel institucional fue entregar todas las facilidades para que funcionarias y funcionarios interesados en mantener o adoptar la modalidad teletrabajo, tuvieran

acceso a ésta, siempre y cuando no se tratara de cargos cuyas funciones, según lineamientos institucionales, fueran definidas como presenciales. Así, se inició un proceso de consulta masiva a los y las funcionarias respecto de su interés en teletrabajar, quienes debían indicar su preferencia respecto del número de días de teletrabajo a la semana (desde 1 a 5 días), lo cual fue aprobado o ajustado teniendo siempre como horizonte la mantención de un buen servicio a la ciudadanía y nuestros usuarios/as.

En paralelo, se aprobaron una serie de reglamentos internos que regulan la implementación del teletrabajo.

En primer lugar, se elaboró el reglamento de teletrabajo que regula esta modalidad al interior de nuestra institución, siendo algunos aspectos particulares de este reglamento, los siguientes:

Reglamento de teletrabajo CPLT

- 1-** Define a funcionarios y funcionarias en calidad de teletrabajadores (no trabajadores a distancia),
- 2-** Reconoce el teletrabajo por fuerza mayor, que se aplica de manera excepcional y transitoria ante la imposibilidad de asistir presencialmente a las dependencias del Consejo.
- 3-** Incorpora procedimiento para la aplicación del teletrabajo y precisa requisitos para desarrollar funciones bajo esta modalidad.
- 4-** Prohíbe conexiones a redes públicas de internet para efectos de la seguridad de la información.

En segundo lugar, se elaboraron y aprobaron dos Resoluciones que dicen relación con la asignación a pagar por concepto de electricidad e internet a quienes desempeñen labores de teletrabajo y la aprobación de una matriz que estandariza la asignación de equipamiento tecnológico y su redistribución.

La información que generó el proceso de consulta de teletrabajo y la regulación interna de teletrabajo, contribuyó a la ejecución de la asignación y redistribución de equipamiento tecnológico, la elaboración de la matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo informados y la elaboración de los anexos de contratos de trabajo. En esta labor fueron partícipes las unidades de Fiscalía, Infraestructura y Soporte, Administración y Finanzas y Desarrollo y Gestión de personas.

Por último, si bien, el Consejo durante el último periodo de 2021 mantuvo el retorno voluntario y no llevó a cabo el retorno a la presencialidad con las nuevas disposiciones internas sobre el teletrabajo, se estima que una vez que inicie el retorno a la presencialidad para todas las funcionarias y funcionarios, acorde a lo dispuesto en los respectivos anexos de contrato de teletrabajo, al menos un 95% del total de la dotación del Consejo teletrabaja a lo menos dos días de la semana y cerca de un 40%, lo hará 5 días de la semana.

4. Buenas prácticas laborales en tiempos de pandemia

Durante el año 2021, con el fin de mantener el cuidado, el bienestar y la salud de sus funcionarios/as durante la pandemia, el Consejo mantuvo las prácticas laborales instaladas el año anterior:

Sobre la jornada laboral

- 1-** Se replicó la encuesta "¿Cómo estamos?", ahora con el nombre "¿Cómo seguimos?", para monitorear el estado emocional de las y los funcionarios del Consejo y las acciones tomadas por nuestra institución para generar un mayor bienestar y ayuda en caso de ser necesario, debido a la emergencia sanitaria. El estudio evidenció que la mayoría de los funcionarios (59%) percibe bienestar; la mayoría acepta la situación de pandemia; disminuyó la ansiedad respecto al 2020; y aumentó la felicidad, el optimismo, la paciencia y la tranquilidad.
- 2-** Horario protegido: los funcionarios optaron por uno de los dos horarios protegidos, desde las 13 a 15 horas o de 14 a 16 horas, u otro horario que se acomode más a la situación personal de cada funcionario/a, en coordinación con la jefatura directa. En este intervalo de tiempo la idea era no agendar reuniones o hacer solicitudes que requieran respuestas inmediatas.
- 3-** Reuniones de trabajo: agendar reuniones desde las 10 de la mañana y no posterior a las 17:00 horas, respetando los horarios protegidos de los funcionarios.
- 4-** Usar adecuadamente las herramientas de comunicaciones formales, tales como mail institucional, llamadas y mensajes simultáneos por Teams.
- 5-** Horario alternativo de trabajo para funcionarios que tienen al cuidado otras personas con mayor dependencia. Se entregan facilidades para acordar horario con jefatura directa y equipo de trabajo.
- 6-** Reuniones efectivas. Tender a que las reuniones sean de 1 hora, en caso de extenderse se deberá realizar un break.
- 7-** Respetar las 12 horas de desconexión continua de nuestros funcionarios/as, al igual que sus días de descanso, permisos o feriado anual.
- 8-** Semana de desconexión: dada la fatiga producida por dos años de pandemia, evidenciada a través de las encuestas ¿cómo estamos? y ¿cómo seguimos?, nuestra institución implementó esta iniciativa, consistente en otorgarle 5 días hábiles a las y los funcionarios para que pudieran descansar y afrontar el resto del año con nuevos bríos. La medida fue polémica y actualmente está en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.

Sobre la prevención y cuidado

La gestión de prevención de riesgos, en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, centró su atención en desarrollar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, cuyo objetivo principal es proteger la salud y vida de sus funcionarios/as, junto con mantener el seguimiento de las medidas preventivas contenidas en el plan institucional de retorno al trabajo presencial y seguro. Al 31 de diciembre del 2021, se cerró un tercer periodo anual, sin haber tenido accidentes del trabajo con reposo.

Reconocimiento a Comité Paritario del Consejo para la Transparencia

Con motivo de la Distinción Anual en Prevención, el Instituto de Seguridad del Trabajo, mutual al cual pertenece el CPLT, entregó a nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad, la “Distinción Comité Paritario Innovación Destacada 2020”, en reconocimiento al aporte y compromiso que este Comité ha demostrado con el programa de gestión preventiva desarrollado por la Institución, colaborando directamente en el logro de mejoras significativas en los indicadores y resultados preventivos alcanzados.

5. Sistema de integridad

Fortalecimiento del sistema de integridad

Mientras que en 2020 se realizaron una serie de actividades participativas que permitieron el desarrollo de una nueva versión del sistema de integridad y de procedimientos y protocolos vinculados a la gestión, con el objeto de dar mayor transparencia a su funcionamiento, el año 2021 fue dedicado a avanzar paulatinamente en las mejoras y realizar una revisión con un horizonte más profundo acerca de lo que debía ser la nueva versión del sistema de integridad del Consejo para la Transparencia⁵³.

Por dicho motivo, se decidió posponer la publicación de la nueva versión del sistema de integridad y se trabajó desde dos perspectivas en simultáneo. En primer lugar, se avanzó en el desarrollo de una plataforma de integridad, cuyo objetivo es constituirse como un componente más del sistema, diseñado para la recepción de denuncias y consultas, la difusión y la gestión. La plataforma es de desarrollo interno y para su creación trabajaron colaborativamente integrantes de las unidades de Sistemas y de Desarrollo y Gestión de personas.

En segundo lugar, por medio de un convenio con transferencias de recursos, se solicitó asesoría externa experta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dada su contribución al movimiento mundial anticorrupción y su experiencia en programas de transparencia y rendición de cuentas en diversos países. Dicha asesoría tenía por objeto fortalecer y mejorar el Sistema de Integridad del Consejo mediante la realización de una evaluación comprehensiva en contraste con mejores estándares, la comparación con otras experiencias y buenas prácticas y la realización de recomendaciones tendientes a mejorar la capacidad preventiva frente a riesgos de corrupción y la integración en la gestión institucional y su cultura, considerando un enfoque participativo y con perspectiva de género.

Ambos trabajos efectuados durante 2021 han generado nuevos espacios para fortalecer el sistema de integridad del Consejo, el cual será necesario seguir nutriéndolo hasta consolidar una nueva versión que signifique un funcionamiento eficaz en la gestión de riesgos y faltas a la ética y que a su vez refleje fielmente la cultura institucional.

⁵³ [Ver Sistema de Integridad CPLT](#)



Funcionamiento del Sistema de Integridad

Respecto del funcionamiento durante el año 2021, se recibió una denuncia aludiendo la transgresión del valor de probidad, la cual fue declarada inadmisibile por falta de fundamento, toda vez que no se observó ni acusó falta alguna al Sistema de Integridad del Consejo para la Transparencia.

Por otra parte, se recibieron dos consultas vinculadas al valor de la probidad. En concreto, decían relación con la eventual incompatibilidad de estar contratado por el Consejo y con ser representante de una empresa que presta servicios al Estado, pero no al Consejo. Ambas consultas fueron resueltas por el responsable de integridad.



6. Plan de capacitación

Fortalecimiento del sistema de integridad

El Plan Anual de Capacitación (PACap) 2021 tuvo una diferencia a años anteriores, ya que éste no contó con presupuesto económico para su ejecución, por lo que la gran mayoría de las actividades, un 83%, se realizaron con relatores internos, funcionarios/as del Consejo. Esto tuvo como resultado un plan de oferta por cada una de las Direcciones, más que una respuesta a una necesidad específica de capacitación. En una primera instancia, se realizaron reuniones con cada Director/a para conocer las actividades que podía ofrecer durante el año. Luego, se presentó las ofertas al Director General, quien aprobó todas ellas e incorporó una instancia de encuentro y actualización del quehacer de casa Dirección, denominada “Reconociéndonos entre Direcciones”. Con esta última actividad, se dio inicio formal al PACap 2021, de la mano con su Resolución Exenta N°127, de 24 de mayo de 2021, del Consejo, que aprobó este Plan.

Antes de comenzar las actividades de capacitación realizadas con recursos humanos del Consejo, se realizó un taller de relatores internos, en donde se entregó consejos prácticos y tips para realizar una actividad de formación exitosa. El PACap se ejecutó desde el mes de mayo a diciembre del 2021, en donde hubo algunas modificaciones al plan inicial, por lo que la Resolución Exenta N°306, de 28 de diciembre de 2021, habla de estos cambios, explicitado el PACap 2021 finalmente ejecutado. (ver tabla N°1)

| | Cursos/Talleres | Horas | Dirección Responsable | Participantes | Nº Participante |
|----|--|-----------|---|------------------|-----------------|
| 1 | Ciberseguridad | 1 hora | D. Desarrollo | Todo CPLT | 65 |
| 2 | Protección de Datos Personales | 1 hora | | DD, DF, DFPV | 50 |
| 3 | Seguridad de la Información | 1 hora | | DD, DF, DJ, DPFV | 34 |
| 4 | Introducción al análisis de datos cuantitativos | 6.5 horas | D. Estudios | Todo CPLT | 9 |
| 5 | Fiscalización 2.0 | 1,5 horas | D. Fiscalización | DE, DG, DPFV | 24 |
| 6 | Excel básico | 4 horas | | Todo CPLT | 18 |
| 7 | Derechos y obligaciones laborales | 3,5 horas | | Todo CPLT | 86 |
| 8 | Teletrabajo | 4 horas | | Todo CPLT | 83 |
| 9 | Ley de Transparencia y empresas salmoneras, jurisprudencia relevante | 1,5 horas | D. Jurídica | Todo CPLT | 15 |
| 10 | Funcionamiento del actual SARC | 1,5 horas | | DPFV | 6 |
| 11 | Acceso a información vinculada a Derecho Laboral | 1,5 horas | | DF | 54 |
| 12 | Datos personales y sistemas de vigilancia y reconocimiento facial | 1,5 horas | | Todo CPLT | 52 |
| 13 | Enfoque de derecho: desigualdad de género* | 6 horas | D. Promoción, Formación, Vinculación | Todo CPLT | 15 |
| 14 | Enfoque de derecho: discapacidad* | 7 horas | | Todo CPLT | 16 |
| 15 | Enfoque de derecho: desigualdad de género* | 8 horas | | Todo CPLT | 15 |
| 16 | Reconociéndonos entre Direcciones | 7 horas | Todas las direcciones | Todo CPLT | 117 |
| 17 | Relatores internos | 3 horas | D. General y D. Promoción, Formación, Vinculación | Todo CPLT | 21 |

*Los únicos talleres que contaron con presupuesto de la organización, son los 3 talleres de enfoque de derecho realizados por MIDEUC que corresponden a un programa liderado por la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación.



Como se observa, el PACap trató diversas temáticas según la oferta de cada Dirección: el 50% de ellas se enfocó en la generación de un nuevo conocimiento técnico, el 44% actualizó conocimiento generado internamente en el Consejo y el 6% restante trató de habilidades blandas o estrategias de trabajo. Su cumplimiento se logró gracias a la disponibilidad de funcionarias y funcionarios que destinaron tiempo y compartieron sus conocimientos a sus pares. Esta instancia sirvió para corroborar que dentro del Consejo constantemente se genera conocimiento y es de interés para quienes lo integran.

Con motivo de la emergencia sanitaria a nivel nacional y mundial, la estrategia formativa se hizo en modalidad online en jornada de trabajo.

7. Ejecución Presupuestaria

El presupuesto 2021 del Consejo para la Transparencia fue aprobado por Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.289 y ascendió a M\$6.781.495, el que fue modificado al alza en dos oportunidades, a saber: Resolución N° 08 del 14 de julio de 2021 y Resolución N° 15 del 18 de noviembre de 2021, ambas de la Dirección de Presupuestos.

En este periodo, la ejecución presupuestaria alcanzó los M\$7.017.561, monto que representa un 99,99% del presupuesto total. El saldo final sin ejecución ascendió a \$746, el que será parte del saldo inicial de caja a informar a la Dirección de Presupuestos.

Al revisar la ejecución según el clasificador presupuestario, ésta presenta la siguiente distribución (valores en miles de pesos)

| Ítem de gasto | Monto en M\$ | % del total |
|---------------------------------------|----------------------|-------------|
| Gastos en personal | 5.548.364.074 | 79,1% |
| Bienes y servicios de consumo | 1.228.777.015 | 17,5% |
| Prestaciones de seguridad social | 53.595.055 | 0,8% |
| Integro al Fisco | 24.914.000 | 0,4% |
| Adquisición de activos no financieros | 161.911.283 | 2,3% |
| | 7.017.561.427 | 100% |

Independiente a la distribución anterior que corresponde a la exigida por la Contraloría General de la República, cabe señalar que hace ya seis años nuestra institución ejecuta su presupuesto conforme a programas, los que están alineados al Plan Estratégico, y que distribuye los recursos conforme las metas y necesidades institucionales que se desean alcanzar, las que son discutidas y aprobadas en distintas instancias internas.

Estos programas, sus presupuestos iniciales y su ejecución, son reportados y actualizados mensualmente en nuestra página web, portal Transparencia Presupuestaria, <https://tp.cplt.cl>, herramienta en línea con los principios de Gobierno Abierto, que disponibilizan la información en datos para descarga en formato CSV.

En el año 2021, los programas de mayor relevancia institucional tuvieron la siguiente ejecución:

| Programa | Monto en M\$ |
|------------------------------------|--------------|
| Portal de Transparencia del Estado | 509.111 |
| Portal Lobby / InfoProbidad | 112.280 |
| Servicios Digitales | 58.536 |
| Educatransparencia | 43.416 |

En cuanto a las remuneraciones, éstas se ajustan al Reglamento de Compensaciones Económicas para el Personal del Consejo para la Transparencia⁵⁴, que busca asegurar la equidad y competitividad de las remuneraciones de las actuales funcionarias y funcionarios, y de nuevas incorporaciones, en tanto establece los rangos salariales para cada tipo de cargo definido en la matriz de familia de cargos.

Los rangos de remuneración o bandas salariales (mínimo, medio y máximo), corresponden a montos de remuneraciones en renta bruta.

La escala salarial está elaborada en base a la Matriz de Familias de Cargos. Los rangos salariales de cada familia de cargos se fundamentan principalmente en los datos emanados del mercado homólogo. Se utiliza como medio del rango de remuneración del Consejo, a la remuneración promedio de las funciones equivalentes en la escala del mercado homólogo.

Tratándose de las Directoras y Directores, se aplica sólo el promedio fijado en este Reglamento.

La escala salarial del Consejo para la Transparencia es la siguiente:

| FAMILIA | CARGOS | MIN | MEDIO | MAX |
|-------------------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Directores(as) | Director(a) General | | \$7.527.584 | |
| | Directores(as) | | \$6.022.000 | |
| Jefes(as) de Unidad | Jefes(as) de Unidad | \$3.735.000 | \$4.630.000 | \$5.095.000 |
| Coordinadores(as) | Coordinadores(as) | \$2.760.000 | \$3.565.000 | \$3.920.000 |
| Analistas Profesionales | Analistas Profesionales Senior | \$2.530.000 | \$2.784.000 | \$3.062.000 |
| Analistas Técnicos | Analistas Técnicos | \$1.070.000 | \$1.350.000 | \$1.670.000 |
| Asistentes | Asistentes | \$800.000 | \$1.050.000 | \$1.313.000 |
| Administrativos(as) | Administrativos(as) | \$650.000 | \$840.000 | \$1.092.000 |

**# ESMI
DERECHO
SABER**



consejo para la
Transparencia